



Plan de implementación del Título VI

2024



Aviso legal

Este documento fue preparado y publicado por el Consejo Regional de Gobiernos de Denver (DRCOG) y se elaboró en cooperación con, y con la asistencia financiera de, las siguientes entidades públicas: la Administración Federal de Carreteras (FHWA), la Administración Federal de Transporte (FTA) y el Departamento de Transporte de Colorado (CDOT).

Para recibir este documento en un formato accesible, por ejemplo, en un idioma distinto del inglés, por favor llame al 303-455-1000 o envíe un correo electrónico a drcog@drcog.org para que podamos coordinar su solicitud.

Si necesita asistencia con la accesibilidad digital, presente una solicitud en drcog.org/access o llame al 303-455-1000. Por favor, espere una respuesta dentro de un plazo de 72 horas (tres días hábiles).

Tabla de contenidos

Aviso legal	2
Lista de apéndices	5
Lista de mapas	6
Capítulo 1: Introducción	7
Antecedentes	9
Marco de no discriminación	10
Capítulo 2: Perfil demográfico de la región de Denver	13
Personas de color	16
Personas con bajos ingresos	18
Personas con dominio limitado del inglés	20
Adultos mayores de 60 años	22
Jóvenes de 17 años o menos.....	24
Personas con discapacidad	26
Hogares que no cuentan con vehículo.....	28
Personas nacidas fuera de los Estados Unidos	30
Hogares monoparentales.....	32
Hogares con alta carga de costos de vivienda.....	34
Comunidades afectadas de manera desproporcionada	36
Capítulo 3: Revisión de procedimientos y recolección de datos	38
Responsabilidades del Título VI	39
Estructura de la junta y los comités.....	43
Divisiones de equipo y planes y programas principales	54
Programa de la Sección 5310 de la Administración Federal de Transporte	69
Datos.....	74
Capítulo 4: Participación pública significativa	76
Compromiso del DRCOG con la participación	77
Principios	77
Implementación	79
Asistencia lingüística	81

Resumen de participación pública	83
Informes anuales de participación pública	86
Capítulo 5: Análisis de inversión en transporte	87
Antecedentes	88
Análisis.....	94
Conclusión	102

Lista de apéndices

Apéndice A: Resolución de la Junta	103
Apéndice B: Declaración de política de no discriminación.....	106
Apéndice C: Aviso de derechos.....	108
Apéndice D: Garantía del Título VI	110
Apéndice E: Garantía de agencia local según el Título VI	112
Apéndice F: Registro de quejas.....	115
Apéndice G: Disposiciones del contrato	117
Apéndice H: Empresas Comerciales Desfavorecidas y Pequeñas Empresas	121

Lista de mapas

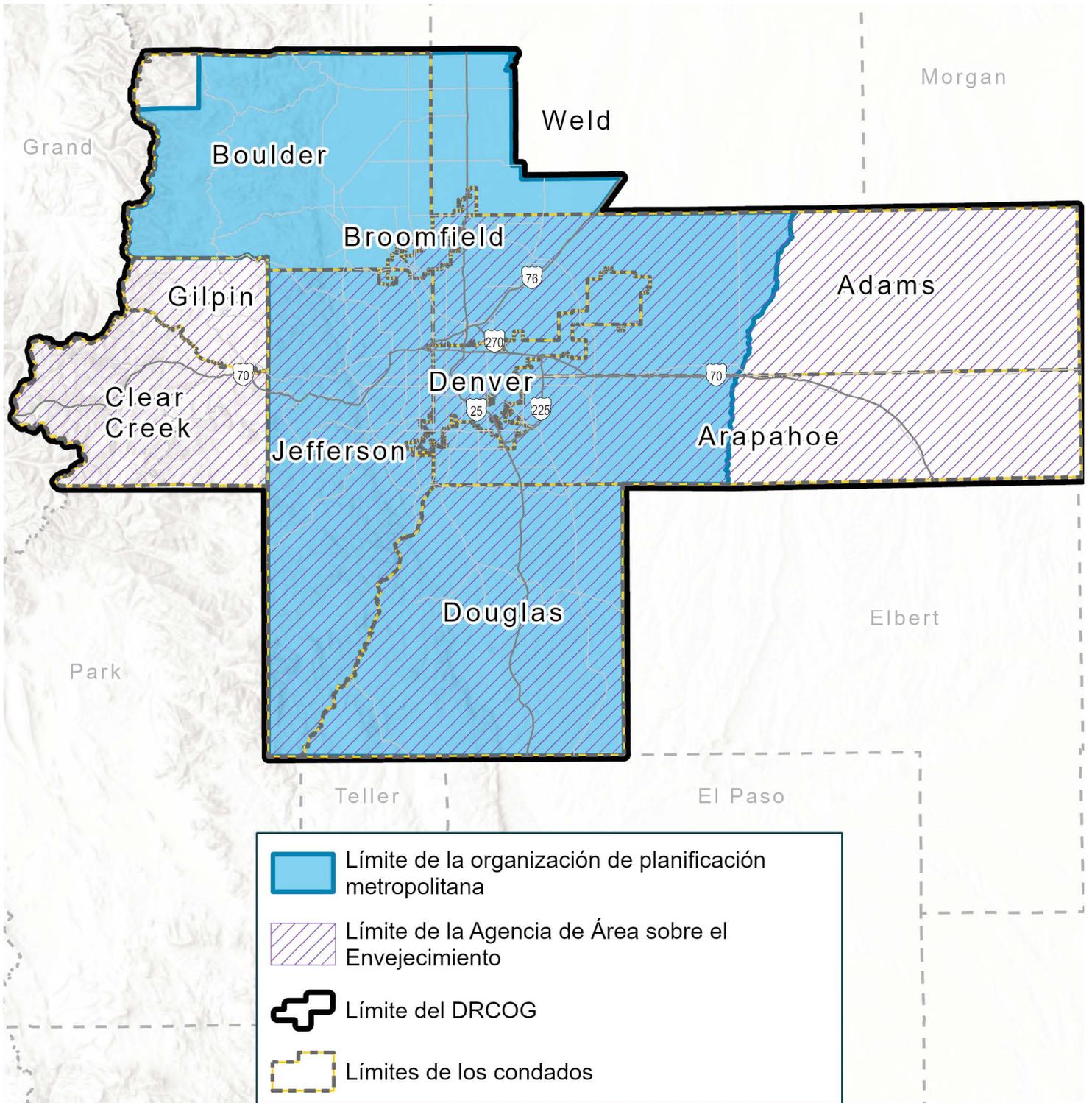
Mapa 1.1 Área de planificación del DRCOG.....	8
Mapa 2.1 Distribución de personas de color.....	17
Mapa 2.2 Distribución de personas con bajos ingresos	19
Mapa 2.3 Distribución de personas con dominio limitado del inglés.....	21
Mapa 2.4 Distribución de adultos mayores de 60 años o más	23
Mapa 2.5 Distribución de jóvenes de 17 años o menos	25
Mapa 2.6 Distribución de personas con discapacidad.....	27
Mapa 2.7 Distribución de hogares sin vehículo	29
Mapa 2.8 Distribución de personas nacidas fuera de los Estados Unidos	31
Mapa 2.9 Distribución de hogares monoparentales	33
Mapa 2.10 Distribución de hogares con alta carga de costos de vivienda.....	35
Mapa 2.11 Distribución de comunidades afectadas de manera desproporcionada	37
Mapa 5.1 Inversiones en transporte comparadas con puntuaciones del índice de equidad	95
Mapa 5.2 Inversiones en transporte comparadas con puntuaciones del dominio de situación económica	99
Mapa 5.3 Inversiones en transporte comparadas con puntuaciones del dominio de barreras de movilidad	100
Mapa 5.4 Inversiones en transporte comparadas con puntuaciones del dominio de raza y etnia	101

1



Introducción

Mapa 1.1 Área de planificación del DRCOG



Antecedentes

El Consejo Regional de Gobiernos de Denver (DRCOG) es una organización de planificación mediante la cual los gobiernos locales colaboran para establecer directrices, definir políticas y asignar fondos en las áreas de transporte y movilidad personal, crecimiento y desarrollo, así como recursos para el envejecimiento y la discapacidad.

- El DRCOG es un consejo de gobiernos que actúa como organización de planificación, proveedor de asistencia técnica y foro para los gobiernos locales que son miembros.
- El DRCOG funciona como una comisión regional de planificación según el estatuto del estado de Colorado y elabora el plan para el desarrollo físico de la región, conocido como Metro Vision.
- El DRCOG es la Agencia de Área sobre el Envejecimiento designada por el Gobierno Federal, que planifica y proporciona servicios integrales para atender las necesidades de la población de adultos mayores y personas con discapacidades de la región.
- El DRCOG actúa como la organización de planificación metropolitana de la región, llevando a cabo el proceso de planificación de transporte metropolitano para cuatro áreas urbanizadas, que abarcan poco más de 3,600 millas cuadradas.

- El DRCOG es el beneficiario designado de los fondos del programa Sección 5310 de la Administración Federal de Transporte para el área urbanizada de Denver-Aurora.
- El DRCOG es el autor de la estrategia de desarrollo económico integral de la región, que permite el acceso a programas especiales de financiación a través de la Administración de Desarrollo Económico federal para financiar proyectos que aborden las necesidades fundamentales de los trabajos para el desarrollo económico exitoso en la región.

El área de planificación del DRCOG cubre los condados de Adams, Arapahoe, Boulder, Clear Creek, Douglas, Gilpin y Jefferson, la ciudad y el condado de Broomfield, la ciudad y el condado de Denver y el suroeste del condado de Weld.

Estructura de la junta y de los comités

La Junta Directiva del Consejo Regional de Gobiernos de Denver (DRCOG) dirige las actividades de la organización. El trabajo de la Junta se nutre de sus comités, que involucran a múltiples personas, grupos y organizaciones en el proceso de toma de decisiones del DRCOG.

- Junta Directiva.
- Comité Ejecutivo.
- Comité de Finanzas y Presupuesto.

- Comité de Desempeño y Participación.
- Comité Regional de Transporte.
- Comité Asesor de Transporte.
- Comité Asesor sobre Envejecimiento.

Divisiones del equipo

El equipo del DRCOG se organiza en las siguientes siete divisiones, que hacen posibles los diversos roles y funciones de la entidad en la región.

- Administración y Finanzas.
- Agencia de Área sobre el Envejecimiento.
- Comunicaciones y Mercadotecnia.
- Oficina Ejecutiva.
- Recursos Humanos.
- Planificación y Desarrollo Regional.
- Planificación y Operaciones de Transporte.

Planes y programas principales

Los siguientes planes y programas regionales constituyen el enfoque principal del trabajo de política del DRCOG, siendo Metro Vision

el marco de referencia para la mayoría de las decisiones de la Junta Directiva.

- Metro Vision.
- Plan de Transporte Regional Metro Vision.
- Programa de Mejora del Transporte (TIP).
- Programa Unificado de Trabajo de Planificación (UPWP).
- Plan de Planificación, Proyectos y Servicios Centrados en las Personas (plan de participación pública).
- Plan Regional sobre el Envejecimiento.

Marco de no discriminación

El Consejo Regional de Gobiernos de Denver es beneficiario de asistencia financiera federal. Todos los beneficiarios deben cumplir con diversas leyes y regulaciones de no discriminación, incluida la Sección VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, que prohíbe la discriminación contra cualquier persona en los Estados Unidos por motivos de raza, color u origen nacional por parte de cualquier entidad que reciba fondos federales. Además, el DRCOG acata otros estatutos federales de no discriminación que brindan protección legal; específicamente: la Sección 162(a) de la Ley de Ayuda Federal para Carreteras de

1973 (23 USC 324) (género); la Ley Contra la Discriminación por Edad de 1975 (edad); y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973/Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (discapacidad).

- Regulaciones y estatutos que guían el cumplimiento del Título VI para el DRCOG incluyen, en orden alfabético:
- Ley Contra la Discriminación por Edad de 1975 (Age Discrimination Act of 1975, 42 USC 6101–6107): “Prohíbe la discriminación por edad en programas o actividades que reciban asistencia financiera federal.”
- Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (Americans with Disabilities Act of 1990): “Prohíbe la discriminación contra personas con discapacidades en todas las áreas de la vida pública, incluidos empleos, escuelas, transporte y todos los lugares públicos y privados abiertos al público en general.””
- Ley de Restauración de Derechos Civiles de 1987 (Civil Rights Restoration Act of 1987, Pub. L. 100-159): “Aclara la intención del Título VI y otros requisitos de no discriminación al restituir la amplia cobertura de los estatutos y requisitos de no discriminación para incluir todos los programas y actividades que reciban fondos federales.”
- Estatuto Revisado de Colorado § 43-1-128, Impactos Ambientales de

Proyectos de Capacidad: exige al Departamento de Transporte de Colorado y a las organizaciones de planificación metropolitana “evaluar plenamente los posibles impactos ambientales y de salud en las comunidades desproporcionadamente afectadas” durante el proceso de planificación.

- Orden Ejecutiva No. 12898 del 11 de febrero de 1994: “Acciones federales para atender la justicia ambiental en poblaciones minoritarias y de bajos ingresos.”
- Orden Ejecutiva No. 13166 del 11 de agosto de 2000: “Mejora del acceso a los servicios para personas con dominio limitado del inglés.”
- Reglamento federal 23 CFR 200: proporciona directrices para implementar el programa de cumplimiento del Título VI de la FHWA y realizar revisiones de cumplimiento para el programa de carreteras con ayuda federal.
- Reglamento federal 49 CFR 21: “Establece que ninguna persona en los Estados Unidos será excluida de participar, se le negarán los beneficios ni será objeto de discriminación por motivos de raza, color u origen nacional en ningún programa o actividad que reciba asistencia financiera federal del Departamento de Transporte de los EE. UU.”

- Ley de Estadounidenses de Edad Avanzada (Older Americans Act) de 1965: exige financiamiento para las personas con mayores necesidades económicas o sociales, en particular adultos mayores de color, de bajos ingresos, con dominio limitado del inglés y los que viven en áreas rurales.
- Sección 162(a) de la Ley de Ayuda Federal para Carreteras (Federal-Aid Highway Act, 23 USC 324): “Prohíbe la discriminación por sexo en programas y actividades que reciben asistencia federal.”
- Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (Rehabilitation Act of 1973, 29 USC 794): “Prohíbe la discriminación por motivo de discapacidad.”
- Ley Uniforme de 1970 (Uniform Relocation Assistance and Real Property Acquisition Policies Act): “Establece normas mínimas para programas y proyectos financiados con fondos federales que requieran la adquisición de bienes inmuebles o el desplazamiento de personas de sus hogares, negocios o granjas.”
- Título VI de la Ley de Derechos Civiles (Title VI of the Civil Rights Act, 42 USC 2000d–2000d-4) de 1964: “Prohíbe la discriminación por motivos de raza, color u origen nacional en programas y actividades que reciben asistencia financiera federal.”
- Orden del Departamento de Transporte de EE. UU. 1050.2, Garantías Estándar del Título VI.



2

Perfil demográfico de la región de Denver

Antecedentes

El Consejo Regional de Gobiernos de Denver guarda y analiza datos estadísticos sobre las características demográficas de la región. Esta información se utiliza en todos los planes y programas del DRCOG para fundamentar las recomendaciones que se presentan a la Junta Directiva y para guiar las decisiones de planificación y programación de la organización.

Cada tres años, como parte de la actualización de su Plan de Implementación del Título VI, el DRCOG revisa sus datos demográficos para determinar si ha habido cambios en la población que requieran ajustar las estrategias de acceso significativo a los programas y actividades de la agencia por parte de grupos demográficos recién identificados o en crecimiento. Las estrategias del DRCOG pueden incluir la identificación de socios locales para garantizar que estas personas sean notificadas sobre reuniones públicas y tengan la oportunidad de participar en el proceso de planificación.

La región

La región de Denver alberga a 3.4 millones de personas e incluye 59 comunidades que conforman la Front Range de Colorado. La región se extiende desde los condados montañosos de Clear Creek y Gilpin al oeste hasta las llanuras orientales de los condados de Adams y Arapahoe, e incluye las diversas

comunidades del corredor urbano a lo largo de la I-25.

Los mapas y gráficos de las páginas siguientes muestran los distritos censales de la región según el porcentaje de comunidades marginadas. Los distritos censales suelen tener entre 1,200 y 8,000 habitantes, con un tamaño óptimo de 4,000 personas. El tamaño espacial de cada distrito varía según la densidad poblacional. Las comunidades marginadas que se representan incluyen:

- Personas de color (incluidas las minorías raciales y étnicas).
- Personas de bajos ingresos.
- Personas con dominio limitado del inglés.
- Personas adultas mayores de 60 años o más.
- Jóvenes de 17 años o menos.
- Personas con discapacidad.
- Hogares que no cuentan con vehículo motorizado.
- Personas nacidas fuera de los Estados Unidos.
- Hogares monoparentales.
- Hogares con alta carga de costos de vivienda.

Las poblaciones incluidas en este plan están alineadas con las comunidades marginadas definidas en el Índice de Equidad del DRCOG, desarrollado en 2023. Estas 10 características indicadoras se derivaron de mandatos federales y estatales, revisiones de análisis nacionales y regionales similares, literatura relevante y consultas con organizaciones comunitarias de la región de Denver. Además, como parte de los requisitos estatales, el

DRCOG debe considerar los impactos en las comunidades desproporcionadamente afectadas según lo definido por el estado. Los análisis de este plan pretenden establecer una línea base para el desarrollo y la mejora de futuros planes de implementación del Título VI. Para obtener más información sobre otros análisis de equidad, por favor visite el plan específico correspondiente.



Personas de color

La Oficina del Censo de EE. UU. define las categorías raciales generalmente como “una definición social de raza reconocida en este país y no un intento de definir la raza biológica, antropológica o genéticamente.” Una persona puede identificarse como blanca, negra o afroamericana, asiática, indígena americana y nativa de Alaska, nativa de Hawái o de otras islas del Pacífico, alguna otra raza o varias razas.

La etnicidad se emplea para determinar si una persona es de origen hispano o no; por lo tanto, una persona de origen hispano puede identificarse con cualquier raza.

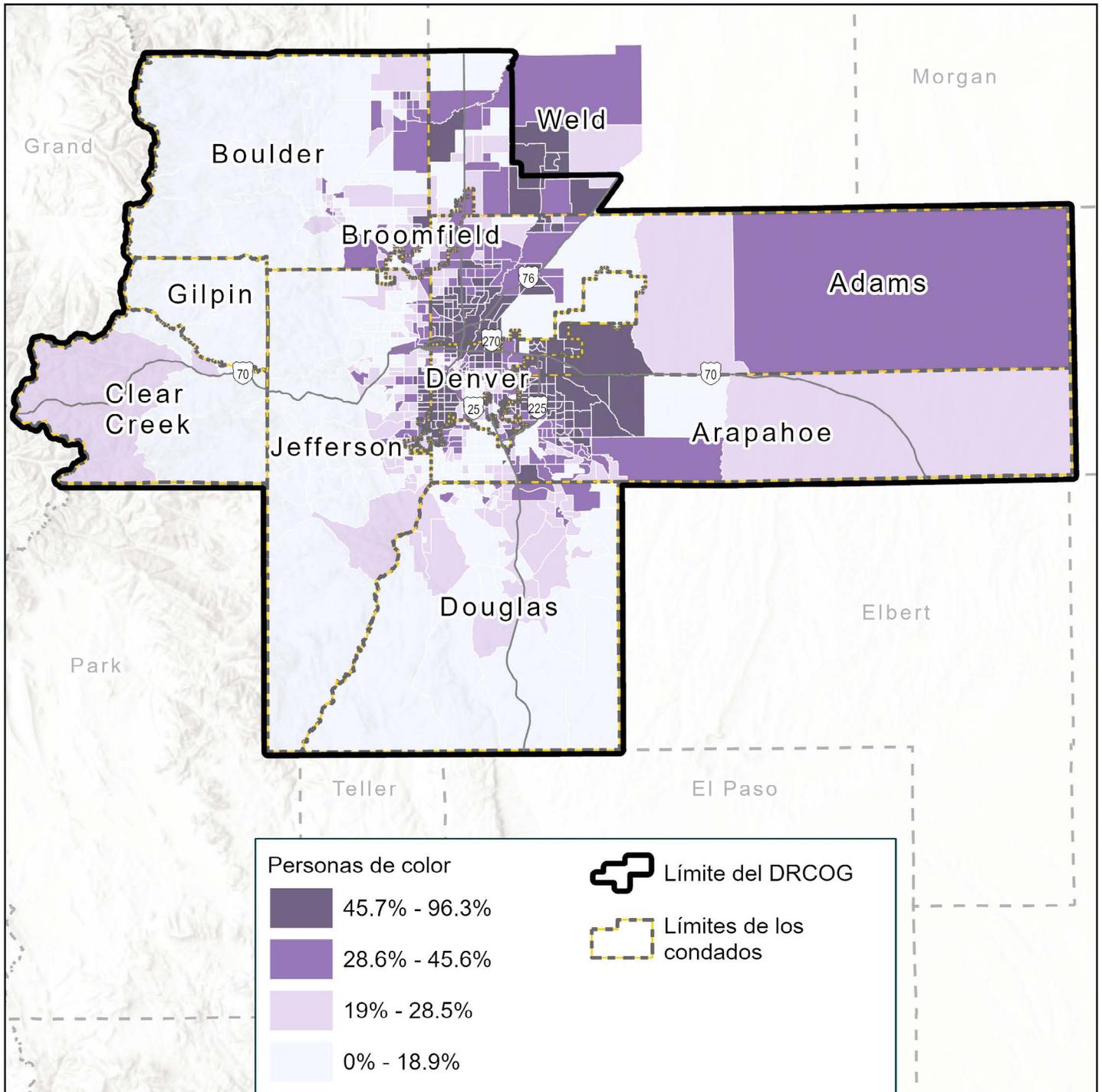
El número de personas de color se calcula restando de la población total la población blanca no hispana o latina, lo cual abarca a todas las personas de color y a las personas hispanas o latinas.

Tabla 2.1 Personas de color por condado

Condado	Número	Porcentaje
Condado de Adams	273,104	22.36%
Condado de Arapahoe	276,506	22.64%
Condado de Boulder	78,078	6.39%
Ciudad y condado de Broomfield	18,782	1.54%
Condado de Clear Creek	1,311	0.11%
Ciudad y condado de Denver	327,987	26.85%
Condado de Douglas	74,263	6.08%
Condado de Gilpin	914	0.07%
Condado de Jefferson	136,435	11.17%
Suroeste del condado de Weld	34,184	2.80%
Total	1,221,564	100.00%

Mapa 2.1 Ilustra información relativa a las personas de color (incluye minorías raciales y étnicas) en la población de la región de Denver. Estos datos se recopilaron a nivel de distrito censal. Las personas de color representan aproximadamente el 36% de la población total de la región.

Mapa 2.1 Distribución de personas de color



Personas con bajos ingresos

Según la Directiva de Política Estadística 14 de la Oficina de Gestión y Presupuesto, la Oficina del Censo de EE. UU. emplea umbrales de ingreso monetario que varían según el tamaño y la composición familiar para determinar la pobreza. Si el ingreso total de una familia es

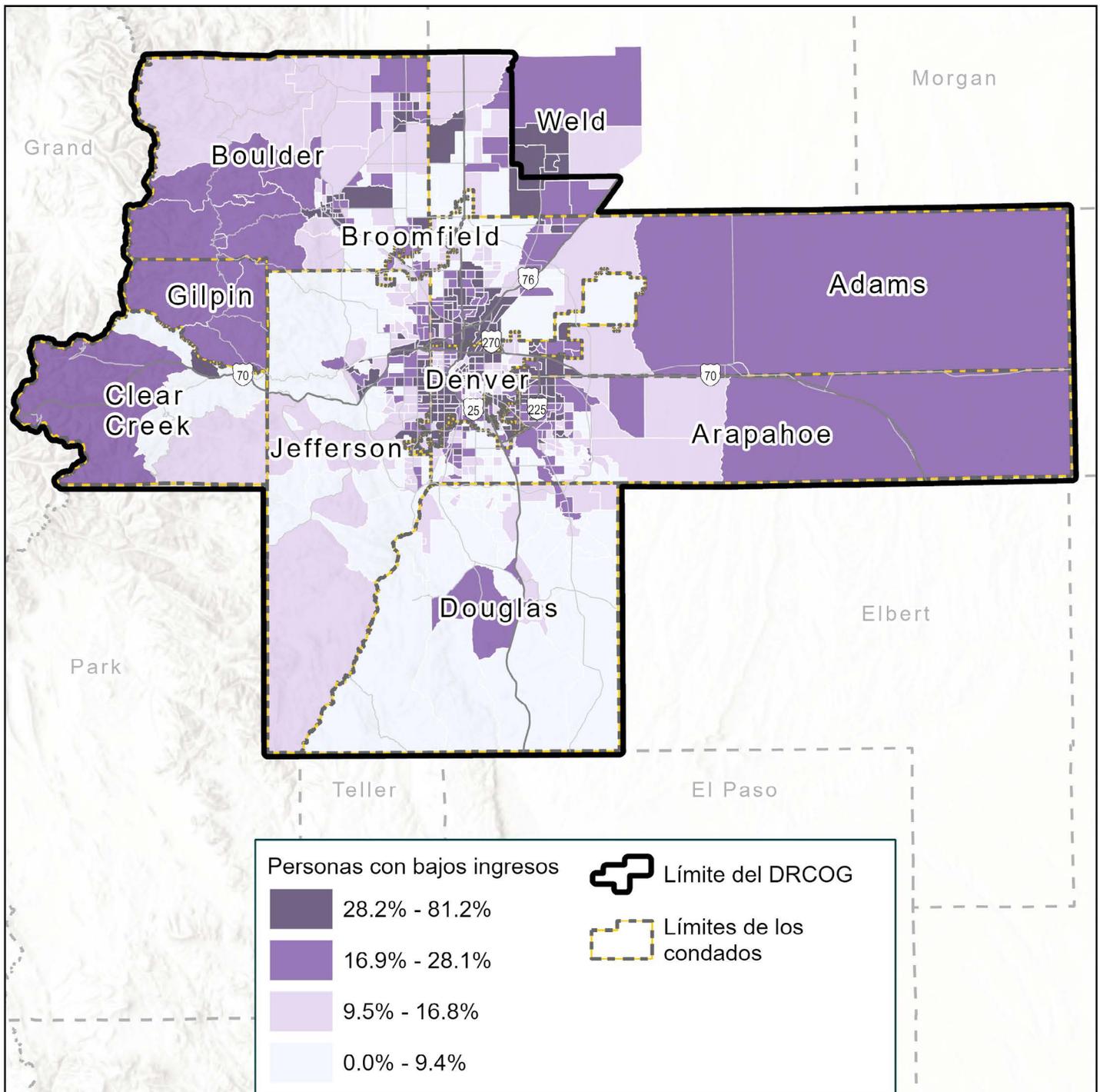
inferior a su umbral, toda la familia e individuos en ella se consideran en pobreza. El número de personas con bajos ingresos se calcula sumando todos los habitantes de hogares cuyo ingreso sea menor al 200% del nivel de pobreza para su tamaño familiar.

Tabla 2.2 Personas con bajos ingresos por condado

Condado	Número	Porcentaje
Condado de Adams	132,317	19.91%
Condado de Arapahoe	134,187	20.19%
Condado de Boulder	69,031	10.39%
Ciudad y condado de Broomfield	9,129	1.37%
Condado de Clear Creek	1,737	0.26%
Ciudad y condado de Denver	178,693	26.89%
Condado de Douglas	29,301	4.41%
Condado de Gilpin	1,251	0.19%
Condado de Jefferson	93,504	14.07%
Suroeste del condado de Weld	15,433	2.32%
Total	664,583	100.00%

El mapa 2.2 muestra información relacionada con las personas de bajos ingresos en la población de la región de Denver. Estos datos se recopilaron a nivel de distrito censal. Las personas con bajos ingresos representan aproximadamente el 20% de la población total de la región.

Mapa 2.2 Distribución de personas con bajos ingresos



Personas con dominio limitado del inglés

El Departamento de Justicia y el Federal Interagency Working Group on Limited English Proficiency definen a las personas con dominio limitado del inglés como “individuos que no hablan inglés como idioma principal y cuya capacidad para leer, hablar, escribir o entender inglés es limitada.” La Oficina del Censo de EE. UU. recopila datos sobre hogares

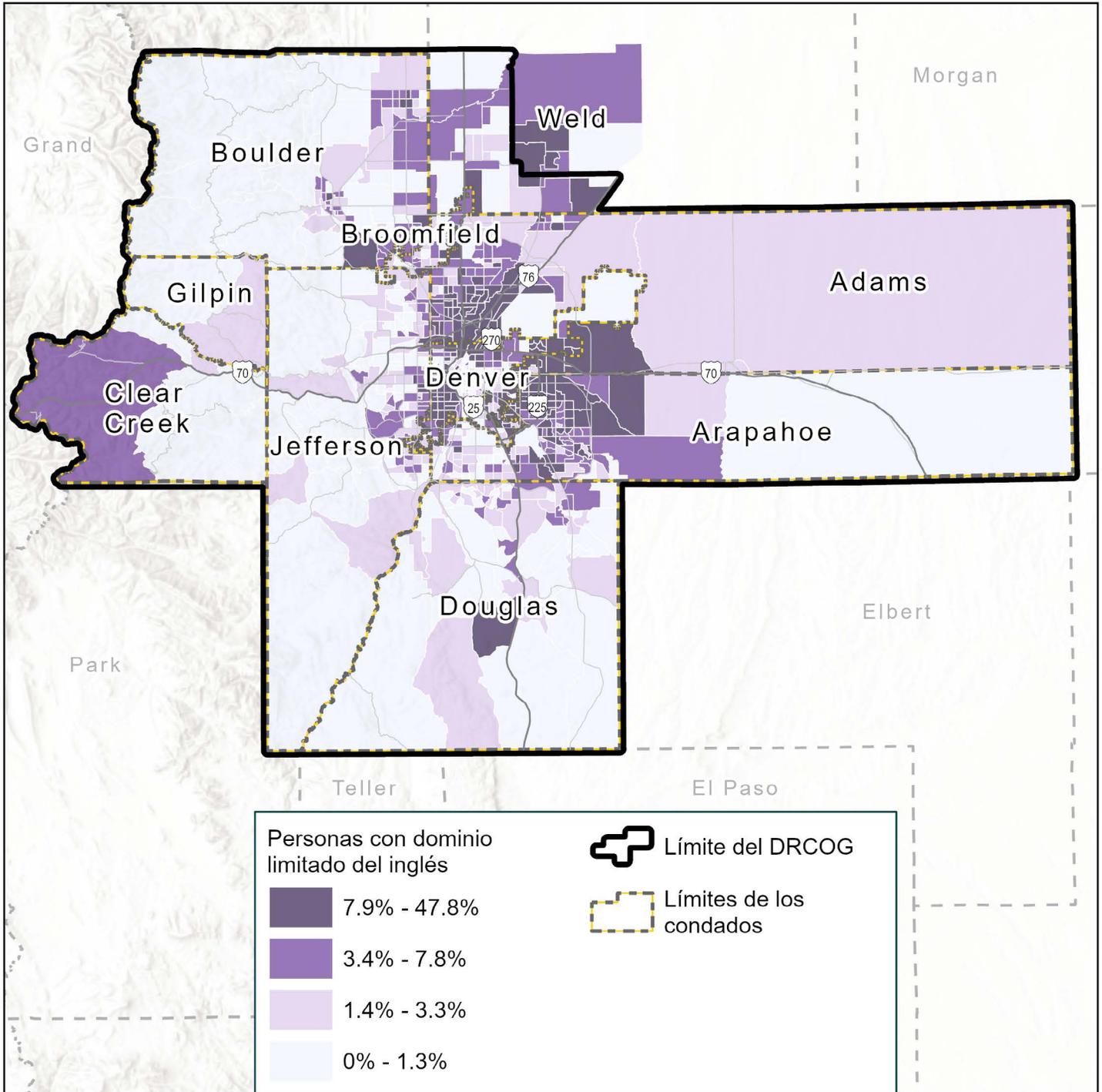
e individuos de 5 años o más con dominio limitado del inglés a través de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense (ACS, por sus siglas en inglés), y el DRCOG usó estos datos para identificar a esta población. El número de personas con dominio limitado del inglés se calcula sumando todos los individuos de 5 años o más que reportan hablar inglés “bien”, “no muy bien” o “nada bien.”

Tabla 2.3 Personas con dominio limitado del inglés por condado

Condado	Número	Porcentaje
Condado de Adams	54,940	26.49%
Condado de Arapahoe	54,221	26.14%
Condado de Boulder	11,095	5.35%
Ciudad y condado de Broomfield	2,282	1.10%
Condado de Clear Creek	179	0.09%
Ciudad y condado de Denver	57,324	27.64%
Condado de Douglas	7,325	3.53%
Condado de Gilpin	115	0.06%
Condado de Jefferson	14,394	6.94%
Suroeste del condado de Weld	5,552	2.68%
Total	207,427	100.00%

El mapa 2.3 contiene información sobre las personas con dominio limitado del inglés dentro de la región. Aproximadamente el 6% de la población total de la región se considera con dominio limitado del inglés.

Mapa 2.3 Distribución de personas con dominio limitado del inglés



Adultos mayores de 60 años

La Agencia de Área sobre el Envejecimiento del DRCOG ofrece servicios y programas dirigidos a adultos mayores de 60 años, de acuerdo con las fuentes de financiamiento y los requisitos establecidos. Los adultos mayores tienen más probabilidades de enfrentar

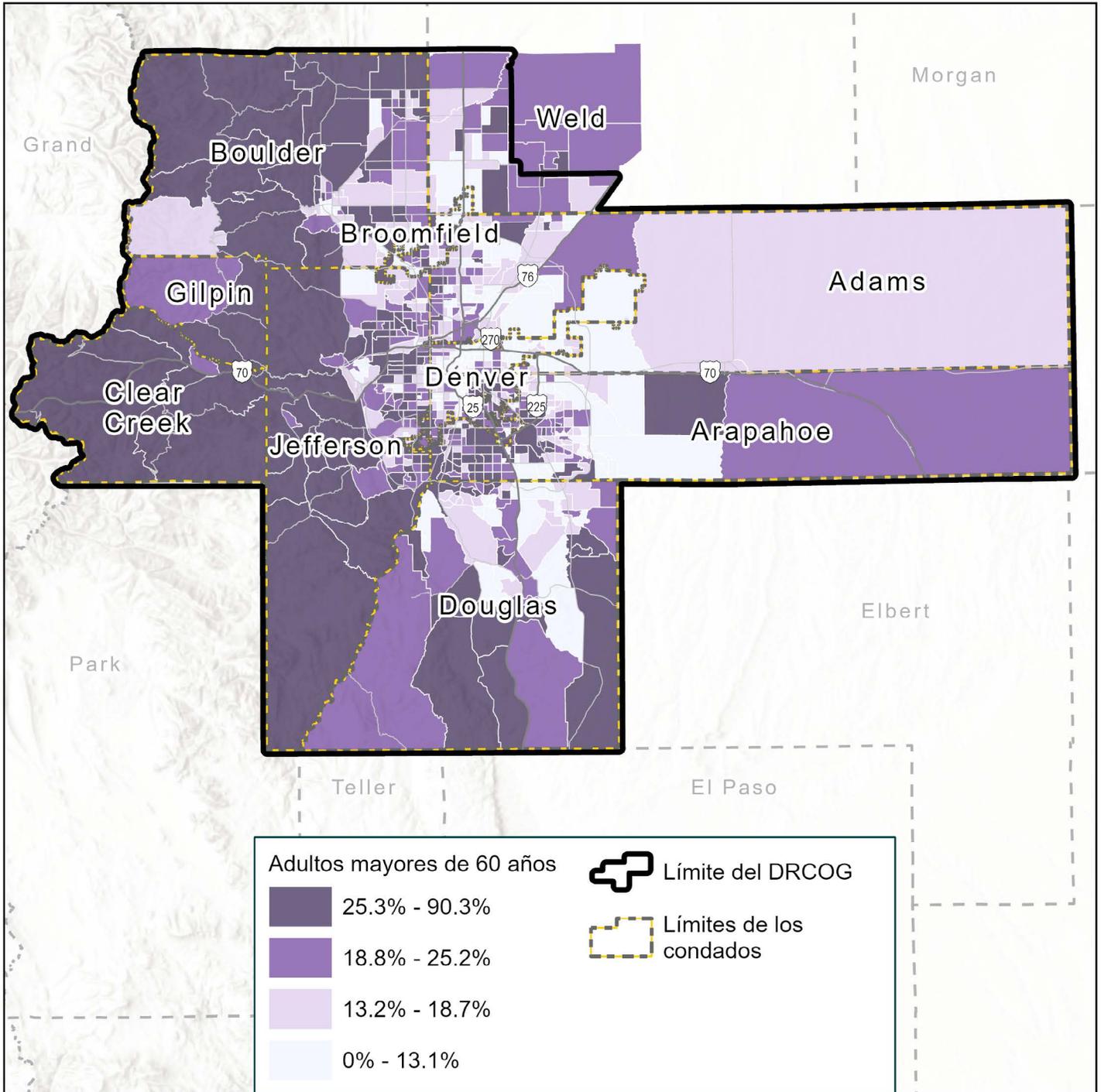
dificultades para acceder a recursos y servicios, representan una proporción creciente de la población y a menudo enfrentan desafíos para desplazarse de manera independiente, confiando en servicios de transporte para satisfacer sus necesidades diarias. El número de personas de 60 años o más se calcula sumando hombres y mujeres de esa edad.

Tabla 2.4 Adultos mayores de 60 años por condado

Condado	Número	Porcentaje
Condado de Adams	82,781	12.91%
Condado de Arapahoe	128,680	20.06%
Condado de Boulder	69,454	10.83%
Ciudad y condado de Broomfield	14,927	2.33%
Condado de Clear Creek	3,010	0.47%
Ciudad y condado de Denver	117,992	18.40%
Condado de Douglas	66,941	10.44%
Condado de Gilpin	1,704	0.27%
Condado de Jefferson	138,890	21.65%
Suroeste del condado de Weld	17,038	2.66%
Total	641,417	100.00%

El mapa 2.4 contiene información sobre la población de adultos mayores en la región. Según las estimaciones de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense 2017-2022, aproximadamente el 19% de la población de la región tiene 60 años o más.

Mapa 2.4 Distribución de adultos mayores de 60 años o más



Jóvenes de 17 años o menos

La Administración Federal de Carreteras incentiva a las organizaciones metropolitanas de planificación para que consideren a los jóvenes como un grupo tradicionalmente desatendido a la hora de promover la equidad

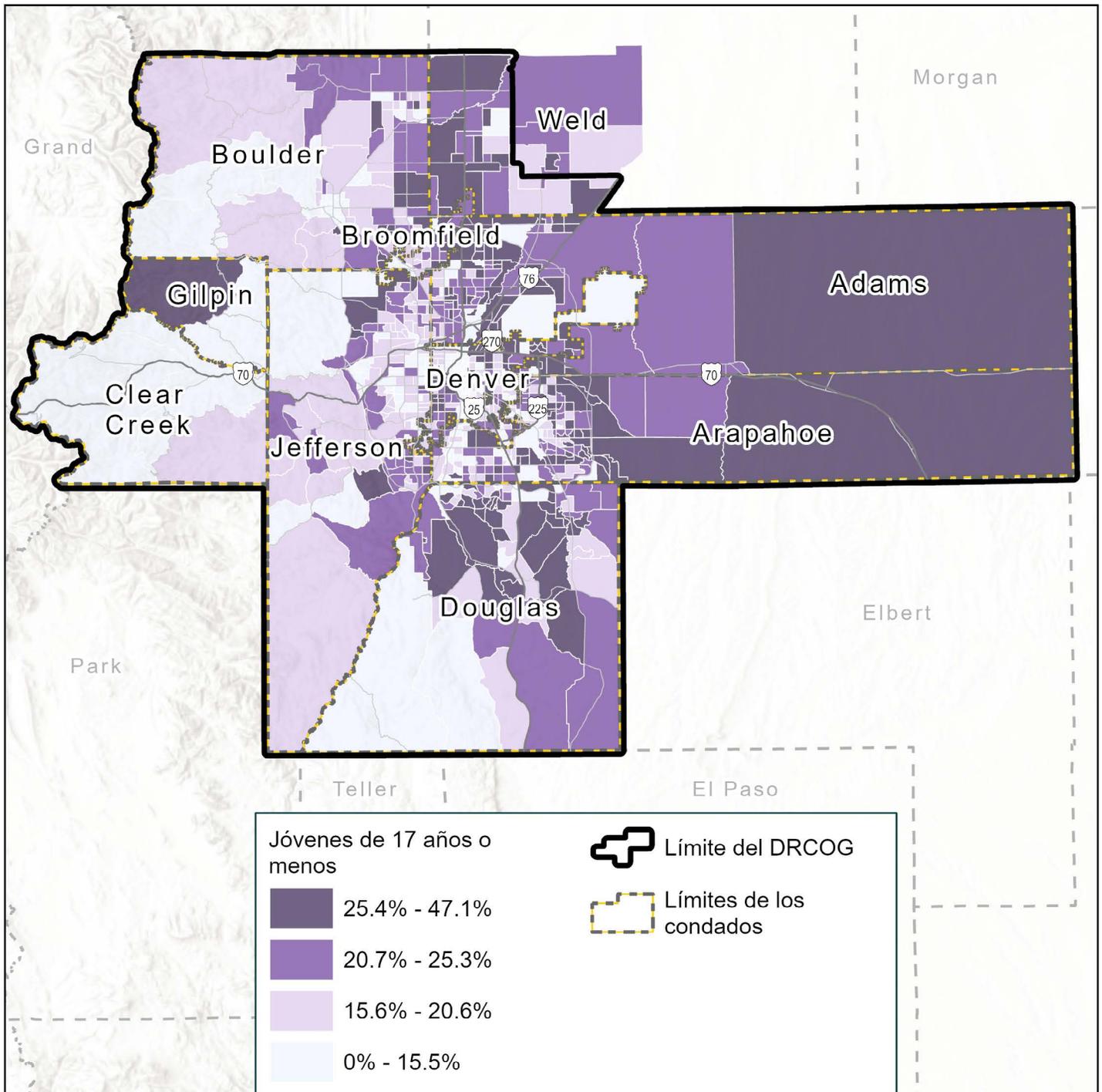
en el transporte. Los jóvenes suelen tener limitaciones para desplazarse de manera independiente. El número de personas de 17 años o menos se calcula sumando hombres y mujeres de esa edad.

Tabla 2.5 Jóvenes de 17 años o menos por condado

Condado	Número	Porcentaje
Condado de Adams	133,106	18.54%
Condado de Arapahoe	149,726	20.85%
Condado de Boulder	59,565	8.30%
Ciudad y condado de Broomfield	15,908	2.22%
Condado de Clear Creek	1,110	0.15%
Ciudad y condado de Denver	132,983	18.52%
Condado de Douglas	88,073	12.27%
Condado de Gilpin	1,047	0.15%
Condado de Jefferson	110,522	15.39%
Suroeste del condado de Weld	25,920	3.61%
Total	717,960	100.00%

El mapa 2.5 contiene información relacionada con niños y jóvenes en la región. Según las estimaciones de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense 2017-2022, aproximadamente el 21% de la población de la región tiene 17 años o menos.

Mapa 2.5 Distribución de jóvenes de 17 años o menos



Personas con discapacidad

Para definir a las personas con discapacidades, la Oficina del Censo de los Estados Unidos emplea la definición establecida por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU., tal como se detalla en la Sección 4302 de la Ley de Cuidado de Salud a Bajo Precio. La Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense utiliza un

conjunto de seis preguntas de respuesta sí/no para identificar la porción de la población que tiene al menos una discapacidad.

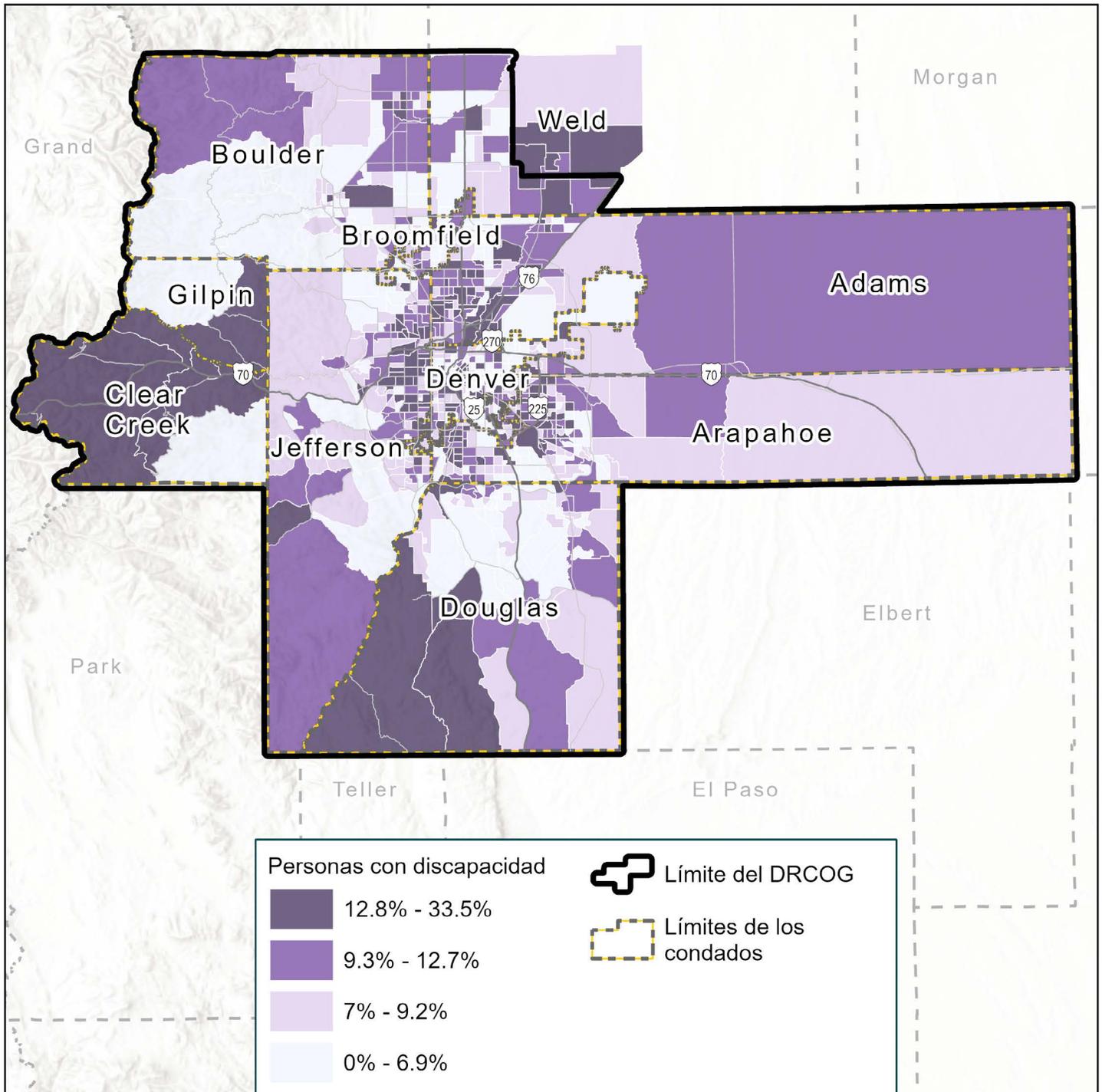
Si un participante responde “sí” a cualquiera de las preguntas, se le reconoce como persona con discapacidad. El número de personas con discapacidad a nivel de distrito censal se calcula sumando hombres y mujeres de todas las edades con discapacidad.

Tabla 2.6 Personas con discapacidad por condado

Condado	Número	Porcentaje
Condado de Adams	57,376	17.55%
Condado de Arapahoe	67,778	20.73%
Condado de Boulder	27,883	8.53%
Ciudad y condado de Broomfield	5,817	1.78%
Condado de Clear Creek	1,123	0.34%
Ciudad y condado de Denver	69,637	21.30%
Condado de Douglas	27,047	8.27%
Condado de Gilpin	695	0.21%
Condado de Jefferson	60,205	18.41%
Suroeste del condado de Weld	9,449	2.89%
Total	327,010	100.00%

El mapa 2.6 contiene información sobre las personas con discapacidad en la región. Aproximadamente el 10% de la población de la región presenta al menos una de las discapacidades definidas por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU.

Mapa 2.6 Distribución de personas con discapacidad



Hogares que no cuentan con vehículo

Aunque el DRCOG no está obligado a considerar hogares sin vehículo motorizado en la planificación del transporte, tanto el DRCOG como otras organizaciones metropolitanas de planificación suelen incluirlos en sus análisis de equidad. La Asociación de Gobiernos del Sur de California justifica esta inclusión afirmando que “un vehículo privado no debería

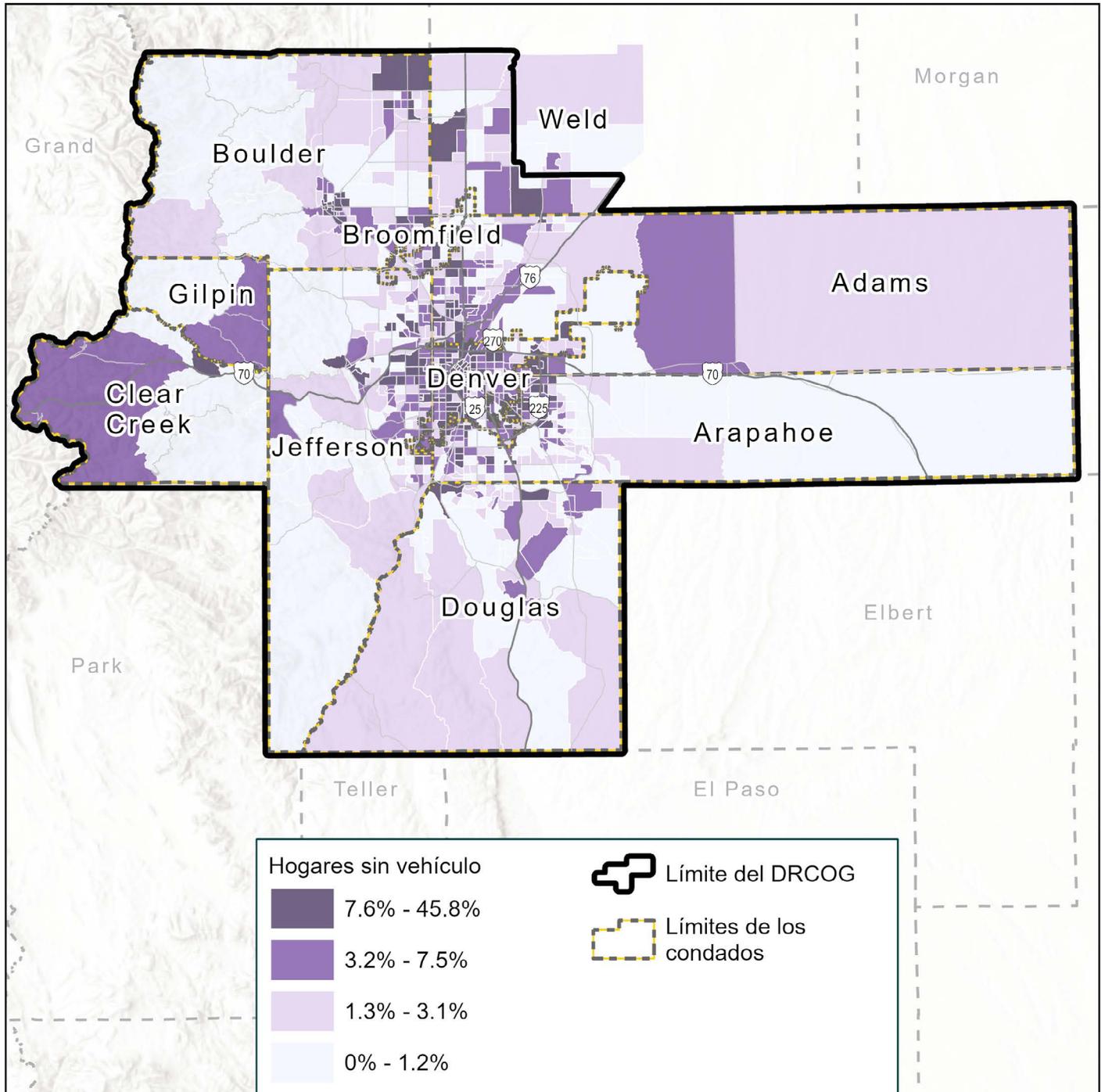
ser un requisito para la plena participación en la vida social, cívica y económica, ya que resulta inasequible y pesado de mantener para muchas personas.” El número de hogares sin vehículo se calcula sumando los hogares de inquilinos sin vehículo y los hogares de propietarios sin vehículo.

Tabla 2.7 Hogares sin vehículo por condado

Condado	Número	Porcentaje
Condado de Adams	8,327	11.26%
Condado de Arapahoe	12,544	16.96%
Condado de Boulder	6,884	9.31%
Ciudad y condado de Broomfield	1,095	1.48%
Condado de Clear Creek	183	0.25%
Ciudad y condado de Denver	32,094	43.39%
Condado de Douglas	2,744	3.71%
Condado de Gilpin	147	0.20%
Condado de Jefferson	9,196	12.43%
Suroeste del condado de Weld	760	1.03%
Total	73,974	100.00%

El mapa 2.7 contiene información sobre los hogares sin vehículo dentro de la región. La información se recopiló a nivel de distrito censal. Se estima que los hogares sin acceso a un vehículo representan aproximadamente el 6% del total de hogares de la región.

Mapa 2.7 Distribución de hogares sin vehículo



Personas nacidas fuera de los Estados Unidos

El Título VI de la Ley de Derechos Civiles prohíbe la discriminación por origen nacional. Identificar el número de personas nacidas fuera de EE. UU. permite visibilizar a una población vulnerable que no siempre se representa únicamente por personas de color o por quienes tienen dominio limitado del inglés, debido a diferencias de alfabetización

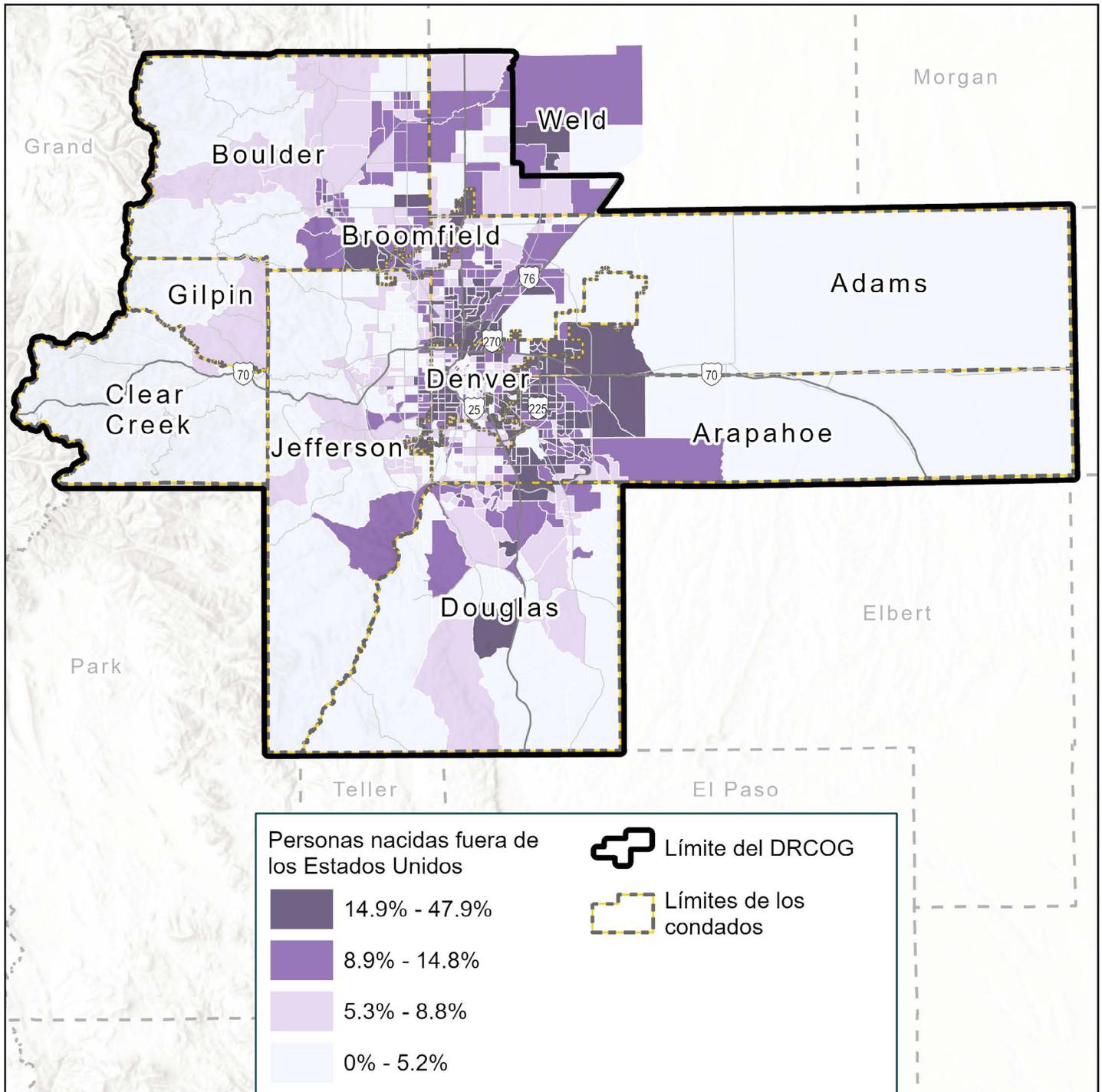
cultural, normas sociales y otras barreras de comunicación. “Personas nacidas fuera de EE. UU.” se refiere a quienes no fueron ciudadanos estadounidenses al nacer, independientemente de su posterior naturalización. Este dato se obtiene recuperando la población nacida fuera de EE. UU., excluyendo a quienes nacieron en alta mar.

Tabla 2.8 Personas nacidas fuera de los Estados Unidos por condado

Condado	Número	Porcentaje
Condado de Adams	78,784	20.04%
Condado de Arapahoe	101,984	25.94%
Condado de Boulder	31,990	8.14%
Ciudad y condado de Broomfield	7,882	2.01%
Condado de Clear Creek	419	0.11%
Ciudad y condado de Denver	99,033	25.19%
Condado de Douglas	28,616	7.28%
Condado de Gilpin	352	0.09%
Condado de Jefferson	35,741	9.09%
Suroeste del condado de Weld	8,313	2.11%
Total	393,114	100.00%

El mapa 2.8 contiene información relacionada con personas nacidas fuera de los Estados Unidos. La información se recopiló a nivel de distrito censal. Se estima que la población nacida fuera de los Estados Unidos representa el 12% de la población total de la región.

Mapa 2.8 Distribución de personas nacidas fuera de los Estados Unidos



Hogares monoparentales

Aunque los hogares monoparentales no constituyen una población protegida, el DRCOG recopiló opiniones del Grupo Asesor Cívico en 2022, presentando opciones para incluir hogares encabezados por mujeres y/o

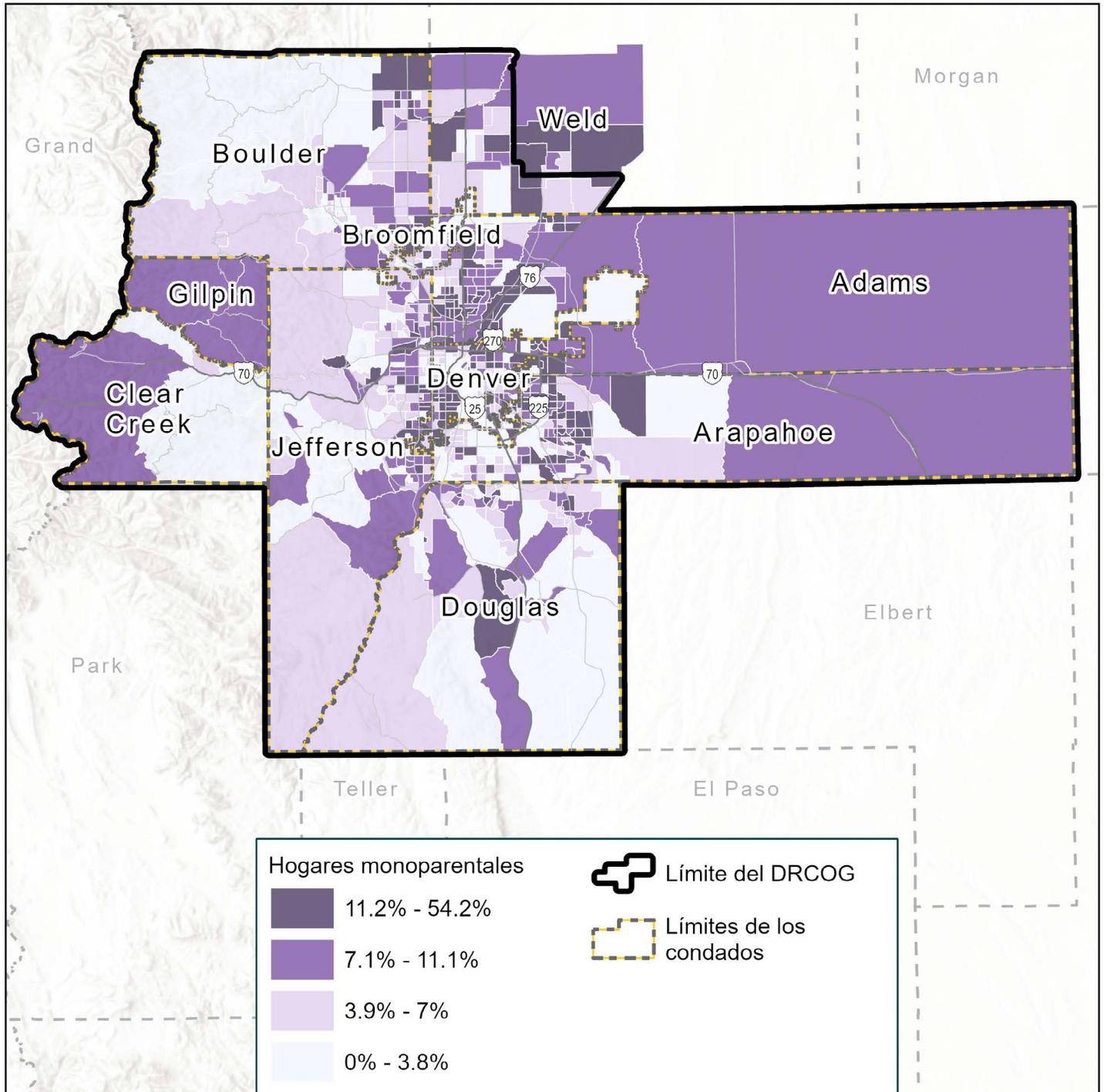
hogares monoparentales. El Grupo Asesor Cívico expresó mayor apoyo a la inclusión de hogares monoparentales. Este indicador se calcula identificando hogares con una o más personas menores de 18 años y sin cónyuge presente.

Tabla 2.9 Hogares monoparentales por condado

Condado	Número	Porcentaje
Condado de Adams	21,988	20.10%
Condado de Arapahoe	23,504	21.49%
Condado de Boulder	8,836	8.08%
Ciudad y condado de Broomfield	1,823	1.67%
Condado de Clear Creek	206	0.19%
Ciudad y condado de Denver	24,656	22.54%
Condado de Douglas	8,455	7.73%
Condado de Gilpin	209	0.19%
Condado de Jefferson	16,982	15.52%
Suroeste del condado de Weld	2,730	2.50%
Total	109,389	100.00%

El mapa 2.9 ilustra información relacionada con los hogares monoparentales en la región de Denver. La información se recopiló a nivel de distrito censal. Se estima que la población de hogares monoparentales representa aproximadamente el 8% del total de hogares en la región.

Mapa 2.9 Distribución de hogares monoparentales



Hogares con alta carga de costos de vivienda

La ley de Colorado ORS 43-1-128 define “hogar con alta carga de costos” como “un hogar que destina más del 30% de sus ingresos a la vivienda.” Para los propósitos del DRCOG, el número de hogares con alta carga de costos de vivienda se calcula

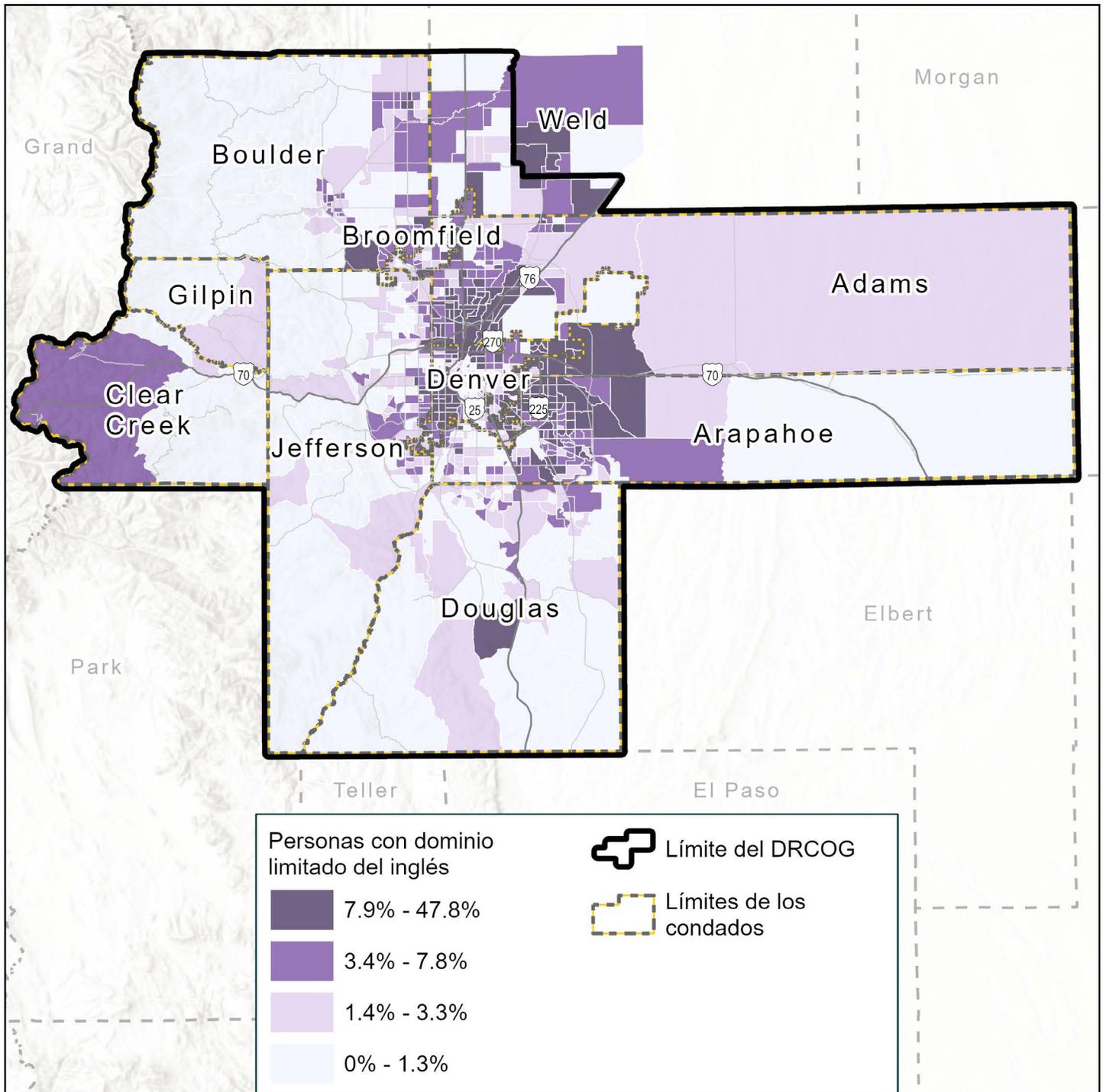
sumando todas las unidades de vivienda ocupadas por inquilinos que gastan más del 30% (incluyendo impuestos) de sus ingresos en renta y todas las unidades de vivienda ocupadas por propietarios que gastan más del 30% (incluyendo impuestos) de sus ingresos en costos de propiedad.

Tabla 2.10 Hogares con alta carga de costos de vivienda por condado

Condado	Número	Porcentaje
Condado de Adams	64,570	14.88%
Condado de Arapahoe	86,213	19.87%
Condado de Boulder	46,639	10.75%
Ciudad y condado de Broomfield	7,950	1.83%
Condado de Clear Creek	1,429	0.33%
Ciudad y condado de Denver	113,322	26.12%
Condado de Douglas	34,570	7.97%
Condado de Gilpin	956	0.22%
Condado de Jefferson	68,611	15.82%
Suroeste del condado de Weld	9,547	2.20%
Total	433,807	100.00%

El mapa 2.10 ilustra información relacionada con los hogares con alta carga de costos de vivienda en la región de Denver. La información se recopiló a nivel de distrito censal. Se estima que la población de hogares con alta carga de costos de vivienda representa aproximadamente el 33% del total de hogares en la región.

Mapa 2.10 Distribución de hogares con alta carga de costos de vivienda



Comunidades afectadas de manera desproporcionada

La ley de Colorado ORS 43-1-128 exige que el Departamento de Transporte de Colorado y las organizaciones de planificación metropolitana “evalúen completamente los posibles impactos

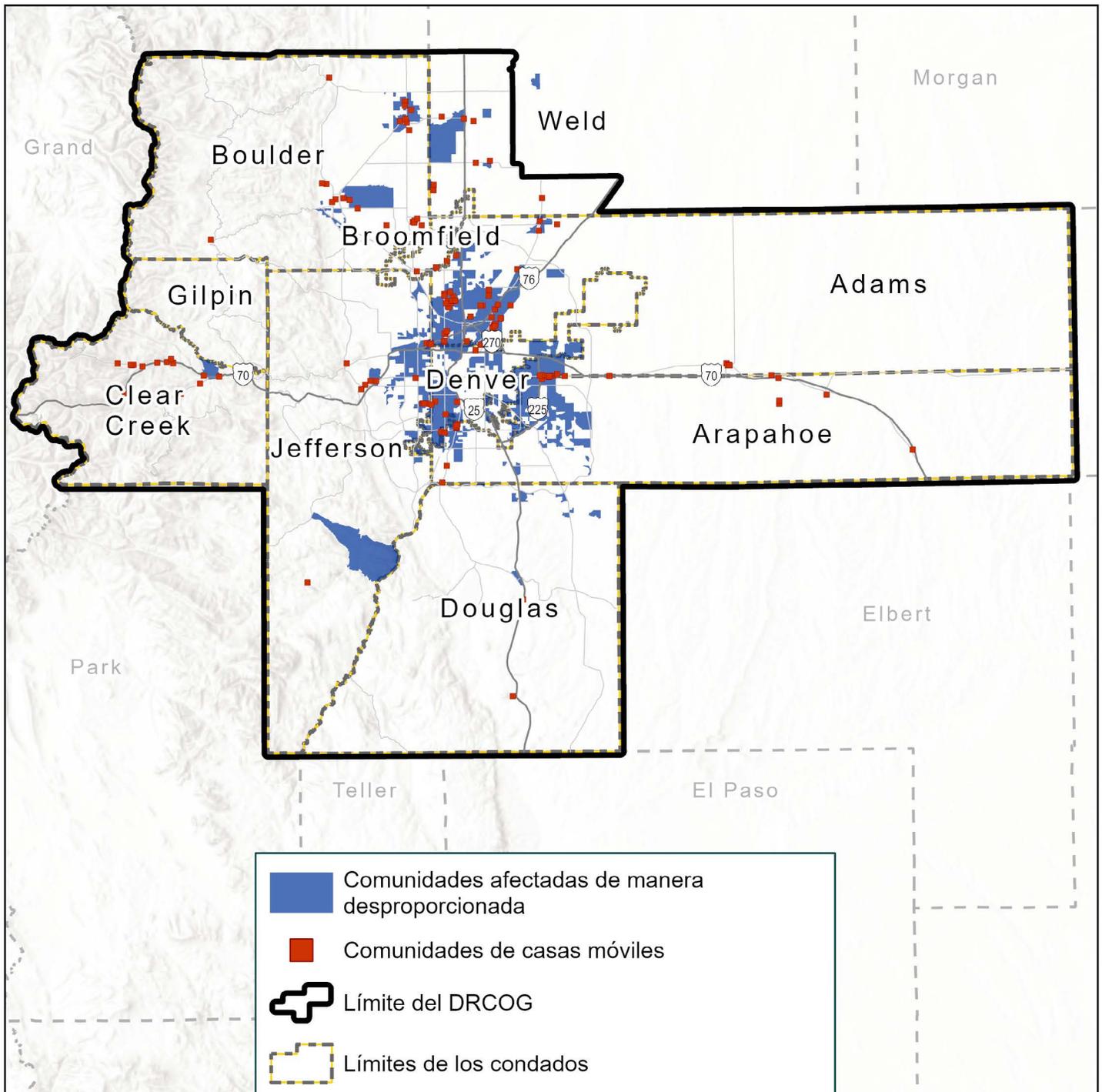
ambientales y en la salud de las comunidades afectadas de manera desproporcionada” durante el proceso de planificación. La definición de comunidades afectadas de manera desproporcionada puede consultarse en [el sitio web del Departamento de Salud Pública y Medio Ambiente de Colorado](#).

Tabla 2.11 Comunidades afectadas de manera desproporcionada por condado

Condado	Número	Porcentaje
Condado de Adams	304,009	27.28%
Condado de Arapahoe	263,839	23.68%
Condado de Boulder	63,551	5.70%
Ciudad y condado de Broomfield	1,831	0.16%
Condado de Clear Creek	1,685	0.15%
Ciudad y condado de Denver	330,850	29.69%
Condado de Douglas	15,934	1.43%
Condado de Gilpin	0	0.00%
Condado de Jefferson	120,674	10.83%
Suroeste del condado de Weld	12,043	1.08%
Total	1,114,416	100.00%

El mapa 2.11 ilustra información relacionada con las comunidades afectadas de manera desproporcionada en la región de Denver.

Mapa 2.11 Distribución de comunidades afectadas de manera desproporcionada



3



Revisión de procedimientos y recolección de datos

El director ejecutivo es el responsable último de garantizar el pleno cumplimiento de las disposiciones del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y de los estatutos relacionados, y ha ordenado que la no discriminación sea obligatoria para todos los empleados, contratistas y agentes de la agencia conforme a la legislación aplicable, incluidos, entre otros, 23 CFR Parte 200, 49 CFR Parte 21 y 28 CFR Parte 42, Subparte C.

Responsabilidades del Título VI

Organograma del coordinador y enlaces del Título VI



Coordinador del Título VI

El gerente del programa de contratos y presupuesto del Consejo Regional de Gobiernos de Denver (DRCOG) en la división de Administración y Finanzas desempeña las funciones de coordinador del Título VI y garantiza la implementación del programa del Título VI del DRCOG.

El coordinador del Título VI es responsable de:

- Desarrollar y adoptar un plan del Título VI cada tres años y presentar informes anuales en nombre de la agencia según se solicite.
- Elaborar procedimientos para el procesamiento y la resolución expedita de quejas.
- Investigar quejas, compilar un registro de estas e informar al Departamento de Transporte de Colorado.
- Desarrollar procedimientos para la recopilación y el análisis de datos estadísticos.
- Diseñar un programa para realizar revisiones del Título VI en las distintas áreas de programas.
- Realizar evaluaciones anuales del Título VI en las áreas de programas pertinentes.

- Preparar información sobre el Título VI para su difusión al público en general y al equipo según sea necesario.
- Asistir a capacitaciones relevantes y compartir información con el equipo cuando corresponda.
- Establecer procedimientos para resolver situaciones de deficiencia y documentar por escrito las acciones correctivas acordadas como necesarias.

Enlaces de división del Título VI

Los enlaces del Título VI de cada una de las siete divisiones del DRCOG son responsables de:

- Coordinar con el coordinador del Título VI la implementación del programa en toda la agencia.
- Mantener un diálogo continuo con el coordinador del Título VI para informarle sobre las actividades de su división en materia del Título VI.

Declaración de política

El DRCOG se compromete a cumplir con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y otros estatutos federales de no discriminación que otorgan protección legal. Esta declaración de política se mantiene en el sitio web del DRCOG y también puede consultarse en el [Apéndice B](#).

Aviso de derechos

El DRCOG proporciona un aviso de los derechos frente a la discriminación previsto en el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964. Este aviso se mantiene en el sitio web del DRCOG y también puede consultarse en el [Apéndice C](#).

Garantías

El DRCOG garantiza que ninguna persona, por motivos de raza, color, origen nacional, edad, género o discapacidad, será excluida de la participación, se le negarán los beneficios ni será objeto de discriminación en ningún programa o actividad que lleve a cabo el DRCOG, independientemente de si dichos programas o actividades cuentan con financiación federal. Es responsabilidad de todas las personas que integran el DRCOG, así como de sus agentes, contratistas y consultores responsables, incorporar e implementar acciones coherentes con el principio de no discriminación en todos los programas.

Consulte el [Apéndice D](#) y el [Apéndice E](#) para ver la Garantía del Título VI y la Garantía de Agencia Local del Título VI firmadas al momento de la adopción del plan. Entre las actualizaciones regulares de tres años, el DRCOG firma y publica nuevas garantías en el sitio web y proporciona copias al Departamento de Transporte de Colorado.

Procedimientos y formularios de quejas

Cualquier persona que considere haber sido objeto de discriminación o represalia por parte de cualquiera de los programas, servicios o actividades del DRCOG, según lo prohíbe el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, en su versión enmendada, y estatutos relacionados, puede presentar una queja por escrito. Todas las quejas escritas recibidas por el DRCOG serán revisadas de inmediato.

Visite el sitio web del DRCOG para acceder a las versiones más recientes de los [procedimientos y formularios de quejas](#).

Estado de las quejas

El DRCOG no tiene investigaciones, quejas ni demandas activas. Consulte el [Apéndice F](#) para ver el registro de quejas al momento de la adopción del plan.

Adaptaciones y accesibilidad en espacios públicos

El DRCOG promueve la completa adaptación y el acceso a sus reuniones publicando la siguiente declaración en las agendas de estas:

“Las personas que necesiten servicios o ayudas auxiliares, como interpretación, deben comunicarse con el Consejo Regional de Gobiernos de Denver al menos 48 horas antes de la reunión.”

Además, se incluyen en los documentos, según corresponda, las siguientes declaraciones de accesibilidad:

- “Para recibir estos documentos en formatos accesibles, como en idiomas distintos al inglés, llame al 303-455-1000 o envíe un correo electrónico a drcog@drcog.org para que el DRCOG coordine su solicitud.”
- “Si necesita asistencia relacionada con la accesibilidad digital, envíe una solicitud en drcog.org/access o llame al 303-455-1000. Por favor, espere una respuesta dentro de un plazo de 72 horas (tres días hábiles).”

Disposiciones contractuales

El DRCOG incluye, en cada contrato, cláusulas relacionadas con el Título VI y los derechos civiles. Consulte el [Apéndice G](#) para ver las disposiciones completas.

Programa de Empresas Comerciales Desfavorecidas y de Pequeñas Empresas

Como condición para recibir asistencia financiera federal del Departamento de Transporte de los EE. UU., el DRCOG ha firmado una garantía de cumplimiento con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, que prohíbe la discriminación por motivos de raza, color u origen nacional, y de adhesión al 49 CFR Parte 26.

Es un requisito federal, y también la política del DRCOG, asegurar que las Empresas

Comerciales Desfavorecidas (Disadvantaged Business Enterprises), según se definen en la Parte 26, tengan igualdad de oportunidades para recibir y participar en contratos. En todas las solicitudes de licitación se incluye un “Formulario de solicitud de información para empresas comerciales desfavorecidas”, con el fin de dar seguimiento al interés en los programas del DRCOG y la participación de dichas empresas. Consulte el [Apéndice H](#) para las cláusulas relacionadas con las Empresas Comerciales Desfavorecidas y Pequeñas Empresas.

Capacitación del equipo

Para garantizar la no discriminación en sus programas y actividades, el DRCOG continúa ofreciendo capacitación a su equipo sobre el Título VI y otros estatutos aplicables.

Informes anuales

Entre las actualizaciones regulares de tres años, el DRCOG elabora un informe anual de estado que documenta las actividades realizadas durante el año fiscal federal anterior y que demuestran el cumplimiento de la agencia con los requisitos de no discriminación. Este informe se remite al Departamento de Transporte de Colorado.

Estructura de la junta y los comités

Estructura de los comités de DRCOG



.....
Puede proporcionar recomendaciones a otros comités semejantes

—————
Proporcionar recomendaciones a la Junta o al comité asociado

El equipo del DRCOG ofrece información y apoyo administrativo a todos los comités y a la Junta. Todas las reuniones de la Junta y de los comités son abiertas al público, e incluyen comentarios de los asistentes como punto de la agenda. Además, el DRCOG brinda acomodaciones y servicios para personas con discapacidades siempre que se notifique con antelación a la audiencia. El DRCOG solicita a los asistentes que indiquen esta necesidad como parte de cada paquete de la agenda de reunión.

Las atribuciones de estos comités y sus criterios de membresía provienen de los Artículos de Asociación del DRCOG, los memorandos de entendimiento, los acuerdos intergubernamentales, estatutos federales o estatales, o la autorización de la Junta. Para más información, consulte la sección [“Comités y Grupos de Trabajo”](#) en el sitio web del DRCOG.

Las reuniones de la Junta y de los comités se llevan a cabo de forma híbrida para permitir que el público asista y participe de manera virtual. El DRCOG utiliza Zoom para estas reuniones, y se habilita la opción de “transcripción en vivo” para que los participantes puedan activar subtítulos o ver la transcripción completa.

Para la parte presencial de las reuniones híbridas, el equipo del DRCOG dispone de tarjetas “Hablo ...” y de procedimientos de acceso para personas con dominio limitado del

inglés, por si asisten personas que requieran interpretación.

El DRCOG organiza audiencias públicas por la tarde, y la participación ciudadana es bienvenida tanto en persona como en línea a través de Zoom. Los asistentes virtuales pueden ver subtítulos en vivo de la reunión para mejorar la accesibilidad.

Junta Directiva

Membresía

La conducción de las actividades del DRCOG corresponde a su Junta Directiva. El DRCOG está integrado por 59 gobiernos miembros, y cada uno designa a un funcionario electo como su representante. Además, el gobernador nombra a tres representantes sin derecho a voto en la Junta, y el Distrito Regional de Transporte cuenta con un representante sin voto. La Junta elige a sus cargos directivos cada febrero.

Responsabilidades

La Junta establece políticas y aprueba proyectos para que el equipo los administre o implemente. Su propósito es definir los resultados que la organización debe producir y los límites aceptables dentro de los cuales puede delegar al director ejecutivo la consecución de dichos resultados. La Junta debe crear una visión y directrices para el equipo que describan los beneficios deseados, los grupos a los que se atiende y el costo de entregar esos resultados.

La función de gobernanza de la Junta es distinta de la función de gestión del equipo. Su propósito no es supervisar al equipo, sino definir el futuro y garantizar que este se logre de manera legal, ética y prudente.

La Junta Directiva del DRCOG se nutre de la labor de sus comités, que involucran a numerosas personas, grupos y organizaciones en el proceso de toma de decisiones del DRCOG.

Comité Ejecutivo

Membresía

Los cargos directivos en funciones de la Junta conforman el Comité Ejecutivo.

Responsabilidades

- El Comité Ejecutivo constituye el principal liderazgo ejecutivo del Consejo, brindando dirección a la Junta y orientación al director ejecutivo.
- El Comité Ejecutivo no tiene autoridad para formular políticas.
- El Comité Ejecutivo colabora en la elaboración de las agendas de las reuniones de la Junta, ofrece orientación para la resolución de conflictos, provee pautas para los procesos y recibe actualizaciones de los comités del Consejo, asegurando el avance de sus actividades.

Comité de Finanzas y Presupuesto

Membresía

Los miembros del Comité de Finanzas y Presupuesto son designados por la Junta, previa recomendación del Comité de Nominaciones, de conformidad con los procedimientos y requisitos establecidos en los Artículos de Asociación.

Responsabilidades

Los asuntos administrativos del Consejo relacionados con finanzas, contratos y asuntos afines son gestionados por el Comité de Finanzas y Presupuesto. Al Comité de Finanzas y Presupuesto le corresponden las siguientes facultades y deberes:

- Revisar contratos, subvenciones y gastos, y autorizar el desembolso de fondos y la celebración de contratos, dentro de los parámetros del presupuesto del Consejo.
- Ejecutar los instrumentos oficiales del Consejo.
- Revisar y recomendar a la Junta el presupuesto previsto en el Artículo XV de los Artículos de Asociación.
- Revisar los estados financieros auditados del Consejo junto con el auditor de la entidad, y llevar a cabo, supervisar y/o revisar otras auditorías de la organización.

- Recibir y analizar otros informes financieros, y proporcionar actualizaciones periódicas a la Junta.
- Compensar a los representantes de los miembros por los gastos incurridos en el desempeño de las funciones del Consejo.
- Ejercer las demás facultades, deberes y funciones que la Junta pueda autorizar.
- Celebrar el contrato laboral con el director ejecutivo, dentro de los parámetros del presupuesto del Consejo.
- Diseñar el proceso para, y ejecutar y documentar, la evaluación anual de desempeño del director ejecutivo, incluida la aprobación y ejecución de enmiendas al contrato laboral del director ejecutivo en relación con dicha evaluación, dentro de los parámetros del presupuesto del Consejo.

Comité de Desempeño y Participación

Membresía

Los miembros del Comité de Desempeño y Participación son designados por la Junta, previa recomendación del Comité de Nominaciones, de conformidad con los procedimientos y requisitos establecidos en los Artículos de Asociación.

Responsabilidades

Los asuntos administrativos del Consejo, relacionados con el desempeño y la evaluación del director ejecutivo, la supervisión del proceso de incorporación de nuevos miembros de la Junta y asuntos afines serán gestionados por un Comité de Desempeño y Participación. Al Comité le corresponden las siguientes facultades y deberes:

- Desarrollar el proceso de reclutamiento del director ejecutivo.
- Recomendar a la Junta el nombramiento del director ejecutivo.
- Realizar reuniones trimestrales con el director ejecutivo para proporcionarle retroalimentación sobre su desempeño.
- Recomendar a la Junta, según sea necesario, políticas y procedimientos para la administración efectiva del director ejecutivo.
- Supervisar los programas de incorporación (onboarding) de los nuevos designados de la Junta.
- Implementar y revisar las decisiones sobre la estructura y gobernanza de la Junta.
- Planificar el taller anual de la Junta.
- Revisar los resultados de las evaluaciones de la Junta y recomendar mejoras.
- Recibir y analizar los informes relacionados con los asuntos del Comité y proporcionar actualizaciones periódicas a la Junta.

- Ejercer las demás facultades, deberes y funciones que la Junta pueda autorizar.

Comité Regional de Transporte

Membresía

El Comité Regional de Transporte agrupa a los representantes de las entidades asociadas a la planificación del transporte en la región. Sus miembros incluyen:

- Por parte del DRCOG: el presidente y el vicepresidente de la Junta, dos designados por la Junta y el director ejecutivo.
- Tres comisionados de transporte del área metropolitana y el director ejecutivo del Departamento de Transporte de Colorado (CDOT).
- Tres miembros de la Junta y el gerente general del Distrito Regional de Transporte (RTD).
- El director ejecutivo del Consejo Regional de Calidad del Aire.
- Tres miembros designados por el presidente del Comité, previa recomendación unánime de los directores ejecutivos del DRCOG y el CDOT, y del gerente general del RTD. El director ejecutivo del DRCOG consulta con el presidente del Comité antes de que los tres ejecutivos de las agencias formulen su recomendación.

Responsabilidades

A través del Comité Regional de Transporte, el DRCOG, como organización metropolitana de planificación, administra el proceso de planificación del transporte urbano de la región de conformidad con la planificación del transporte en la región de Denver y las normativas federales aplicables. El Comité Regional de Transporte es un comité permanente que elabora y remite recomendaciones de política a la Junta de DRCOG. En consecuencia, las responsabilidades del Comité Regional de Transporte incluyen:

- Dirección general de las actividades de trabajo actuales establecidas en el Programa Unificado de Trabajo de Planificación.
- Revisión y aprobación de los asuntos que se remitirán a la Junta Directiva del DRCOG, como órgano de política de la organización metropolitana de planificación, para su adopción.
- Recommendation of plans, programs, Recomendación de planes, programas, documentos y respaldos anuales relacionados con el transporte terrestre según lo establece el Memorando de Acuerdo entre el DRCOG, el Departamento de Transporte de Colorado y el Distrito Regional de Transporte. Si la Junta del DRCOG aprueba una acción de política distinta de la recomendada por el Comité

Regional de Transporte, dicha acción deberá devolverse al comité para su reconsideración.

Comité Asesor de Transporte

Membresía

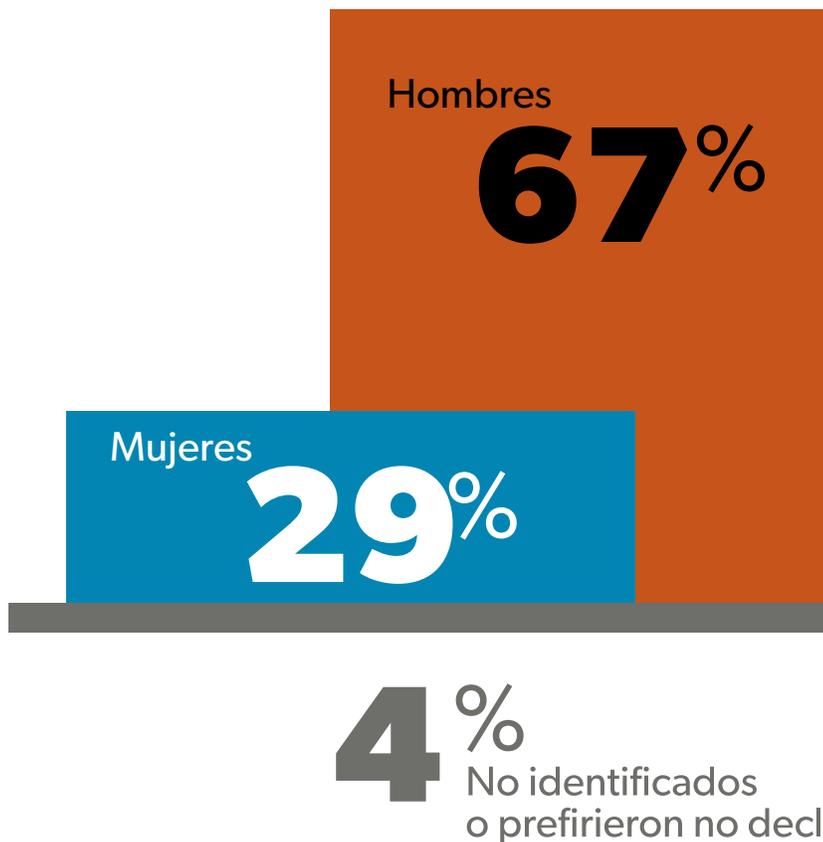
Los miembros del Comité Asesor de Transporte incluyen:

- 21 representantes de gobiernos locales.
- Un representante de cada una de las Regiones 1 y 4 del Departamento de Transporte de Colorado, de la División de Desarrollo de Transporte y de la División de Tránsito y Ferrocarril.
- Un representante del Distrito Regional de Transporte.
- El director de Planificación y Operaciones de Transporte del DRCOG.
- Un representante del Consejo Regional de Calidad del Aire.
- Un representante de Via Mobility.
- Un representante de cada uno de los nueve intereses especiales: medio ambiente; movimiento de carga y mercancías; gestión de la demanda de transporte; transporte no motorizado; aviación; desarrollo empresarial/económico; poblaciones con equidad/comunidades marginadas; vivienda; y adultos mayores.
- Por virtud de su oficio, un representante tanto de la Administración Federal de Carreteras (FHWA) como de la Administración Federal de Transporte (FTA). Los miembros ex officio no tienen derecho a voto.

Las designaciones de gobiernos locales para el área de la organización de planificación metropolitana se seleccionan a través de los Foros Subregionales de Transporte, mientras que el representante externo a la organización se elige por recomendación y consenso de los condados de Clear Creek y Gilpin.

Los asientos de intereses especiales son nominados por el presidente de la Junta del DRCOG y aprobados por el Comité Regional de Transporte. Tanto el presidente de la Junta del DRCOG como el Comité Regional de Transporte revisarán anualmente la membresía del Comité Asesor de Transporte.

Membresía del Comité Asesor de Transporte por sexo



En las páginas siguientes se presentan datos de una encuesta voluntaria y anónima sobre la identidad de género de los miembros del Comité Asesor de Transporte. El Comité Asesor de Transporte es el único comité del DRCOG que asesora en temas de tránsito y cuya membresía es seleccionada por el DRCOG. La encuesta se realizó a finales de abril de 2024 y recibió 24 respuestas.

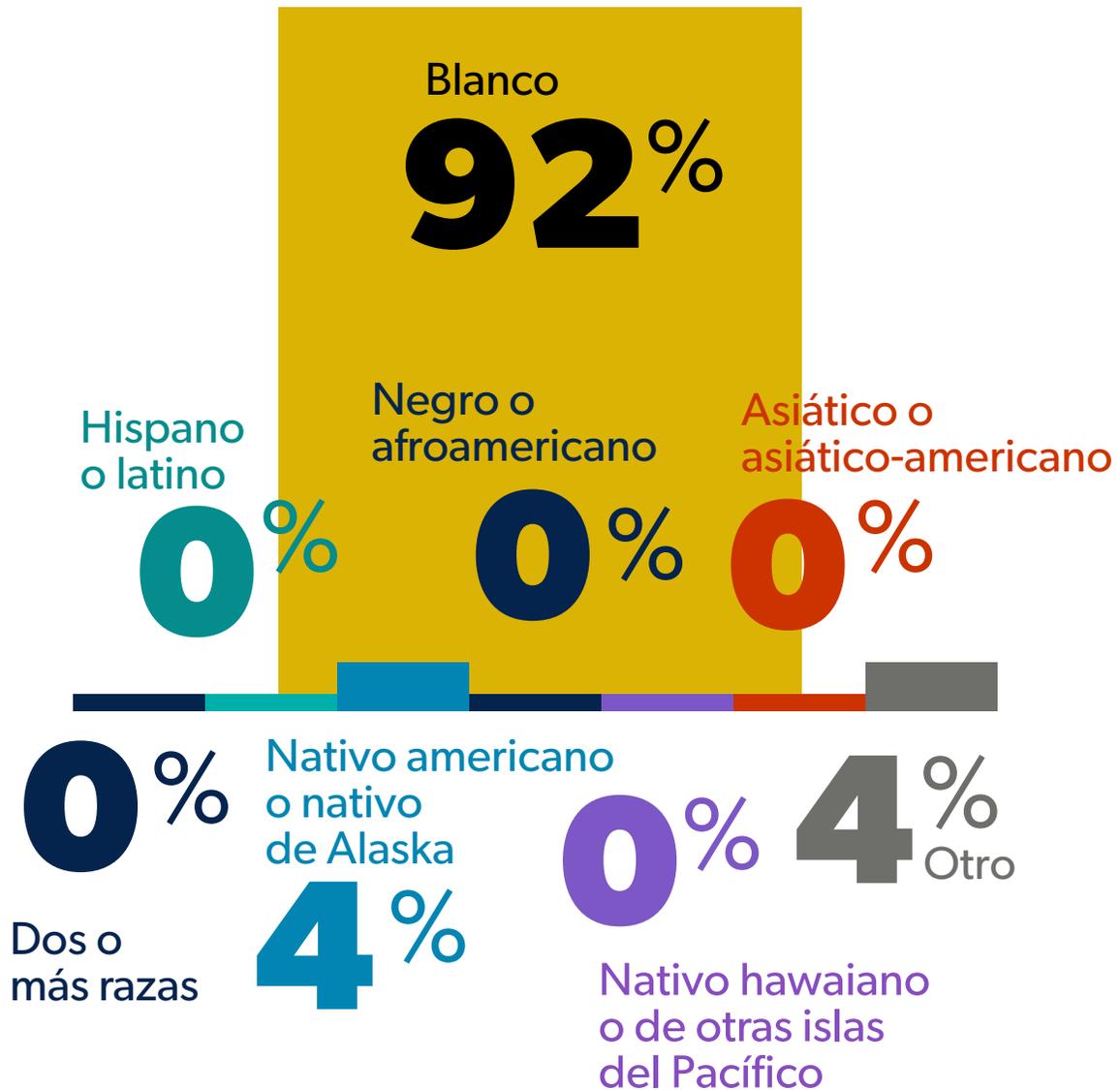
Responsabilidades

El Comité Asesor de Transporte asiste a la Junta Directiva y al Comité Regional de Transporte revisando el trabajo del proceso de planificación del transporte, asesorando sobre métodos de planificación e implementación, y colaborando con el equipo

para desarrollar opciones de política y formular recomendaciones al Comité Regional de Transporte. El Comité Asesor de Transporte es un comité permanente. En concreto, el Comité Asesor de Transporte:

- Establece un diálogo sobre temas de transporte regional entre los gobiernos locales, las agencias regionales, el estado y otros actores del transporte.
- Revisa el proceso de planificación del transporte.
- Ofrece consejos y orientación sobre métodos de planificación e implementación.

Membresía del Comité Asesor de Transporte por raza y etnia



- Asiste en la coordinación y facilitación de la implementación de Metro Vision a través del proceso de planificación del transporte.
- Facilita la coordinación de planes y programas regionales entre los gobiernos locales, las agencias regionales y el estado.
- Proporciona consejos y recomendaciones al Comité Regional de Transporte sobre planes de transporte y programas de mejora.

Comité Asesor sobre el Envejecimiento

Membresía

La membresía del Comité Asesor sobre el Envejecimiento incluye a personas elegibles para participar en el programa (adultos mayores, minorías y personas de bajos ingresos), residentes de áreas geográficamente aisladas, y al menos tres miembros de la Junta del DRCOG nombrados por el presidente de la Junta.

La Junta del DRCOG ha establecido que: (1) Al menos la mitad de los miembros debe tener 60 años o más. (2) El Comité Asesor sobre el Envejecimiento incluya al menos un representante de cada condado atendido por la Agencia de Área sobre el Envejecimiento. (3) Se incluyan cinco representantes de organizaciones asociadas de la comunidad en áreas como transporte; comunidades amigables con el envejecimiento; fundaciones; instituciones financieras; atención al envejecimiento; discapacidad; derechos LGBTQ+; derechos de los adultos mayores; y discapacidad del desarrollo.

Los miembros que representen a cada condado atendido por la Agencia de Área sobre el Envejecimiento serán recomendados por su respectivo consejo o comisión de envejecimiento del condado a través de su órgano de gobierno (junta de comisionados del condado o alcalde, según corresponda) y confirmados por el presidente de la Junta del DRCOG. La representación reflejará

proporcionalmente la población de 60 años o más en cada condado, según las estimaciones demográficas del DRCOG producidas por la Oficina de Demografía del Estado de Colorado.

Responsabilidades

- Representar las necesidades de las personas cubiertas por todos los programas administrados por la Agencia de Área sobre el Envejecimiento.
- Abogar por el bienestar y la mejora de las poblaciones de adultos mayores actuales y futuras de la región.
- Ayudar al equipo del DRCOG a evaluar las fortalezas y necesidades de los adultos mayores y sus cuidadores.
- Apoyar al equipo del DRCOG en el desarrollo y actualización del Plan de Área sobre el Envejecimiento; y formular recomendaciones al respecto a la Junta del DRCOG.
- Colaborar con el equipo del DRCOG en el diseño de políticas, procedimientos y prioridades para la planificación y financiación de actividades; y recomendar dichas acciones a la Junta.
- Ayudar al equipo del DRCOG a evaluar propuestas de financiamiento para atender a las personas cubiertas por los programas de la Agencia de Área sobre el Envejecimiento, sujeto a la aprobación

de la Junta de DRCOG o del comité correspondiente de la Junta.

- Mantenerse informado y educado sobre los temas que afectan a los adultos mayores y a sus cuidadores.
- Actuar como embajador ante la comunidad y los consejos sobre el envejecimiento de los condados, comunicando los propósitos, responsabilidades y funciones de la Agencia de Área sobre el Envejecimiento.

Comités adicionales y ad hoc

Foros de transporte

El proceso del Programa de Mejora de Transporte 2020–2023 estableció ocho foros de transporte dentro del área de la organización de planificación metropolitana. Cada foro es una unidad geográfica que abarca un condado y todas las localidades incorporadas en él. La membresía en los foros no es obligatoria, pero cada miembro tiene derecho a voto, según lo establecido en acuerdos intergubernamentales o memorandos de entendimiento. El DRCOG, el Distrito Regional de Transporte, el Departamento de Transporte de Colorado y otras agencias u organizaciones interesadas están invitados a participar como miembros sin voto.

Todas las reuniones permanentes identificadas por subregión deben ser abiertas al público; sus agendas se publican con antelación y contienen un espacio para comentarios del público.

Las agendas e información de las reuniones también se publican en el sitio web del DRCOG. Los foros ofrecen flexibilidad para que los gobiernos miembros apliquen valores locales al proceso de planificación y se mantengan al tanto de otros temas de transporte a nivel del condado, además de recibir actualizaciones regulares del DRCOG, el Departamento de Transporte de Colorado y el Distrito Regional de Transporte. La mayoría de los foros se han mantenido desde la adopción del Programa de Mejora del Transporte 2020–2023 y también se aprovecharon en el desarrollo del Plan de Transporte Regional Metro Vision 2050.

Panel Asesor Juvenil

DRCOG solicitó la participación de jóvenes de la región creando un nuevo Panel Asesor Juvenil para proporcionar retroalimentación durante el proceso de planificación del Plan de Transporte Regional Metro Vision 2050. Los miembros del panel incluyeron a representantes de los consejos y comisiones juveniles de los gobiernos miembros. El panel se reunió cinco veces durante el desarrollo del plan.

Grupo Asesor Cívico

El DRCOG convocó un Grupo Asesor Cívico para orientar el desarrollo del Plan de Transporte Regional Metro Vision 2050. El grupo representó la diversidad de comunidades y experiencias de la región de Denver y ofreció perspectivas de personas que no habían participado anteriormente en el proceso de

planificación del transporte. El panel se reunió cinco veces durante el desarrollo del plan.

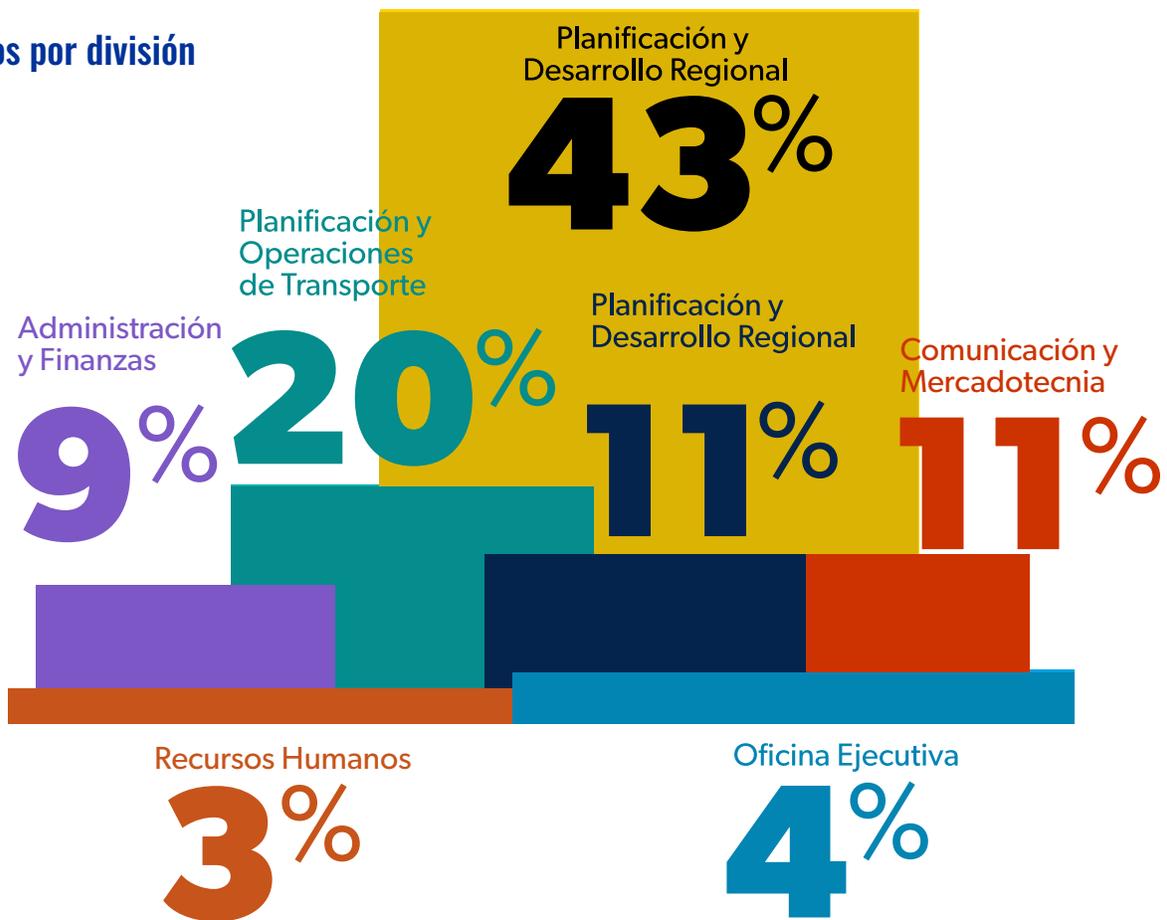
El Grupo Asesor Cívico se volvió a reunir para la actualización del Plan de Transporte Regional Metro Vision 2050, iniciada para cumplir con el Estándar de Planificación de Transporte de Gases de Efecto Invernadero del estado. El grupo se reunió cuatro veces.

Comités ad hoc

La Junta Directiva puede crear comités ad hoc para revisar y estudiar temas específicos dentro de un plazo determinado. Los comités ad hoc tienen un mandato o alcance de trabajo por escrito establecido por la Junta. El número de comités ad hoc debe ajustarse a los recursos presupuestarios y de equipo disponibles en el DRCOG.



Empleados por división



Divisiones de equipo y planes y programas principales

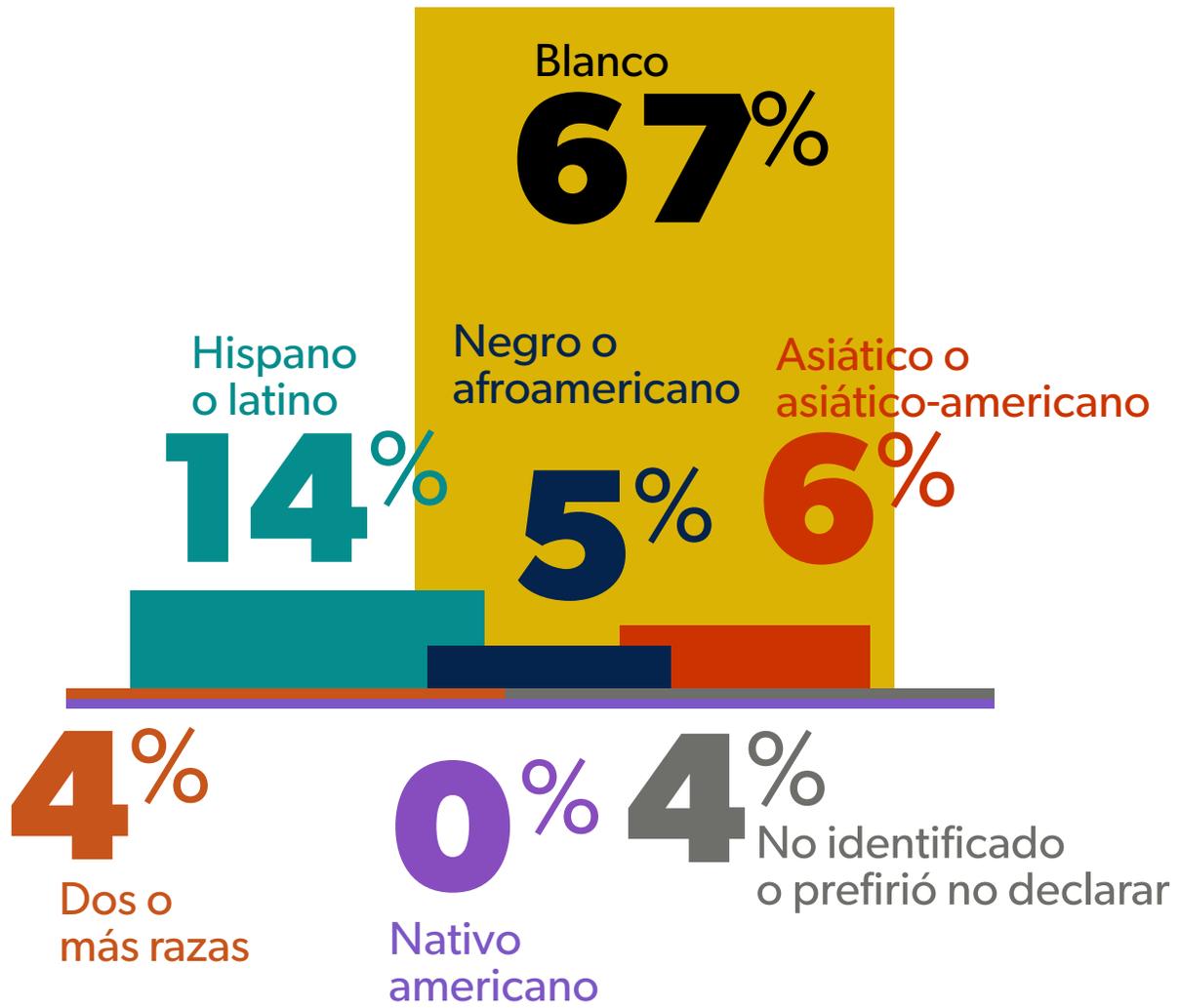
A fecha de un informe de Recursos Humanos del 26 de marzo de 2024, el Consejo Regional de Gobiernos de Denver empleaba a 142 personas distribuidas en siete divisiones. El informe solo incluye al equipo contratado en ese momento y no refleja posibles vacantes. No incluye a voluntarios ni pasantes.

La división más grande es la Agencia de Área sobre el Envejecimiento, con 61 empleados, casi la mitad del total. La división de Planificación y Operaciones de Transporte es

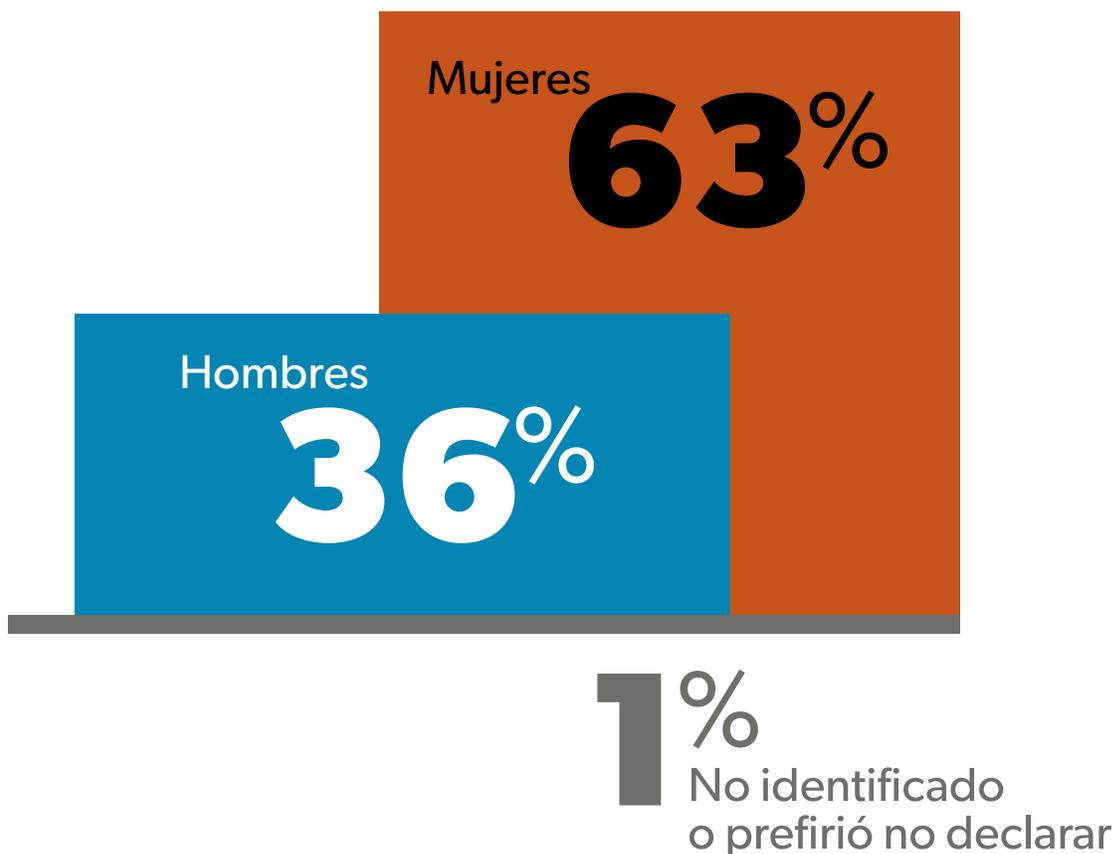
la segunda, con 28 empleados (20%). El resto del equipo se distribuye así: 16 empleados de Planificación y Desarrollo Regional; 15 de Comunicación y Mercadotecnia; 13 de Administración y Finanzas; 5 de la Oficina Ejecutiva; 4 de Recursos Humanos.

Recursos Humanos también puede proporcionar informes sobre empleados desglosados por raza, etnia y sexo. Recopila información demográfica mediante autorreconocimiento voluntario de los nuevos contratados durante el proceso de reclutamiento. Los siguientes gráficos muestran el desglose demográfico actual del equipo de DRCOG.

Empleados por raza y etnia



Empleados por sexo



Administración y Finanzas

El papel de la división de Administración y Finanzas es apoyar al equipo en el cumplimiento de los objetivos de la Junta del DRCOG. Esto incluye proteger a la agencia frente a riesgos, garantizar el cumplimiento de los estándares de subvenciones y contratos, reforzar la integridad fiscal de la organización y asegurar la eficiencia en todas las operaciones.

El personal de Administración y Finanzas atiende a la agencia a través del equipo de tecnología de la información, que dota al personal de las herramientas tecnológicas

necesarias para tener éxito, además de mantener la red operativa y segura. El equipo de contabilidad y contratos asiste al personal en las operaciones diarias, colabora en oportunidades de desarrollo empresarial y ayuda a dirigir el futuro financiero de la organización.

Agencia de Área sobre el Envejecimiento

Establecida en 1974, la Agencia de Área sobre el Envejecimiento del DRCOG actúa como agencia regional de planificación y coordinación de programas y servicios para adultos mayores y sus cuidadores. Es la agencia sobre el envejecimiento más grande

de Colorado y cubre el área metropolitana de Denver de ocho condados (excluido el condado de Boulder, que cuenta con su propia agencia), según lo establecido por la Ley de Estadounidenses de Edad Avanzada de 1965, en su versión enmendada, y la Ley de Personas Mayores de Colorado de 1985.

La Agencia de Área sobre el Envejecimiento ayuda a las personas de 60 años o más a mantener su independencia en la comunidad. A través de servicios directos y una red de proveedores financiados, ofrece a los adultos mayores, sus familias y cuidadores, servicios de información y referencia, gestión de casos, transporte, comidas a domicilio, acceso a centros para personas mayores y servicios legales. También atiende a las personas que residen en las 490 residencias de adultos mayores y centros de vida asistida de la región. Como entidad regional de planificación sobre el envejecimiento, es responsable de identificar las necesidades de los adultos mayores, detectar brechas en los servicios y trabajar con socios comunitarios para abordarlas.

Una función clave de la Agencia de Área sobre el Envejecimiento es la defensa de los intereses de los mayores, ya que procura que los legisladores conozcan sus necesidades y las de sus cuidadores, los beneficios de los servicios comunitarios y el costo para el contribuyente de no atender a esta población.

La mayor parte de su financiación proviene de la Ley de Estadounidenses de Edad Avanzada, un programa federal de más de medio siglo que asigna fondos a los estados según su población de 60 años o más. Sin esta ley, muchos de los programas que ofrecen el DRCOG y sus socios tendrían que obtener fondos privados.

Además de fortalecer las alianzas comunitarias esenciales, el DRCOG colabora con proveedores médicos para identificar factores sociales que pueden contribuir a readmisiones hospitalarias, facturas médicas elevadas y mala salud. Gracias al DRCOG como puente, organizaciones sin fines de lucro, socios comunitarios y centros médicos trabajan juntos para reducir costos de atención médica y mejorar la calidad de vida de los adultos mayores de la región.



Plan de Área sobre el Envejecimiento
El Plan de Área sobre el Envejecimiento orienta el trabajo de la Agencia de Área

sobre el Envejecimiento del DRCOG durante un periodo de cuatro años. Refleja las necesidades de la región, destaca los objetivos de servicio y muestra los resultados, estrategias y medidas que se usarán para evaluar el avance y el éxito de las acciones. El plan se lleva a cabo mediante programas ofrecidos directamente por la Agencia de Área sobre el Envejecimiento y a través de contratos con agencias comunitarias para garantizar un continuo de servicios.

La participación pública es esencial para que el DRCOG comprenda cómo se utilizan los servicios de la Agencia de Área sobre el Envejecimiento, cuán efectivos son y qué servicios necesita la región para que las personas puedan envejecer mejor. Para recabar esta participación, en 2022 el DRCOG realizó una Encuesta de Evaluación Comunitaria de Adultos Mayores, organizó 14 conversaciones comunitarias y llevó a cabo siete sesiones con informantes clave.

El DRCOG utiliza la información de la Encuesta de Evaluación Comunitaria de Adultos Mayores para identificar fortalezas, necesidades y tendencias en su área de planificación y servicios, y para priorizar la asignación de fondos y prioridades de servicio durante los cuatro años del plan. También ayuda a los gobiernos locales, proveedores de servicios y otros socios a comprender mejor a los adultos mayores que viven en la región, incluyendo lo que funciona bien y las áreas que aún requieren atención.

Para más información, visite la [sección Area Agency on Aging](#) en el sitio web del DRCOG.

Comunicación y Mercadotecnia

La división de Comunicación y Mercadotecnia trabaja para mejorar todos los aspectos de la comunicación interna y externa, creando conciencia y percepción de la organización y su misión. Su equipo apoya el éxito de las divisiones, programas, proyectos e iniciativas mediante el desarrollo y diseño de materiales promocionales e informativos de comunicación para audiencias diversas.

Comunicación y Mercadotecnia atiende la accesibilidad haciendo que el sitio web del DRCOG sea accesible, lo cual se demuestra mediante opciones para agrandar la fuente, ampliar el texto, ajustar el interlineado o aumentar el contraste según se necesite. Los usuarios también pueden elegir modos específicos para quienes padecen convulsiones, discapacidades cognitivas, trastorno por déficit de atención/hiperactividad o prefieren navegar con el teclado.

La división optimiza también los documentos PDF para que sean más accesibles, por ejemplo, aplicando normas de mayúsculas adecuadas para lectores de texto a voz, aumentando el contraste para quienes tienen deficiencias en la percepción de color e indicando el orden de lectura de los segmentos.

Además, traduce las políticas de la Junta en mensajes claros y concisos que puedan compartirse fácilmente con el público, los responsables de políticas, legisladores, medios de comunicación y demás partes interesadas. Trabaja estrechamente con otras divisiones del DRCOG; con agencias locales, estatales y federales; y con organizaciones aliadas para diseñar estrategias que implementen las prioridades de la Junta.

Comunicación y Mercadotecnia también alberga el programa Way to Go, una iniciativa conjunta del DRCOG y siete agencias asociadas para ofrecer alternativas a conducir solo. Way to Go promueve el uso del transporte público, la bicicleta, la caminata, el viaje compartido, el vanpooling y el teletrabajo, colaborando con empleadores para reducir los viajes de traslado en toda la región. El programa es muy conocido por organizar anualmente el evento Bike to Work Day, el segundo más grande de su tipo en el país.

Plan de Participación Pública

Planificación, Proyectos y Servicios Centrados en las Personas, el plan de participación pública del DRCOG, ayuda a los empleados del DRCOG a planificar, implementar y evaluar actividades de participación efectivas que fomenten una mayor asistencia del público en los proyectos de la organización. El DRCOG se compromete a ir mucho más allá de los requisitos mínimos: su equipo no solo informa al público sobre lo que hace el DRCOG,

sino que también promueve y facilita una participación significativa.



El plan hace hincapié en involucrar a las personas y segmentos del público que se ven directamente afectados por un proyecto. Se anima al equipo del DRCOG a contactar a grupos tradicionalmente subrepresentados y significativamente afectados por las decisiones que implica un proyecto. El DRCOG invita a participar a miembros de poblaciones históricamente excluidas de los procesos regionales de toma de decisiones por razones demográficas, geográficas o económicas, para poder considerar apropiadamente sus necesidades. El DRCOG utiliza análisis demográfico y de partes interesadas para identificar las comunidades a las que convoca a participar en sus proyectos.

Para más información, visite la sección [Participe](#) del sitio web del DRCOG.

Plan de Dominio Limitado del Inglés

El DRCOG se compromete a involucrar y hacer partícipes a todos los residentes de la región de Denver, incluidas aquellas personas con dominio limitado del inglés, en sus actividades. Por ello, de conformidad con los estándares de las buenas prácticas para la participación pública identificadas por socios estatales y federales, y con la asistencia del Departamento de Transporte de Colorado (CDOT), la Administración Federal de Carreteras (FHWA) y la Administración Federal de Transporte (FTA), el DRCOG ha desarrollado un Plan de Dominio Limitado del Inglés. El objetivo de este plan es garantizar que todos los residentes de la región de Denver puedan, en la mayor medida práctica, participar en las actividades del DRCOG. El equipo de Comunicaciones y Mercadotecnia del DRCOG mantiene un registro de las solicitudes de asistencia lingüística para evaluar con precisión las necesidades futuras.

Para más información, visite la sección de [No Discriminación](#) del sitio web del DRCOG.

Way to Go

Way to Go promueve el acceso a opciones de movilidad para todos los residentes de la región de Denver. De acuerdo con el Plan de Dominio Limitado del Inglés del DRCOG, Way to Go emplea diversas estrategias para comunicarse eficazmente con personas cuyo idioma principal no es el inglés. Sus sitios web usan Google Translate y las consultas por teléfono, correo electrónico

o en persona incluyen apoyo de traducción cuando es necesario. Muchos de los materiales educativos y de mercadotecnia de Way to Go, así como su plataforma de planificación de viajes (MyWayToGo.org), están traducidos al español.

Way to Go es reconocido, quizá, por organizar el evento regional “Bike to Work Day”, el segundo más grande de su tipo en el país. Los materiales —incluidos carteles y otras comunicaciones— se traducen al español, y los eventos futuros continuarán destacando el uso de distintos tipos de bicicletas, incluidos modelos adaptados. El equipo de Way to Go ha establecido intencionalmente alianzas con grupos que defienden a comunidades desatendidas, como el Denver Regional Mobility and Access Council, Black Girls Do Bike, Outspokin (una organización LGBTQ) y Wish for Wheels.

Way to Go también administra y financia proyectos a través de subvenciones de Reservas para la Gestión de la Demanda de Transporte (Transportation Demand Management Set-Aside grants). Al evaluar y puntuar las solicitudes de proyectos, considera, entre otros factores, las áreas de justicia ambiental y, de manera más amplia, el acceso para personas de todas las edades, ingresos y capacidades.

Academia Cívica

La Academia Cívica, anteriormente conocida como Citizens’ Academy, es un programa

dirigido por el equipo de las divisiones de Comunicaciones y Mercadotecnia, y de Planificación y Desarrollo Regional, que ayuda a fortalecer la capacidad cívica de los residentes de la región de Denver. A través de un curso de siete semanas, la academia expone a los participantes a temas regionales como transporte, vitalidad económica, vivienda y compromiso cívico.

Cada edición de la academia incluye sesiones semanales de dos horas, que consisten en presentaciones de expertos locales, interacciones en grupos pequeños y oportunidades de networking. Además, los participantes elaboran planes de acción individuales para llevar a cabo después de la academia. Alrededor de 1,000 residentes son ya exalumnos de la Academia Cívica.

Oficina Ejecutiva

La Oficina Ejecutiva supervisa las funciones cotidianas del DRCOG, al mismo tiempo que brinda apoyo y funge como enlace con la Junta Directiva.

Estrategia Integral de Desarrollo Económico

La Estrategia Integral de Desarrollo Económico es una herramienta para fomentar la cooperación regional en asuntos económicos que trascienden los límites jurisdiccionales. La estrategia se basa en las aportaciones de organizaciones de desarrollo económico locales y regionales; organizaciones sin fines de lucro; instituciones educativas; y socios a nivel local, estatal y federal, para

establecer objetivos y alcanzar resultados mediante distintos caminos y a diferentes ritmos, con el fin de generar beneficios positivos compartidos.

Crear la primera Estrategia Integral de Desarrollo Económico de la región ofrece a los gobiernos locales la oportunidad de formar coaliciones más amplias, sólidas, inclusivas y duraderas en toda la región, al mismo tiempo que aprovechan nuevas oportunidades de financiamiento.

La estrategia garantizará que los esfuerzos actuales y futuros de desarrollo económico, tanto a nivel comunitario como regional, sigan teniendo éxito al abordar los desafíos específicos y las oportunidades no aprovechadas que se han identificado durante el proceso de elaboración.

Recursos Humanos

La división de Recursos Humanos apoya al equipo en el cumplimiento de las metas de la Junta del DRCOG mediante servicios como la gestión de instalaciones y el mantenimiento de los registros laborales. Recursos Humanos también ofrece servicios relacionados con el reclutamiento, la incorporación y la retención de empleados, tales como capacitación del equipo, coordinación y diseño de prestaciones, aseguramiento del cumplimiento de las leyes laborales, investigación y resolución de inquietudes de los empleados, y gestión de un programa de seguridad ocupacional.

Planificación y Desarrollo Regional

La división de Planificación y Desarrollo Regional respalda la visión y misión del DRCOG al facilitar y promover la colaboración regional. Proporciona la información, los servicios y las herramientas necesarias para impulsar una región sostenible y vibrante para todas las partes interesadas. Un área de enfoque principal para Planificación y Desarrollo Regional es el plan Metro Vision, la visión a largo plazo para la región que orienta el crecimiento y desarrollo. Asimismo, esta división se encarga de emplear herramientas de modelado sofisticado para anticipar las ubicaciones del crecimiento de hogares y empleos, según las proyecciones de la Oficina de Demografía del Estado de Colorado a nivel de condado. La división está compuesta por equipos orientados al servicio, que brindan información, herramientas y recursos de alta calidad a colaboradores internos y externos.



Visión Metropolitana

La Junta Directiva del DRCOG adoptó el primer plan Metro Vision en 1997 y, desde entonces, ha continuado el diálogo sobre la mejor manera de lograr la visión evolutiva

del plan. Durante más de 20 años, la Junta Directiva del DRCOG se ha comprometido a abordar los desafíos regionales mediante aspiraciones compartidas que describen el futuro deseado de sus comunidades y planes integrados que, en conjunto, sirven como guía integral para que la región en su totalidad pueda alcanzar el futuro reflejado en Metro Vision. Metro Vision detalla los resultados, objetivos e iniciativas establecidos por la Junta Directiva del DRCOG para asegurar que los esfuerzos coordinados de los numerosos socios del DRCOG satisfagan las necesidades cambiantes de los residentes actuales y futuros de la región.

Aunque los valores fundamentales de Metro Vision se han mantenido a través de varias actualizaciones y siguen siendo válidos, el Metro Vision de hoy es notablemente diferente a sus predecesores. El enfoque de Metro Vision se ha ampliado desde tres elementos temáticos del plan (crecimiento y desarrollo, transporte y medio ambiente) hacia un enfoque basado en temas y resultados. Este cambio refleja:

- La consideración de la salud social y económica de la región junto con su desarrollo físico.
- La incorporación de nuevas áreas temáticas o la expansión de las existentes, como vivienda, economía, salud y bienestar comunitario, y resiliencia comunitaria.

- El deseo de enfatizar la medición de los logros compartidos de las metas a nivel regional.

La versión actual de Metro Vision surgió de un proceso colaborativo que se extendió por más de cuatro años. Los comités de políticas del DRCOG, los gobiernos miembros, las agencias asociadas, las partes interesadas regionales y la comunidad en general colaboraron para crear una visión compartida de acción para moldear el futuro del área metropolitana de Denver. El DRCOG utilizó diversas oportunidades de divulgación para involucrar a los participantes e informar el proceso, incluidas las Mesas de Intercambio de Ideas de Metro Vision, encuestas a los gobiernos locales, sesiones de escucha, entrevistas con grupos de interés del sector público y privado, foros en línea, reuniones de vecindario y numerosas actividades de participación asociadas con la Iniciativa de Comunidades Sostenibles del DRCOG. Los residentes de toda la región contribuyeron al proceso colaborativo, identificando áreas de éxito regional dignas de continuar y expandir, así como desafíos emergentes que Metro Vision debe abordar.

El artículo CRS 30-28-106(2) exige, como mínimo, una audiencia pública debidamente notificada (con un aviso publicado en un periódico de circulación general en la región que informe la fecha, hora y naturaleza de la audiencia) antes de la adopción o enmienda de un plan regional, aunque el DRCOG ha asumido un compromiso más sólido con la

participación e inclusión no discriminatorias en las actualizaciones y enmiendas de Metro Vision mediante Planificación, Proyectos y Servicios Centrados en las Personas (el plan de participación pública del DRCOG). Esto incluye ciclos de enmienda regulares y rutinarios para que el plan Metro Vision permanezca dinámico y flexible, y responda a una amplia variedad de temas e inquietudes.

Para más información, visite la sección [Metro Vision](#) del sitio web.

Boomer Bond

El DRCOG y las comunidades de todo Colorado son líderes reconocidos a nivel nacional por sus esfuerzos para crear comunidades amigables con las personas mayores. Durante más de una década, el DRCOG ha trabajado directamente con sus gobiernos miembros para ayudarlos a prepararse para el crecimiento dramático esperado en la población de adultos mayores.

La evaluación Boomer Bond del DRCOG ayuda a los gobiernos locales a evaluar cómo su comunidad atiende a las personas mayores en las áreas de vivienda, movilidad y acceso, vida comunitaria y servicios de apoyo. La herramienta de evaluación ayuda a los gobiernos locales a documentar las condiciones existentes, fortalezas y deficiencias, así como a identificar prioridades y estrategias de implementación a corto y largo plazo para garantizar el apoyo a la salud y el envejecimiento exitoso.

Planificación y Operaciones de Transporte

La división de Planificación y Operaciones de Transporte asiste a la Junta y a las autoridades locales en la planificación e implementación del Plan de Transporte Regional. Asimismo, mejora el funcionamiento de la infraestructura de la región mediante proyectos de operaciones de tráfico y señalización, cuya función clave es coordinar esfuerzos para reducir la congestión y mejorar la movilidad en la región.

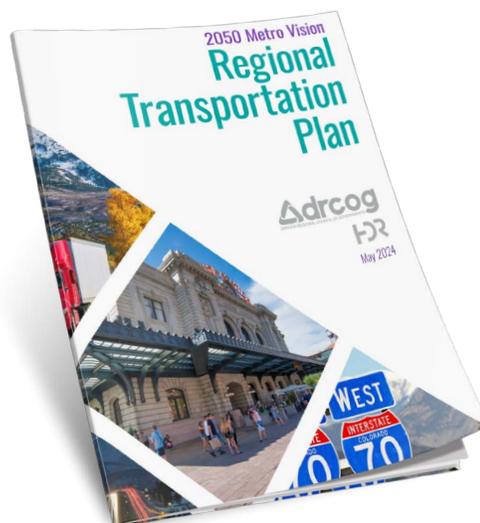
Los principales productos del proceso de planificación de transporte regional que atienden las necesidades de movilidad son el Plan de Transporte Regional Metro Vision y el Programa de Mejora del Transporte. Además, Planificación y Operaciones de Transporte lleva a cabo otros programas y proyectos que satisfacen las necesidades de movilidad de todos los residentes de la región, incluidas las poblaciones más vulnerables. Los programas y proyectos específicos se describen en el Programa Unificado de Trabajo de Planificación del DRCOG, que se actualiza cada dos años.

Plan de Transporte Regional Metro Vision

El Plan de Transporte Regional Metro Vision define la visión multimodal de transporte de la región con un horizonte mínimo de 20 años. Este plan ayuda al DRCOG y a sus numerosos socios a implementar la visión compartida de Metro Vision, al identificar mejoras específicas en el sistema de transporte y sus operaciones. El plan multimodal incluye carreteras, tránsito, carga, transporte activo, seguridad

y las instalaciones y servicios operativos correspondientes.

Durante el proceso de desarrollo del plan original (2019-2021), el DRCOG creó el Grupo Consultivo Cívico y el Panel Consultivo Juvenil como parte del Plan de Transporte Regional 2050 para aumentar la divulgación inclusiva y la participación durante la planificación. El DRCOG se comprometió a que el Plan de Transporte Regional 2050 abordara cuestiones de equidad en sus prioridades de inversión en programas y proyectos. El transporte contribuye a resolver problemas de equidad social, y la equidad en el transporte es uno de los temas fundamentales del proceso de planificación 2050 y del Plan de Transporte Regional 2050. La visión del plan para el transporte conecta a personas de todas las edades, ingresos y capacidades con vivienda, trabajo, atención médica, recreación y educación.



El DRCOG evaluó los posibles beneficios y efectos del plan en las poblaciones minoritarias y de bajos ingresos dentro de la región de Denver, comparándolos con la población en general. El equipo del DRCOG utilizó herramientas de pronóstico de población y demanda de viajes para determinar si el plan haría que las poblaciones vulnerables enfrentaran mayores dificultades que el resto de la población, especialmente en cuanto al tiempo de desplazamiento hacia trabajos, servicios esenciales y oportunidades educativas y de esparcimiento.

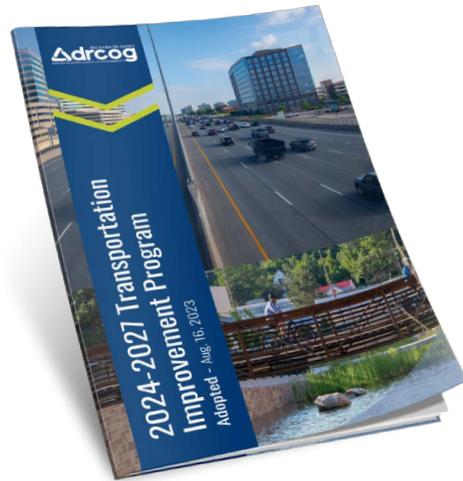
Durante la actualización de 2022 para cumplir con el estándar estatal de planificación de gases de efecto invernadero, el equipo del DRCOG realizó un análisis de Comunidades Desproporcionadamente Impactadas sobre las mitigaciones de gases de efecto invernadero seleccionadas.

Para más información, visite la sección [Plan de Transporte Regional Metro Vision](#) del sitio web del DRCOG.

Programa de Mejora del Transporte

El Programa de Mejora del Transporte es un plan plurianual por etapas de proyectos para implementar el Plan de Transporte Regional. El programa identifica las estrategias y proyectos de transporte terrestre financiados federalmente (o fases de proyectos) que se llevarán a cabo en el área de gestión de transporte del DRCOG durante un periodo de cuatro años. Este programa multimodal incluye instalaciones y servicios de carreteras,

vehículos de alta ocupación, tránsito, gestión de la demanda de viaje y transporte activo.



La ley federal designa a las organizaciones metropolitanas de planificación como responsables de desarrollar y aprobar el Programa de Mejora del Transporte. El DRCOG selecciona directamente los proyectos con fondos federales y estatales, y revisa los proyectos presentados por el CDOT y el RTD para verificar su coherencia con los planes regionales. Cada uno de los tres socios de planificación de transporte regional —DRCOG, CDOT y RTD— elige proyectos con los fondos sobre los que tiene autoridad. Al DRCOG se le asignan fondos federales de Transportation Alternatives, Surface Transportation Block Grant, Congestion Mitigation and Air Quality y Carbon Reduction Program, además del fondo estatal Multimodal Transportation and Mitigation Options.

El DRCOG también incluye en el Programa de Mejora del Transporte proyectos de calidad del aire de carácter regional financiados por

gobiernos locales que requieren aprobación federal. El CDOT selecciona proyectos para su inclusión en el programa utilizando diversas fuentes de financiamiento federales y estatales para la construcción, operación y mantenimiento del sistema multimodal regional. El RTD elige proyectos usando fondos federales y sus propios ingresos para la construcción, operación y mantenimiento del sistema de tránsito regional.

El DRCOG evalúa y selecciona proyectos mediante dos convocatorias: una para la Cuota Regional y otra para la Cuota Subregional. Este enfoque dual brinda flexibilidad a los gobiernos miembros para aplicar sus valores locales al proceso del Programa de Mejora del Transporte, sin dejar de mantener el compromiso del DRCOG de seguir un proceso coherente con Metro Vision y el Plan de Transporte Regional.

Al iniciar la convocatoria de la Cuota Regional, el equipo del DRCOG, CDOT y RTD realiza conjuntamente dos talleres de capacitación obligatorios en toda la región para explicar el proceso de presentación, elegibilidad y evaluación, requisitos de desarrollo para proyectos de construcción, responsabilidades del patrocinador y requisitos básicos para implementar proyectos federales en los procesos regional y subregional.

Durante la capacitación, el equipo del CDOT, RTD y DRCOG está disponible para ayudar a las jurisdicciones a preparar sus solicitudes de financiamiento, según sea necesario. Como

resultado de esta capacitación obligatoria, quienes asisten quedan certificados para presentar solicitudes en cualquiera de las dos convocatorias. Solo se consideran elegibles las solicitudes preparadas por patrocinadores certificados que asistieron a la capacitación.

El proceso de selección de proyectos considera la opinión de los residentes a nivel local, subregional y regional. La participación de los residentes es más significativa a nivel local, ya que los proyectos se presentaron al DRCOG para financiamiento regional mediante la Cuota Regional y a cada foro subregional de condado mediante la Cuota Subregional durante la convocatoria más reciente. Los gobiernos locales y agencias, como el CDOT y el RTD, trabajan directamente con los residentes en el desarrollo de proyectos de transporte.

El DRCOG y cada foro subregional de condado publicaron avisos de cada reunión de comité técnico subregional y de foro durante todo el proceso de desarrollo. Además, cada orden del día incluyó un espacio dedicado a comentarios del público. Los avisos de las actividades de participación pública y el tiempo establecido para la revisión y comentarios del Programa de Mejora del Transporte cumplen con los requisitos del Programa de Proyectos de la Sección 5307 de la Administración Federal de Transporte para el Plan Financiero a Mediano Plazo de RTD.

Durante el proceso, se solicita a los postulantes que utilicen la Herramienta de

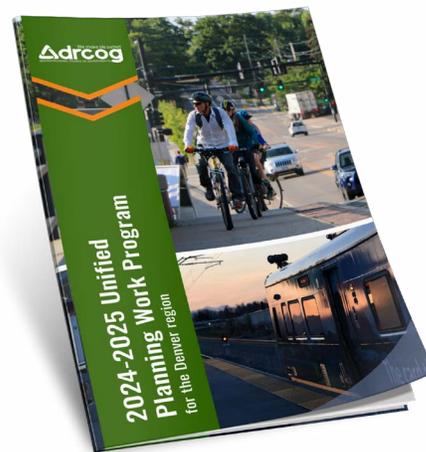
Datos del DRCOG para identificar el número (y la proporción respecto a la población total) de miembros de grupos específicos. Luego, se les pide describir cómo su proyecto mejoraría el acceso y la movilidad para cada grupo poblacional. Las respuestas se puntúan y forman parte de la calificación técnica final del proyecto, uno de los principales impulsores de la selección.

Por último, la cartera completa de proyectos seleccionados se somete a un análisis de equidad, que se incluye en el documento publicado del Programa de Mejora del Transporte. Este análisis compara las ubicaciones de los proyectos financiados con las áreas residenciales de las comunidades marginadas en toda la región y evalúa los beneficios y cargas generalizados distribuidos en la región como resultado de la implementación de los proyectos. Este análisis se presenta en el documento como un elemento que los comités y la Junta del DRCOG consideran antes de la adopción.

Todos los proyectos seleccionados para financiamiento deben pasar por análisis ambiental conforme a la Ley Nacional de Política Ambiental y por un proceso de participación pública antes de la construcción. Los proyectos incluidos en el Programa de Mejora del Transporte contienen la mejor información disponible al momento de la presentación. Los detalles finales de alineación, diseño, tratamientos multimodales, y estrategias de mitigación, minimización o reducción de impactos ambientales los

determinan los patrocinadores del proyecto y los socios estatales y federales antes de la construcción, mediante un proceso de estudio de nivel de proyecto según la Ley Nacional de Política Ambiental.

La política aprobada por la Junta sobre la preparación del Programa de Mejora del Transporte, que cubre los proyectos seleccionados en el programa, ofrece más detalles. Para más información, visite la sección [Programa de Mejora del Transporte](#) en el sitio web del DRCOG.



Programa Unificado de Trabajo de Planificación

El DRCOG aborda las prioridades de planificación de la región a través de su Programa Unificado de Trabajo de Planificación, el cual describe todas las actividades de planificación relacionadas con el transporte que se llevan a cabo en la región en un ciclo de dos años. Identifica principalmente las tareas que se realizarán utilizando fondos federales para la planificación del transporte.

Los socios regionales participan en las actividades del Programa Unificado de Trabajo de Planificación, aportando información, esfuerzo y recursos. El programa de trabajo define la naturaleza, el alcance y la duración de la participación de cada socio. Como beneficiario de fondos federales, se requiere el cumplimiento del Título VI. El DRCOG ha integrado el Título VI en sus actividades de planificación como parte de su proceso de planificación del transporte.

Para más información, visite la sección [Programa Unificado de Trabajo de Planificación](#) en el sitio web del DRCOG.

Planes y programas adicionales

La división de Planificación y Operaciones de Transporte también es responsable del desarrollo de otros planes y programas multimodales que describen la visión y las necesidades de la región. Para más información sobre cada uno de los planes mencionados a continuación, y sobre cómo cada uno atiende las necesidades de las poblaciones vulnerables, visite el sitio web del DRCOG.

Plan de Transporte Activo

El plan proyecta una red segura, cómoda y conectada, y destaca oportunidades y estrategias de implementación para mejorar el transporte activo en toda la región de Denver.

Plan Regional Multimodal de Carga

Este plan aborda los temas relacionados con la carga local, incluidos los desafíos y las

oportunidades de mejora, y ofrece un marco estratégico para que la región planifique el futuro de la infraestructura de carga.

Tomando Medidas para la Visión Cero Regional

Tomando Medidas para la Visión Cero Regional es un plan de acción de seguridad que establece como objetivo cero muertes y lesiones graves en el sistema de transporte de la región de Denver.

Plan de Tránsito Coordinado

El Plan de Tránsito Coordinado cumple con los requisitos federales, identifica estrategias para atender las necesidades de transporte de los adultos mayores y de las personas con discapacidades de nuestra región, y enfatiza el enfoque integrado de la región para coordinar una variedad de servicios de tránsito de ruta fija y de servicios humanos.

Plan Estratégico de Gestión de la Demanda de Transporte

El plan proporciona a la región de Denver un marco para mejorar la eficiencia y la movilidad de las personas viajeras de todas las edades, ingresos y capacidades, al identificar acciones para ampliar y fortalecer las opciones de viaje sostenibles y multimodales; reducir la congestión vial; y generar beneficios para la calidad del aire.

Plan Estratégico Regional de Operaciones y Tecnología de Transporte

El propósito de este plan es orientar los esfuerzos del Consejo Regional de Gobiernos

de Denver para desplegar tecnología, herramientas y procedimientos de sistema coordinados que gestionen el sistema de transporte multimodal. Regional Transportation Operations and Technology es un conjunto de herramientas y procesos que el equipo de las agencias operativas públicas y privadas utiliza para atender las demandas diarias del público viajero.

Kit de Herramientas Regional de Calles Completas

Este kit de herramientas ofrece a quienes toman decisiones, así como a planificadores y diseñadores una guía para planificar, diseñar e implementar las “Calles Completas”. El enfoque de Calles Completas brinda a quienes caminan, circulan en silla de ruedas, van en bicicleta o usan el transporte público el mismo acceso a vías seguras y cómodas que a quienes conducen un vehículo motorizado. Este recurso puede ayudar al DRCOG, a los gobiernos locales y a los patrocinadores de proyectos a alcanzar Visión Cero y a definir mejor los proyectos multimodales para su financiamiento.

Plan de Acción Climática Prioritaria

El DRCOG obtuvo la Subvención para la Reducción de la Contaminación Climática de la Agencia de Protección Ambiental de EE. UU. para el área estadística metropolitana de Denver-Aurora-Lakewood y elaboró el Plan de Acción Climática Prioritaria según los requisitos de la subvención. El plan establece una visión para las metas climáticas de la gran región de Denver, describiendo ocho

medidas de alto impacto a corto plazo, listas para implementarse, con el fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, mejorar la calidad del aire y promover la equidad en el Front Range.

Programa de Planificación de Transporte Basado en la Comunidad

Este programa financia estudios o esfuerzos de planificación para identificar las necesidades de movilidad específicas de las comunidades históricamente marginadas, desarrollar soluciones informadas por la propia comunidad y trazar un camino para financiar e implementar las recomendaciones. La colaboración es fundamental en este proceso de planificación, y el DRCOG busca trabajar con gobiernos municipales y de condado, organizaciones comunitarias y miembros de la comunidad a lo largo de todo el desarrollo de los planes basados en la comunidad.

Programa de Planificación de Corredores

El DRCOG creó el Programa de Planificación de Corredores para avanzar en la planificación de proyectos y prioridades señalados en el Plan de Transporte Regional 2050, con el objetivo de implementar dichos proyectos. Como parte de este programa, el DRCOG financiará y liderará estudios de planificación para promover las prioridades de inversión en infraestructura a lo largo de los corredores arteriales regionales identificados en el plan.

Programa de la Sección 5310 de la Administración Federal de Transporte

A diferencia de otras fuentes de financiamiento federal que recibe el Consejo Regional de Gobiernos de Denver como sub-beneficiario, el DRCOG es receptor designado de los fondos del programa de la Sección 5310 de la Administración Federal de Transporte para el Área Urbanizada de Denver–Aurora. El Plan de Gestión del Programa detalla cómo el DRCOG planea administrar el programa 5310 para facilitar tanto la gestión interna del DRCOG como la supervisión de la Administración Federal de Transporte, documentando los procedimientos y políticas para la administración de los programas. Este plan explica cómo se selecciona un proyecto, cómo se incorpora a los documentos pertinentes para el financiamiento federal, y cómo se contrata y gestiona.

La Ley de Reparación del Transporte Terrestre de Estados Unidos exige que los proyectos seleccionados para financiamiento bajo la Sección 5310 “se deriven de un plan de transporte público y de servicios humanos coordinado y desarrollado localmente” y que dicho plan “se desarrolle mediante un proceso que incluya representación de proveedores de transporte y servicios humanos del sector público, privado y sin fines de lucro.” El DRCOG elabora y mantiene el Plan de Tránsito Coordinado, que cubre toda la región de Denver; sin embargo, se anima a las entidades locales a desarrollar planes coordinados de tránsito a nivel local.

La gestión del programa de la Sección 5310 la lleva a cabo la Agencia de Área sobre el Envejecimiento con el apoyo de varias divisiones del DRCOG, incluidas la división de Planificación y Operaciones de Transporte y la división de Administración y Finanzas. La Agencia de Área sobre el Envejecimiento proporciona la gestión del programa y la revisión general de los proyectos con el respaldo de Planificación y Operaciones de Transporte. Administración y Finanzas se encarga del cumplimiento financiero general del programa y de la gestión de contratos.

Las secciones siguientes se basan en la información contenida en el Plan de Gestión del Programa de la Sección 5310 del DRCOG y describen cómo los sub-beneficiarios de la Sección 5310 cumplen sus requisitos para implementar y presentar sus programas de Título VI ante el DRCOG. Para más detalles, consulte los documentos disponibles en el sitio web del DRCOG.

Monitoreo

El DRCOG realiza un monitoreo continuo de los sub-beneficiarios de la Sección 5310. El equipo del DRCOG revisa las facturas de los beneficiarios de la subvención 5310 para asegurar que cumplan con las regulaciones aplicables y que correspondan a gastos elegibles. Si una factura no cumple con las normas, se rechaza y se investiga más a fondo. Si el DRCOG determina que un proyecto ya no cumple con los requisitos del programa 5310, retira los fondos del sub-beneficiario.

El DRCOG realiza una evaluación anual, proporcionando métricas del programa y otra información aplicable, incluidos el seguimiento de fondos y los saldos de asignación restantes. El DRCOG utiliza la lista de verificación del programa 5310 que se encuentra en el Apéndice A del Plan de Gestión del Programa para asegurarse de tomar todas las medidas apropiadas en la administración y gestión del programa 5310. Los resultados de esta lista de verificación se incluyen en el documento de evaluación anual.

Informes de avance

Los sub-beneficiarios deben preparar informes de avance trimestrales. Los informes comienzan a partir de la fecha en que se firman los acuerdos o contratos con los sub-beneficiarios y continúan hasta el cierre del proyecto. Además de los requisitos aplicables de 2 CFR 200.328(b), los informes de avance incluyen las siguientes métricas específicas de la Sección 5310 (C 9070.1G, p. II-2), según corresponda.

Certificaciones y garantías

Todos los solicitantes deben cumplir con diversos requisitos federales. Estas certificaciones y garantías, incluido el Plan del Título VI del solicitante, deben ser firmadas por un funcionario autorizado de la agencia y forman parte de los documentos de solicitud o del paquete de aplicación, y se presentan junto con la solicitud completa. Si una aplicación es aprobada, dichas certificaciones y garantías pasan a formar parte del contrato del sub-beneficiario con el DRCOG.

Cuando el DRCOG presenta una solicitud de subvención a la Administración Federal de Transporte, también está obligado a firmar las certificaciones y garantías tanto en nombre del DRCOG como en representación de sus sub-beneficiarios. El DRCOG acepta cumplir con todos los requisitos de la Lista anual de certificaciones y garantías para subvenciones y acuerdos de cooperación de la Administración Federal de Transporte y transmitir dichos requisitos a los sub-beneficiarios según corresponda.

Visitas de sitio

El DRCOG o sus representantes autorizados realizan visitas de monitoreo in situ a proyectos con asistencia de subvención. Estas visitas se llevan a cabo utilizando listas de verificación que detallan los requisitos de contabilidad y mantenimiento de registros conforme a las circulares A-122 y A-87 de la Oficina de Administración y Presupuesto si el sub-beneficiario recibió asistencia operativa; a la 49 CFR Parte 18 y Parte 19 de la Oficina de Administración y Presupuesto para requisitos administrativos; a los requisitos normativos para la recepción de fondos federales; a los registros de inventario y mantenimiento de vehículos si el sub-beneficiario recibió asistencia de capital; y al cumplimiento de las regulaciones de pruebas de drogas y alcohol de la Administración Federal de Transporte.

El DRCOG cumple con todos los estándares aplicables establecidos en 2 CFR 200 y con la orientación de la circular 5010.1 – Directrices para la gestión de subvenciones

de la Administración Federal de Transporte sobre sistemas de gestión financiera para informes financieros, registros contables, normas de costos, controles internos, controles presupuestarios y requisitos de auditoría.

Requisitos adicionales para sub-beneficiarios

El DRCOG exige una certificación firmada de cumplimiento relativa a las Certificaciones y Garantías aplicables de los sub-beneficiarios de la Sección 5310. El DRCOG, a su vez, incluye esta documentación en el expediente permanente del proyecto. Además, el DRCOG realiza auditorías aleatorias a los sub-beneficiarios para asegurar el cumplimiento de las disposiciones correspondientes.

Derechos civiles

El DRCOG asegura a la Administración Federal de Transporte que cada contratista de terceros en cualquier nivel y cada sub-beneficiario en cualquier nivel bajo el proyecto cumple con estos requisitos. Se requiere que cada sub-beneficiario asista a un taller anual sobre los requisitos de derechos civiles.

El DRCOG pedirá a todos los solicitantes aprobados una certificación escrita de cumplimiento en materia de Derechos Civiles, Título VI, Igualdad de Oportunidades de Empleo (EEO) y Empresa Comercial Desfavorecida (DBE), en lo relativo a las instalaciones y servicios del beneficiario. Asimismo, el DRCOG exige ser informado por escrito de cualquier demanda, litigio o queja de derechos civiles interpuesta contra

la organización beneficiaria. Además, el DRCOG acepta, por escrito, actualizaciones sobre el estado o resultado de demandas activas o pendientes durante todo el periodo de la subvención aprobada. Al seleccionar proyectos, el DRCOG da prioridad a aquellos que atienden a poblaciones y zonas de justicia ambiental (minorías y personas de bajos ingresos) y a otras poblaciones vulnerables, así como a áreas donde residen personas que dependen del transporte público, pero no están bien atendidas actualmente.

El DRCOG, a su vez, incorpora todos los documentos relacionados con los informes de Derechos Civiles al expediente permanente del proyecto.

Informes conforme a la Sección 504 y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades

DRCOG pedirá a todos los solicitantes aprobados una certificación escrita de cumplimiento en materia de directivas de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades. El DRCOG, a su vez, incorpora todos los documentos relacionados con los informes de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades al expediente permanente del proyecto. Esta documentación incluye información sobre la accesibilidad, conforme a la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, de los vehículos adquiridos mediante el programa 5310 y las garantías contractuales ejecutadas por los sub-beneficiarios. El DRCOG integra los elementos relevantes de la administración del programa de la Sección 5310 en este Plan del Título VI.

Protección ambiental

Al determinar si un programa, política o actividad tendrá efectos desproporcionadamente altos y adversos en las poblaciones de minorías y de bajos ingresos, el DRCOG tomará en cuenta las medidas de mitigación y mejora, así como los posibles beneficios compensatorios para las poblaciones afectadas. Otros factores que el DRCOG considerará incluyen los impactos comparativos, el diseño y la cantidad de elementos similares existentes en zonas no minoritarias y que no son de bajos ingresos. La evaluación del equipo del DRCOG determinará si las alternativas estudiadas resultarían desventajas para la población considerada.

Sin embargo, cualquier programa, política o actividad con potencial de generar efectos desproporcionadamente altos y adversos sobre las poblaciones afectadas solo se llevará a cabo por el solicitante si existe una necesidad sustancial basada en el interés público general, o si las alternativas con menos efectos adversos implican impactos sociales, económicos, ambientales o de salud humana más graves o costos extraordinariamente mayores.

Además, todo proyecto financiado con fondos federales debe cumplir con la Ley Nacional de Política Ambiental. El DRCOG trabajará con los sub-beneficiarios que propongan usar fondos de la Sección 5310 para proyectos relacionados con la construcción para garantizar que se cumplan

los requisitos de dicha ley antes de aprobar la financiación del proyecto.

Plan de Empresa Comercial Desfavorecida

El DRCOG recibe financiamiento directo del programa de la Administración Federal de Transporte Sección 5310 y su equipo prevé adjudicar contratos a beneficiarios y sub-beneficiarios por un monto total superior a \$250,000 USD. Por lo tanto, el DRCOG debe crear, mantener e implementar un plan de Empresa Comercial Desfavorecida.

La gestión del programa de la Sección 5310 la realiza equipo de la división de Administración y Finanzas con aportes de las divisiones de Agencia de Área sobre el Envejecimiento y Planificación y Operaciones de Transporte. El equipo de Administración y Finanzas también supervisa el cumplimiento financiero del programa y la gestión de contratos.

El equipo del DRCOG nunca excluirá a ninguna persona de la participación, no le negará beneficios ni discriminará a nadie en relación con la adjudicación y el cumplimiento de cualquier contrato por motivos de raza, color, sexo u origen nacional. Utilizando el marco y los requisitos de este documento del Plan de Programa DBE, el equipo del DRCOG garantizará que las Empresas Comerciales Desfavorecidas tengan igualdad de oportunidades en todas las oportunidades de contratación y subcontratación.

Para más información sobre el Plan de Empresa Comercial Desfavorecida del DRCOG, correspondiente al programa de la FTA Sección 5310, visite la sección [No Discriminación](#) del sitio web del DRCOG.

Datos

Recolección de Datos

El Consejo Regional de Gobiernos de Denver genera una amplia variedad de datos, información, mapas y modelos para respaldar la planificación regional. Los datos y mapas — que abarcan temas que van desde transporte y uso del suelo hasta demografía y empleo— están disponibles para descargarse desde el Catálogo de Datos Regionales, a fin de orientar las decisiones de inversión en infraestructura a nivel regional y local.

La información recopilada se utiliza en breves informes de datos, análisis de pronósticos para pequeñas áreas y otras mediciones de desempeño, donde dichos datos pueden combinarse con información demográfica para permitir que las partes interesadas regionales comprendan mejor el acceso a las oportunidades.

Además, el DRCOG involucra a los gobiernos locales en iniciativas de datos colaborativos a través del Denver Regional Data Consortium y del Proyecto Regional de Fotografía Aérea.

Mapas interactivos

El DRCOG crea numerosos mapas web cada año para facilitar la participación de las partes interesadas. Recientemente, el DRCOG implementó una nueva plataforma que hace que crear y actualizar mapas sea más sencillo y coherente, lo que se traduce en más oportunidades para generar productos de mapas web que ayuden al público a revisar los planes del DRCOG.

Los nuevos mapas web presentan una interfaz de usuario renovada, funcionalidad adicional y un proceso de actualización simplificado para la gestión interna y el desarrollo futuro. Se han elaborado mapas web para apoyar la difusión del Censo 2020 entre poblaciones de difícil acceso, la revisión y comentarios públicos del Plan de Transporte Regional Metro Vision 2050, y la exploración del volumen de tráfico a lo largo de todo el día en los puntos de conteo de la región.

Catálogo de Datos Regionales

El Catálogo de Datos Regionales es un repositorio de datos abiertos gestionado por el Consejo Regional de Gobiernos de Denver. Los conjuntos de datos del catálogo ayudan a las comunidades a tomar decisiones fundamentadas y basadas en datos en áreas como movilidad, uso de suelo y cambios demográficos. Cada año, el DRCOG desarrolla y compila datos procedentes de gobiernos locales, empresas de datos, los modelos de uso de suelo y viajes, y proyectos de adquisición de datos facilitados por el DRCOG. El DRCOG se enfoca en pronósticos

regionales, proyectos de transporte y datos planimétricos. Los datos del catálogo son de escala regional y pueden actualizarse con menor frecuencia que las fuentes locales autorizadas.

Denver Regional Data Consortium

El Denver Regional Data Consortium es un comité abierto y voluntario formado por profesionales de sistemas de información geográfica interesados en iniciativas de datos colaborativos. El grupo de toda la región se reúne dos o tres veces al año y publica un boletín trimestral para fomentar el intercambio de datos, información e ideas. Las ediciones anteriores del boletín del Denver Regional Data Consortium están disponibles en el sitio web del DRCOG.

Proyecto Regional de Fotografía Aérea

El DRCOG facilita el Proyecto Regional de Fotografía Aérea en beneficio de socios locales y regionales. Desde 2020, su objetivo es adquirir imágenes aéreas de alta resolución de la región de Denver cada dos años. Los socios del proyecto destacan su valor, ya que permite compartir costos, aumentar la colaboración regional y reducir la duplicación de esfuerzos.

Política de Privacidad de Datos

Para tomar decisiones informadas, el DRCOG ha determinado que es necesario recopilar, almacenar, analizar, visualizar e informar datos—algunos de los cuales pueden ser sensibles. El equipo del DRCOG reconoce que

la organización debe equilibrar la necesidad de información con la privacidad de los datos personales o propietarios del público, proveedores y socios.

La Política de Privacidad de Datos notifica al público las intenciones del DRCOG de usar los datos de manera responsable. También proporciona un marco para que el equipo del DRCOG maneje datos protegidos, describiendo principios y estrategias orientadores.

Visite el sitio web del DRCOG para consultar la Política de Privacidad de Datos completa.



4

Participación pública significativa

A continuación, se presentan fragmentos de Planificación, Proyectos y Servicios Centrados en las Personas (el plan de participación pública del DRCOG) y de su Plan de Dominio Limitado del Inglés. Para más detalles, consulte dichos documentos disponibles en el sitio web del DRCOG.

Compromiso del DRCOG con la participación

El plan de participación pública ofrece la visión, el marco y el proceso para involucrar de manera significativa al público en la toma de decisiones regionales. El DRCOG se compromete con la transparencia y el acceso a servicios, información y procesos de toma de decisiones para todas las personas de la región. Debido a que la planificación trata de las personas y de las comunidades que llaman hogar, se refiere a dónde y cómo viven, trabajan y disfrutan de su entorno, mejorando la vida de personas de todas las edades, ingresos y capacidades. La participación comunitaria eleva la relevancia de planes, políticas, servicios y proyectos, y ayuda al DRCOG a satisfacer las necesidades de la población hoy y en el futuro.

A lo largo del plan, se enfatiza que se involucren los individuos y segmentos del público directamente afectados por un proyecto. Se alienta al equipo del DRCOG a acercarse tanto a grupos tradicionalmente subrepresentados como a quienes se ven impactados significativamente por las decisiones de un proyecto. Asimismo,

aprovechar las relaciones ya consolidadas del DRCOG con las jurisdicciones donde residen los miembros del público será muy útil. Muchos empleados del DRCOG (especialmente de las divisiones de Planificación y Desarrollo Regional y de Planificación y Operaciones de Transporte) mantienen conversaciones regulares con el equipo de las jurisdicciones. Los colegas deben acercarse entre sí en busca de ideas y apoyo para contactar a sus conexiones establecidas en los gobiernos miembros. Además, el equipo de la Oficina Ejecutiva puede orientar sobre las mejores formas de comunicarse con los funcionarios electos de nuestros gobiernos miembros.

El DRCOG apuesta por un modelo de participación que fomente la solución compartida de problemas, alianzas de apoyo y relaciones recíprocas. El DRCOG considera que los responsables de la toma de decisiones de la región necesitan conocer la gama completa de perspectivas de sus residentes para comprender mejor los problemas, explorar alternativas y elaborar un plan de acción común. A través de los principios descritos en el plan de participación pública, el DRCOG busca demostrar que proporciona información clara y concisa, responde a las necesidades de la región y atiende las ideas y preocupaciones planteadas.

Principios

Para respaldar este compromiso, el DRCOG emplea los siguientes principios como guía de su participación:

Participación temprana

El equipo del DRCOG involucra al público al inicio de cada proyecto, o cuando las personas pueden tener el mayor impacto en orientar la dirección de los esfuerzos del DRCOG.

Participación continua

El equipo del DRCOG mantiene involucrado al público durante todo el desarrollo de un proyecto, o en fases específicas identificadas desde el principio. Se proporcionan plazos y métodos claros y concretos para que las personas compartan sus perspectivas.

Aviso oportuno y adecuado

El equipo del DRCOG se asegura de que el público reciba un aviso oportuno y adecuado sobre las oportunidades de participación.

Acceso coherente a la información

El equipo del DRCOG cumple con los requisitos estatales, federales y de los socios financiadores, así como con las políticas de la organización, para poner a disposición el material de apoyo relacionado con los temas sobre los que se invita al público a opinar.

Invitación a la revisión y comentarios públicos

El equipo del DRCOG invita a la revisión y comentario público de planes y programas esenciales. Estas invitaciones se realizan a más tardar dentro de los plazos exigidos por

requisitos federales, estatales o de los socios financiadores (generalmente entre 30 y 45 días). Para proyectos sin requisitos específicos de participación pública, el equipo del DRCOG determina el periodo de revisión apropiado. Los borradores para revisión pública se ponen a disposición en la oficina y el sitio web del DRCOG. Se aceptan comentarios por correo postal, correo electrónico y a través del sitio web del DRCOG (drcog.org). Aunque el DRCOG mantiene una presencia activa en redes sociales y promueve oportunidades de participación a través de ellas, no acepta comentarios directamente en plataformas como Facebook, Twitter o Instagram.

Invitación y consideración de perspectivas de quienes tradicionalmente han estado subrepresentados

El equipo del DRCOG invita a participar a miembros de poblaciones tradicionalmente subrepresentadas en los procesos de toma de decisiones regionales por razones demográficas, geográficas o económicas, para considerar adecuadamente sus necesidades. Estas poblaciones incluyen, entre otras, personas que hablan idiomas distintos al inglés, representantes de diversos orígenes culturales, personas de bajos ingresos, personas con discapacidades, adultos mayores y jóvenes.

El equipo utiliza análisis demográfico y de partes interesadas para identificar las comunidades a involucrar en cada proyecto.

Estrategias específicas para buscar y considerar las necesidades de estos grupos tradicionalmente desatendidos se detallan en los apéndices D, E y F de Planificación, Proyectos y Servicios Centrados en las Personas. El Plan de Dominio Limitado del Inglés del DRCOG orienta al equipo sobre cómo atender y facilitar la participación de las personas con dominio limitado del inglés.

Revisión periódica de los procesos de participación pública

El equipo del DRCOG revisa de manera periódica la implementación del plan y evalúa si los principios, pasos, técnicas y herramientas descritos avanzan hacia una participación pública significativa. Utilizan diversas fuentes —recopilación de datos, retroalimentación de participantes en eventos públicos, análisis de asistencia y evaluación de herramientas aplicadas— para medir la eficacia de las estrategias. Los resultados de estas evaluaciones guían futuras actividades: se mantienen las exitosas y se eliminan las que

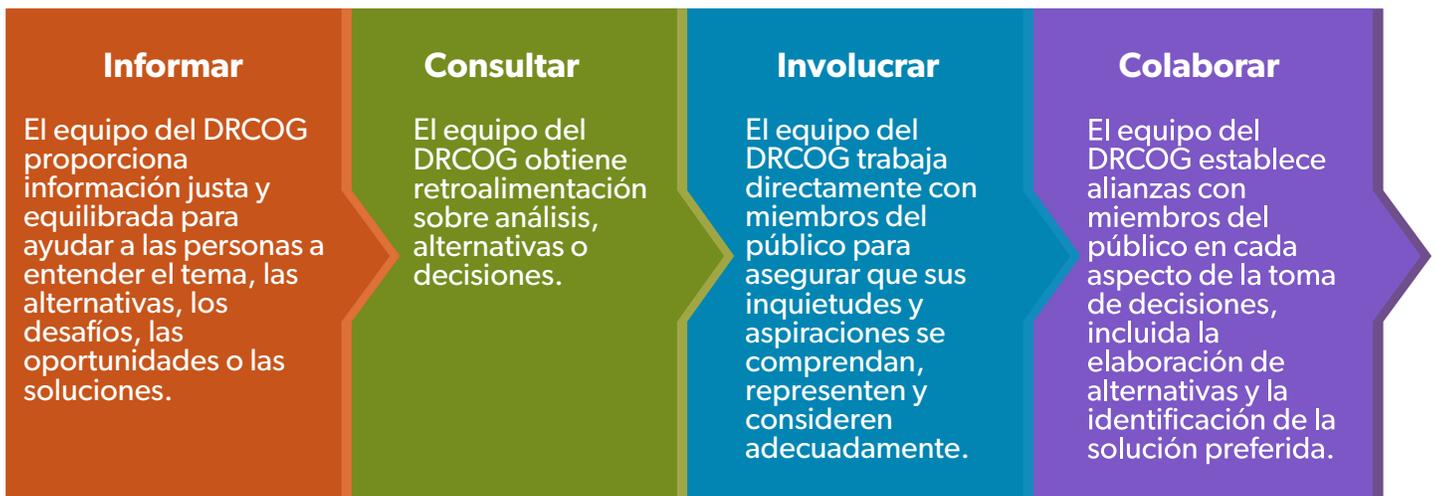
no rindan conforme a lo esperado. Además, el equipo elabora un resumen de evaluación rutinario de las actividades de participación para compartir los resultados recientes y analizar áreas de éxito y mejora.

Los esfuerzos del DRCOG en participación pública también son revisados periódicamente por socios financiadores y agencias como la Administración Federal de Carreteras y la Administración Federal de Transporte durante cada revisión de certificación de la organización de planificación metropolitana, que ocurre cada cuatro años.

Implementación

Ya sea que un proyecto incluya un proceso formal o que la participación esté vinculada a un proyecto del DRCOG sin requisitos federales, estatales o de socios, la implementación puede adoptar diversas formas. Para comenzar, el equipo debe determinar el nivel apropiado de participación pública y considerar con cuidado los objetivos

Niveles de participación pública



del proyecto, así como el propósito de la participación.

El equipo del DRCOG debe evaluar las técnicas y herramientas que mejor fomenten el nivel adecuado de participación pública para el proyecto. Las técnicas y herramientas seleccionadas facilitarán el alcance del nivel de participación deseado. Por ejemplo: Un correo masivo anunciando un nuevo informe es informativo. Un cartel anunciando una audiencia pública no es, por sí solo, consultivo, pero facilita la consulta en la audiencia que promueve. Un correo electrónico invitando al público a enviar los cinco desafíos más graves de su comunidad representa el nivel de “involucrar.”

Un grupo focal en el que miembros del público proponen alternativas para destinar fondos limitados a proyectos de transporte representa el nivel de “colaborar.”

Muy pocas técnicas o herramientas, por sí mismas, generan participación colaborativa. Las oportunidades de colaboración en organizaciones con la estructura del DRCOG, que opera bajo prioridades establecidas por una junta directiva, son poco frecuentes. Sin embargo, en algunas circunstancias es apropiado considerar una participación pública más profunda en la toma de decisiones.

Técnicas

Las técnicas son las tácticas para abordar la participación pública. Siempre implican

interacción entre personas, por lo general representantes del DRCOG (empleados, miembros de comités, directores de la Junta) y miembros del público. Defina las técnicas que se emplearán antes de pensar en las herramientas que las apoyarán.

Herramientas

Las herramientas son los recursos que pueden usarse como parte de las técnicas de participación pública. El éxito de una herramienta depende de a) qué tan bien está diseñada para respaldar su técnica correspondiente y b) qué tan eficazmente se implementa. No todas las herramientas serán relevantes para cada técnica. Sin embargo, cada herramienta requiere que un empleado asuma la responsabilidad de usarla y medir cómo contribuye al éxito de la técnica que apoya.

El medio no es el mensaje

El uso de una técnica o herramienta no garantiza resultados significativos. Considere cómo se refinarán las técnicas y cómo se desarrollarán las herramientas para asegurar una participación pública auténtica. Para herramientas estáticas, como carteles, postales y otros impresos, incluya un llamado claro a la acción que permita medir cuántas personas vieron el material y cómo respondieron. Se recomienda al equipo consultar al planificador de participación pública del DRCOG para recibir orientación

en el desarrollo de técnicas y herramientas en cualquier etapa del proceso del proyecto.

Participantes potenciales

Aunque el equipo pueda tener una idea clara de los tipos de personas a involucrar, debe considerar otros tipos de organizaciones, profesionales y miembros del público con los que el DRCOG no haya interactuado previamente—o que hayan aportado opiniones en el pasado pero no hayan participado de forma activa recientemente.

Demostración de resultados y evaluación

Durante el desarrollo de un proyecto, se consideran el propósito, los objetivos y los resultados esperados. También se evalúan los elementos que contribuirán a su éxito —o al éxito de su componente de participación pública— y se toman en cuenta de manera especial los grupos históricamente subrepresentados. Se determina el nivel ideal de participación pública para el proyecto.

Evaluar el éxito de las estrategias de participación es fundamental para mejorar su efectividad en el futuro. Los criterios incluyen tres objetivos principales:

- Ofrecer oportunidades significativas de participación.
- Involucrar a las comunidades subrepresentadas.

- Comunicar información completa, precisa, comprensible y oportuna.

Algunos criterios, pero quizás no todos, serán relevantes para el proyecto. Antes de recopilar datos, decida cuáles son aplicables.

El equipo del proyecto debe designar a un miembro encargado de coordinar cómo recopilar, compilar y reportar los criterios y mediciones en todas las etapas del proyecto. Al medir el avance hacia los objetivos durante el transcurso del proyecto, se pueden hacer ajustes mientras las actividades aún están en marcha.

Dado que recopilar y evaluar datos puede requerir colaboración entre divisiones del DRCOG, asegúrese de permitir tiempo suficiente para que empleados de otras divisiones colaboren. Los resultados de estas evaluaciones son vitales para la mejora continua de los esfuerzos de participación.

Asistencia lingüística

El Consejo Regional de Gobiernos de Denver se compromete a involucrar y hacer partícipes en sus actividades a todos los residentes de la región de Denver, incluidas las personas con dominio limitado del inglés. Por ello, y de acuerdo con las buenas prácticas para la participación pública establecidas por socios estatales y federales —y con la colaboración del Departamento de Transporte de Colorado, la Administración Federal de Carreteras y la Administración Federal de Transporte— el

DRCOG ha desarrollado un Plan de Dominio Limitado del Inglés. El objetivo de este plan es garantizar que todos los residentes de la región del DRCOG puedan, en la mayor medida práctica, participar en sus actividades.

Orientación sobre políticas de dominio limitado del inglés del Departamento de Transporte

De conformidad con la Orden Ejecutiva n.º 13166, el Departamento de Transporte de EE. UU. emitió, el 14 de diciembre de 2005, su “Guía de políticas relacionadas con las responsabilidades de los beneficiarios con las personas con capacidad limitada del idioma inglés”. Adoptando el marco de la orientación del Departamento de Justicia del 11 de agosto de 2000, dicho departamento identifica cuatro factores que los beneficiarios de fondos federales deben considerar al evaluar las necesidades de las personas con dominio limitado del inglés e implementar un plan para atenderlas. Los cuatro factores incluyen:

- 1) Número o proporción de personas con dominio limitado del inglés en la población elegible.
- 2) Frecuencia con la que dichas personas participan en los programas, actividades o servicios.

- 3) Naturaleza e importancia de esos programas, actividades y servicios para esas personas.
- 4) Recursos disponibles para el beneficiario y costos asociados.

Cuanto mayor sea el número o proporción de personas con dominio limitado del inglés y cuanto más frecuentemente interactúen con un programa o servicio, más probable será la necesidad de servicios lingüísticos mejorados. El propósito es equilibrar el acceso significativo a servicios críticos sin imponer cargas indebidas a la agencia local.

Orientación de la Ley de Estadounidenses de Edad Avanzada sobre “priorización” de servicios

De acuerdo con la Ley de Estadounidenses de Edad Avanzada y el Departamento de Salud de Colorado y el Manual de normas de la Unidad Estatal de Servicios Humanos sobre el Envejecimiento (Volumen 10), las agencias de servicios para personas mayores deben dirigir sus esfuerzos hacia aquellos adultos mayores que enfrenten desventajas sociales o económicas. Esto incluye, entre otras acciones, “otorgar preferencia y prioridad en la entrega de servicios ... a los adultos mayores con dominio limitado del inglés.” Se espera que cada proveedor contratado cuente con una política que detalle cómo cumplir este requisito.

Resumen de participación pública

Durante los últimos tres años, el equipo del DRCOG ha participado en el desarrollo, la actualización y la implementación de planes y programas de gran alcance. A continuación, se resumen los hitos de la participación pública para los principales planes y programas del DRCOG.

Enmiendas de 2024 a Metro Vision y al Plan de Transporte Regional

El DRCOG celebró una audiencia pública en la reunión de la Junta Directiva del 17 de abril de 2024 para discutir las propuestas de enmienda al plan Metro Vision, al Plan de Transporte Regional Metro Vision y a los documentos asociados de conformidad de calidad del aire y de gases de efecto invernadero. El aviso de la audiencia se publicó en The Denver Post y en el sitio web del DRCOG 30 días antes, permitiendo así la presentación de comentarios públicos sobre los cambios propuestos.

Se envió un correo masivo (eblast) a más de 560 destinatarios al comenzar el periodo de comentarios de 30 días; aproximadamente el 42% de los destinatarios abrieron el correo.

El equipo del DRCOG utilizó publicaciones en redes sociales con contenido visual para promover el periodo de comentarios en Facebook y Twitter, aunque recibió interacción mínima.

Además, el equipo del DRCOG desarrolló un sitio virtual abierto al público que ofrecía múltiples maneras de explorar el plan y podía traducirse a cualquier idioma que requiriera el visitante. Incluía acceso intuitivo a todos los borradores del plan, incluido el plan completo y sus apéndices, así como resúmenes ejecutivos y documentos de visión general en español e inglés. En el sitio se anunciaba la audiencia pública e incluía enlaces para registrarse. También estaba disponible el video introductorio creado en la Fase 1 y un cronograma del plan. El sitio contaba con un cuadro de comentarios fácil de usar para que los usuarios presentaran sus aportes directamente, y había además la opción de ver una versión en Google Drive del documento principal del plan.

Actualización de 2022 del Plan de Transporte Regional Metro Vision 2050

El DRCOG adoptó originalmente el Plan de Transporte Regional Metro Vision 2050 en 2021, tras un proceso de planificación de dos años. En septiembre de 2022, la Junta Directiva del DRCOG aprobó la versión actualizada del Plan de Transporte Regional Metro Vision 2050 para cumplir con el Estándar Estatal de Planificación de Gases de Efecto Invernadero de Colorado.

El DRCOG abrió un periodo de revisión y comentarios públicos de 31 días, del 7 de agosto al 6 de septiembre de 2022, para recabar opiniones, participación y aporte sobre los borradores de los documentos del

Plan de Transporte Regional 2050. Para ello, el equipo del DRCOG actualizó el sitio del proyecto en Social Pinpoint, donde se alojaron los documentos, se anunciaron reuniones públicas y se ofrecieron oportunidades para comentarios y discusión. El público pudo compartir comentarios generales y debatir en el “muro de ideas” del sitio, además de enviar observaciones específicas en archivos PDF editables de los documentos del plan. Durante este periodo, se enviaron varios correos masivos (*eblasts*) y publicaciones en redes sociales para promocionar el sitio de Social Pinpoint y las reuniones públicas virtuales.

El personal del DRCOG publicó un aviso legal en la edición del domingo 7 de agosto de 2022 de *The Denver Post*, anunciando oficialmente el período de revisión pública.

Durante el periodo de revisión pública, el equipo del DRCOG realizó cinco reuniones públicas virtuales para presentar el borrador del Plan de Transporte Regional 2050, con énfasis en las actualizaciones propuestas para cumplir con el Estándar Estatal de Planificación de Gases de Efecto Invernadero. En dos de esas reuniones se ofreció interpretación simultánea al español. Cada sesión incluyó una presentación sobre el DRCOG; una introducción al Estándar de Planificación de Gases de Efecto Invernadero; un resumen de la estrategia propuesta por el DRCOG para el cumplimiento de metas de gases de efecto invernadero; una explicación de los cambios generales al Plan de Transporte Regional 2050; información sobre cómo seguir

participando en el proceso. Asistieron 11 personas a las cinco reuniones.

El DRCOG celebró una audiencia pública virtual el 7 de septiembre de 2022 como parte de una reunión especial de la Junta Directiva del DRCOG. Por primera vez, tanto la audiencia como la reunión de la Junta incluyeron interpretación simultánea al español y al lenguaje de señas americano (ASL) mediante la plataforma Zoom. Once personas testificaron durante la audiencia pública, con comentarios en su mayoría a favor de las actualizaciones propuestas al Plan de Transporte Regional 2050 y solicitando a la Junta del DRCOG la adopción del plan actualizado. Los participantes instaron, por lo general, a una mayor inversión en opciones de transporte multimodal y a reducir el énfasis en carreteras y autopistas.

Durante el periodo de comentarios públicos, el DRCOG recibió casi 350 aportes del público en general y de las partes interesadas. La mayoría de los comentarios se recopilaron a través del muro de ideas de Social Pinpoint. Aunque en convocatorias anteriores los participantes podían interactuar con las publicaciones de otros, el Plan de Transporte Regional 2050 fue la primera ocasión en que se aprovechó esa función. También se recibieron comentarios mediante documentos PDF anotados y por correo electrónico.

Programa de Mejora del Transporte 2024-2027

El Programa de Mejora del Transporte para el año fiscal 2024-2027 fue adoptado por la Junta Directiva el 16 de agosto de 2023, tras una audiencia pública celebrada el 19 de julio. La audiencia estuvo precedida por un periodo de comentarios públicos de 30 días, cuyo aviso se publicó en The Denver Post, en las plataformas de redes sociales del DRCOG, mediante un envío masivo por correo electrónico a las listas de contacto del DRCOG y en el sitio web del DRCOG. Se invitó al público a enviar sus comentarios a través del sitio web, correo electrónico, teléfono o correo postal.

El DRCOG continuó su práctica de utilizar una aplicación de comentarios sobre mapas interactivos en ArcGIS Online, que permitió al público ver las ubicaciones de los proyectos propuestos y dejar observaciones directamente en el mapa. A través de esta herramienta, el DRCOG recibió 193 comentarios sobre 73 proyectos.

Por primera vez, el equipo del DRCOG también solicitó comentarios durante las convocatorias de proyectos. Estos periodos de comentarios públicos recopilaban aportes sobre las solicitudes recibidas antes de la selección de proyectos y se entregaron a los evaluadores para que los tuvieran en cuenta al formular sus recomendaciones de financiación. Entre las dos convocatorias vinculadas al desarrollo del Programa de Mejora del Transporte 2024-2027, se recibieron 1,345 comentarios sobre solicitudes de proyectos.

El equipo compartió varias publicaciones en Instagram, Twitter, LinkedIn y Facebook para promover el periodo de comentarios, el mapa interactivo y la audiencia pública. Se estima que la mayoría de los comentarios se originaron a partir de la participación en redes sociales.

Programa Unificado de Trabajo de Planificación 2024-2025

El Programa Unificado de Trabajo de Planificación para el año fiscal 2024-2025 fue adoptado por la Junta Directiva el 16 de agosto de 2023. La adopción fue precedida por un periodo de comentarios públicos de aproximadamente dos semanas, solicitados a través de las plataformas de redes sociales del DRCOG, un envío masivo (*eb/ast*) a las listas de contacto del DRCOG y una publicación de noticias en el sitio web del DRCOG. Se invitó al público a enviar sus comentarios por correo electrónico, teléfono o correo postal. No se recibieron comentarios durante ese periodo.

Trabajo adicional de participación

In addition to these major plans and programs, DRCOG participated in other engagement activities. For more information on the following plans and programs, visit the DRCOG website.

- Además de estos planes y programas principales, el DRCOG se involucró en otras actividades de participación pública. Para más información sobre los

siguientes planes y programas, visite el sitio web del DRCOG:

- Tomando medidas para la Visión Cero Regional.
- Análisis de priorización de calles completas regionales.
- Plan de Tránsito Coordinado.
- Plan de Acción Climática Prioritaria.
- Plan Estratégico de Gestión de la Demanda de Transporte.
- Plan Estratégico Regional de Operaciones y Tecnología del Transporte.
- Proyecto de Justicia y Equidad Ambiental.
- Plan de transporte comunitario de Edgewater.
- Evaluación de las necesidades regionales de vivienda.
- Academia Cívica.

Informes anuales de participación pública

Desde la adopción del plan de participación pública, Planificación, Proyectos y Servicios Centrados en las Personas, en 2019, el equipo ha elaborado informes anuales de participación pública. Estos informes documentan los principales esfuerzos de participación realizados durante el desarrollo e implementación de diversos planes y programas.

Para más información, visite el sitio web del DRCOG y consulte los informes anuales más recientes.



4

Análisis de inversión en transporte



Antecedentes

Como parte del proceso de programación y planificación del transporte, el Consejo Regional de Gobiernos de Denver examina la distribución de los fondos de transporte en toda la región para identificar posibles efectos dispares o desproporcionados en las comunidades marginadas.

Índice de equidad

DRCOG desarrolló recientemente el primer índice de equidad de la agencia. El conjunto de datos del índice de equidad fue elaborado por el equipo para comprender mejor la

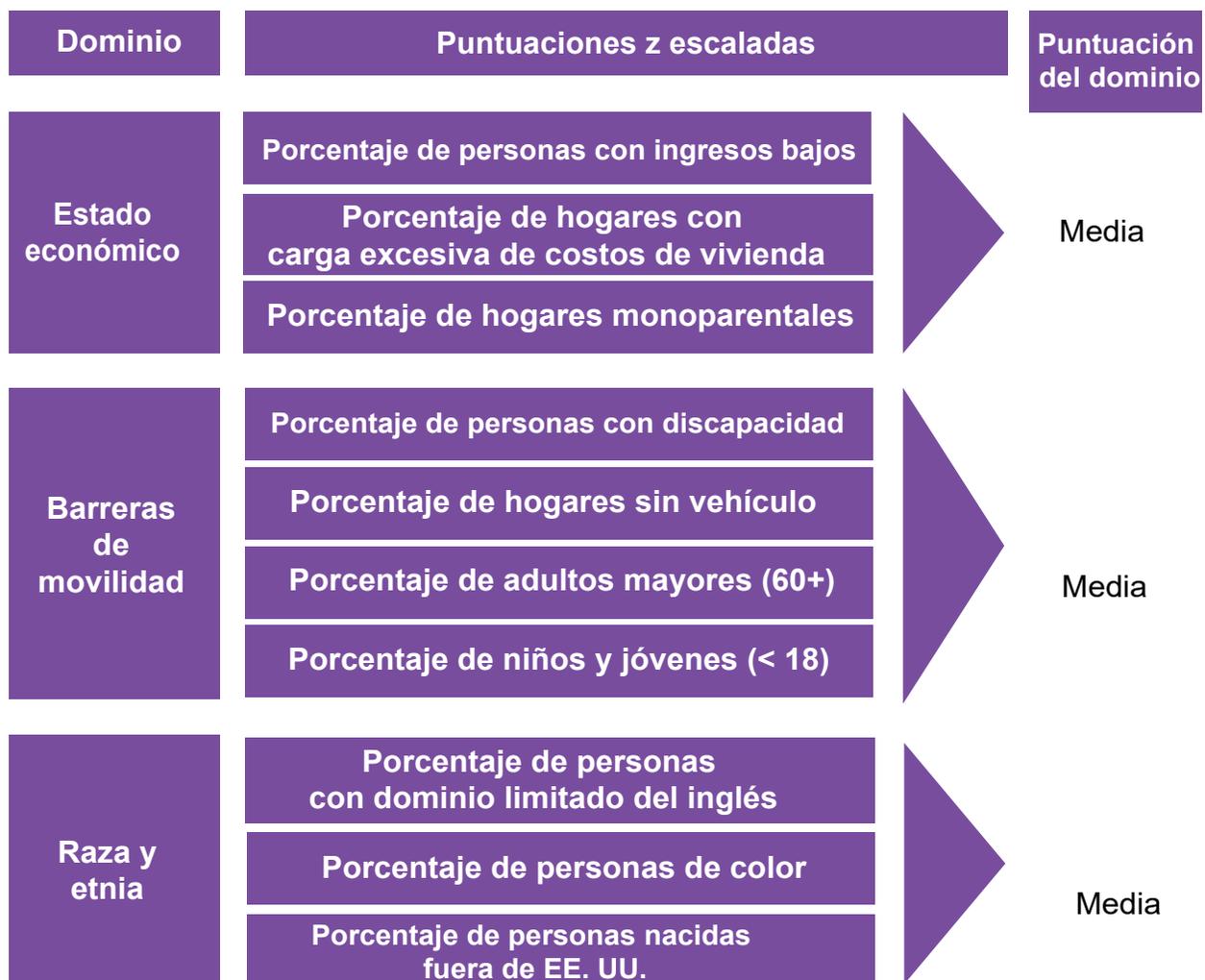
distribución geográfica de las comunidades marginadas en la región de Denver y aprovechar cada uno de los 10 grupos poblacionales, características o indicadores incluidos en la definición de comunidades marginadas del DRCOG. Su creación requirió más de un año de investigación, entrevistas sobre las buenas prácticas y participación pública.

El índice de equidad utiliza la división geográfica por distritos del Censo de EE. UU. A cada distrito se le asigna una puntuación final basada en la presencia de comunidades marginadas en su población. La ventaja de este índice es que permite considerar múltiples

indicadores simultáneamente y medir la magnitud del impacto, en lugar de emplear un enfoque binario como en análisis anteriores de zonas de justicia ambiental.

Un componente clave para determinar las puntuaciones finales del índice de equidad es agrupar los indicadores en dominios según sus temas comunes. Los 10 indicadores se agruparon en los dominios de estado económico, barreras de movilidad y raza y etnia.

El uso de dominios ayuda a mantener el índice equilibrado y garantiza que las puntuaciones finales no se vean sobredimensionadas por un único factor de marginación únicamente porque hay más indicadores relacionados con él. En este caso, los dominios aseguran que el estado económico, la raza y etnia, y las barreras de movilidad se consideren por igual en el proceso de cálculo.



Beneficios y cargas

Reconociendo que las “puntuaciones” derivadas de índices de equidad no brindan una comprensión cualitativa de los posibles impactos positivos y negativos de los proyectos en las comunidades aledañas, el DRCOG colaboró con organizaciones comunitarias para identificar una lista exhaustiva de beneficios y cargas potenciales que podrían afectar a

las comunidades vecinas como resultado de la implementación de un proyecto, tal como se detalla en la siguiente tabla. El equipo del DRCOG también evaluó los tipos de proyectos para determinar la magnitud de esos beneficios y cargas, así como los más relevantes por tipo de proyecto. Estos se analizan con mayor profundidad en las páginas siguientes.

Tabla 5.1 Beneficios y cargas potenciales

Categoría	Beneficio	Carga
Acceso	Aumenta el acceso a oportunidades y servicios para las comunidades, lo que les permite prosperar, a menudo mediante una mejor conectividad, la reducción de barreras o la ampliación de áreas de servicio; también mejora la educación.	Reduce el acceso a oportunidades y servicios al disminuir la accesibilidad, por ejemplo, al construir instalaciones que pueden dividir o aislar una comunidad.
Movilidad	Aumenta el acceso a opciones de movilidad de alta calidad mediante la expansión o mejora de la fiabilidad del servicio de tránsito, las infraestructuras de transporte activo o las alternativas de viaje; reduce costos; mejora la educación; facilita y hace más cómodo el uso.	Genera barreras físicas, tecnológicas o económicas que limitan o impiden el acceso a las opciones de movilidad.

Categoría	Beneficio	Carga
Congestión	Mitiga la congestión (a menudo mediante mayor confiabilidad y capacidad optimizada).	Aumenta la congestión del tráfico.
Medio ambiente y salud	Reduce la exposición a factores de riesgo ambiental o a resultados negativos para la salud en las comunidades beneficiadas.	Incrementa la probabilidad de exposición a factores de riesgo ambiental y a impactos negativos en la salud (frecuentemente por mayores emisiones de gases de efecto invernadero, ruido, toxinas en el aire, partículas o contaminantes nocivos).
Seguridad	Disminuye lesiones, muertes y choques en las comunidades beneficiadas.	Aumenta el riesgo o la frecuencia de lesiones, muertes y choques debido al proyecto (con frecuencia por mayores velocidades o volúmenes de tráfico).
Resiliencia	Reduce los riesgos y efectos de los peligros naturales y los causados por el hombre en vidas, bienes, equipos e infraestructura.	Aumenta el riesgo o la frecuencia de pérdida de vidas, traumas o daños a bienes, equipos o infraestructura al construir sin considerar los peligros naturales y los provocados por el ser humano.
Desarrollo	Fomenta un desarrollo que satisface las necesidades de los residentes actuales y de personas de todas las edades, ingresos y capacidades.	Incrementa el riesgo de desplazamiento de residentes o negocios, prioriza las necesidades de futuros o nuevos residentes y puede ocasionar una mayor concentración de la pobreza.

Proyectos viales

Los proyectos viales se definen como aquellos cuya actividad principal implica una o más de las siguientes mejoras. La mayoría, si no todos, los proyectos viales en la región de Denver incluyen otros elementos, como acomodos para bicicletas y peatones, instalaciones de tránsito y mejoras de seguridad.

- Nuevas carreteras.
- Ampliaciones de carreteras.
- Reconstrucciones de carreteras.
- Nuevos intercambios viales.
- Reconstrucciones de intercambios viales.
- Nuevos puentes.
- Reconstrucción de puentes.

Según el DRCOG y organizaciones comunitarias, los proyectos viales probablemente ofrezcan beneficios y cargas proporcionales a las comunidades cercanas. Un beneficio clave es aumentar el acceso a oportunidades y servicios esenciales para que la comunidad prospere, a menudo mediante mejor conectividad o reducción de barreras. Entre las cargas más destacables está el aumento de la exposición a factores de riesgo ambiental o a resultados negativos para la salud (frecuentemente por mayores emisiones de gases de efecto invernadero,

ruido, toxinas en el aire, partículas u otros contaminantes nocivos).

Proyectos de tránsito

Los proyectos de tránsito se definen como aquellos cuya actividad principal implica una o más de las mejoras listadas a continuación. Muchos proyectos de tránsito también pueden incluir mejoras operativas o conexiones de transporte activo a las instalaciones de transporte.

- Tránsito rápido (ferrocarril o autobús rápido).
- Servicio de autobús.
- Instalaciones de tránsito (pasajeros, mantenimiento).
- Vehículos de tránsito.

Según el equipo del DRCOG y las organizaciones comunitarias, los proyectos de tránsito probablemente ofrezcan más beneficios que cargas a las comunidades cercanas. Entre los beneficios clave se cuentan: el aumento del acceso a oportunidades y servicios esenciales para que la comunidad prospere, a menudo mediante una mejor conectividad o la ampliación de las áreas de servicio, y el incremento de las opciones de movilidad a través de la expansión o mejora de la fiabilidad del servicio de tránsito, reducción de costos y mayor comodidad de uso.

Aunque suelen brindar más beneficios que cargas, un posible impacto negativo destacable es el aumento del riesgo de desplazamiento de residentes o negocios actuales, o la priorización de las necesidades de futuros o nuevos residentes, lo que podría agravar la concentración de la pobreza.

Proyectos de transporte activo

Los proyectos de transporte activo se definen como aquellos cuya actividad principal implica una o más de las mejoras listadas a continuación. Muchos proyectos de transporte activo, especialmente las mejoras de Calles Completas, pueden incluir paradas de autobús u otros elementos que mejoren el acceso a las instalaciones de tránsito.

- Instalaciones para bicicletas (nuevas o mejoradas).
- Instalaciones peatonales (nuevas o mejoradas).
- Mejoras de Calles Completas.

El equipo del DRCOG y organizaciones comunitarias ha identificado que estos proyectos probablemente generen más beneficios que cargas para las comunidades vecinas. Entre los beneficios clave se incluyen: el aumento del acceso a oportunidades y servicios esenciales mediante mejor conectividad o eliminación de barreras, y el incremento de las opciones de movilidad a través de la expansión de infraestructuras de

transporte activo, reducción de costos y mayor facilidad y comodidad de uso.

No obstante, un posible perjuicio a considerar es el aumento del riesgo de desplazamiento de residentes o negocios actuales, o la priorización de las necesidades de futuros o nuevos residentes, lo cual podría intensificar la concentración de la pobreza.

Proyectos operativos y de seguridad

Los proyectos operativos y de seguridad se definen como aquellos cuya actividad principal implica una o más de las mejoras listadas a continuación. Muchos incluyen intervenciones relacionadas con la operación y seguridad vial, la operación y seguridad del tránsito, o la seguridad de ciclistas y peatones.

- Mejoras Visión Cero.
- Mejoras operativas.

Según el DRCOG y las organizaciones comunitarias, estos proyectos probablemente aporten más beneficios que cargas a las comunidades cercanas. Un beneficio clave es la reducción de lesiones, muertes y choques.

Aunque suelen ofrecer más beneficios, entre las cargas potenciales destacan el aumento de la congestión del tráfico y el riesgo de desplazamiento de residentes o negocios actuales, así como la priorización de las necesidades de futuros o nuevos residentes, lo que podría agravar la concentración de la pobreza.

Análisis

El análisis para el Plan de Implementación del Título VI utiliza los proyectos incluidos en el Programa de Mejora del Transporte más reciente, el Programa de Mejora del Transporte del año fiscal 2024–2027.

El programa contiene un total de 98 proyectos seleccionados por el DRCOG para financiar. Este número excluye proyectos que no pudieron cartografiarse, aquellos con más de 20 millas cuadradas de área o de carácter regional (por ejemplo, programas de marketing de gestión de la demanda de transporte, de divulgación de calidad del aire, Way to Go (vanpool y carpool, etc.), programas de tránsito a nivel regional, (incluidos los destinados a adultos mayores y personas con discapacidades), y algunos estudios. Muchos de estos también pueden aportar beneficios significativos a las comunidades marginadas, aunque es difícil localizar sus impactos en este análisis.

Como muestra la tabla comparativa de puntuaciones, los 98 proyectos incluidos en este análisis tienden a ubicarse en distritos censales con un grado de marginación más alto que el de la región en su conjunto.

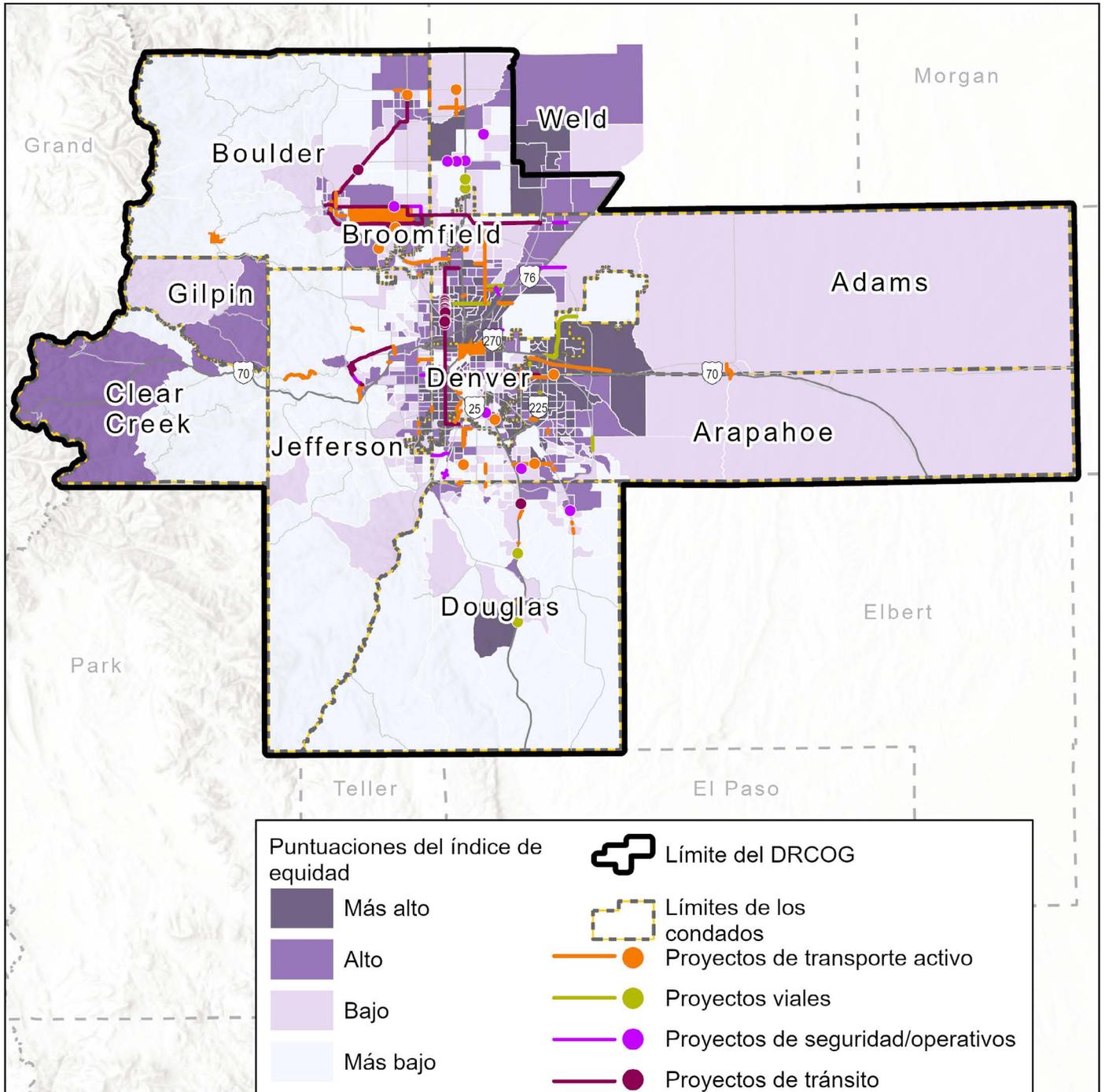
En total, los 98 proyectos seleccionados por el DRCOG para el Programa de Mejora del Transporte probablemente aumenten el acceso a oportunidades y servicios esenciales; incrementen las opciones de movilidad, y reduzcan lesiones, muertes y choques, especialmente en comunidades marginadas.

Esto se confirma aún más al agrupar los distritos censales por cuartiles. Los cuartiles dividen los distritos de la región en cuatro grupos de igual tamaño según sus puntuaciones en el índice, de modo que el primer cuartil incluye los distritos con el 25% más bajo de puntuaciones y el cuarto cuartil, el 25% más alto. Hay aproximadamente 200 distritos en cada cuartil a lo largo de la región.

Tabla 5.2 Puntuaciones del índice de equidad

Tipo de proyecto	Puntuación media del índice de equidad	Puntuación mediana del índice de equidad
Todos los proyectos	28.2	24.7
Región	25.7	23.0

Mapa 5.1 Inversiones en transporte comparadas con puntuaciones del índice de equidad



Tipos de proyecto

Adyacente a las ubicaciones de los proyectos, hay 120 distritos en el cuarto cuartil, mientras que solo 66 distritos se ubican en el primer cuartil, lo que indica que los proyectos

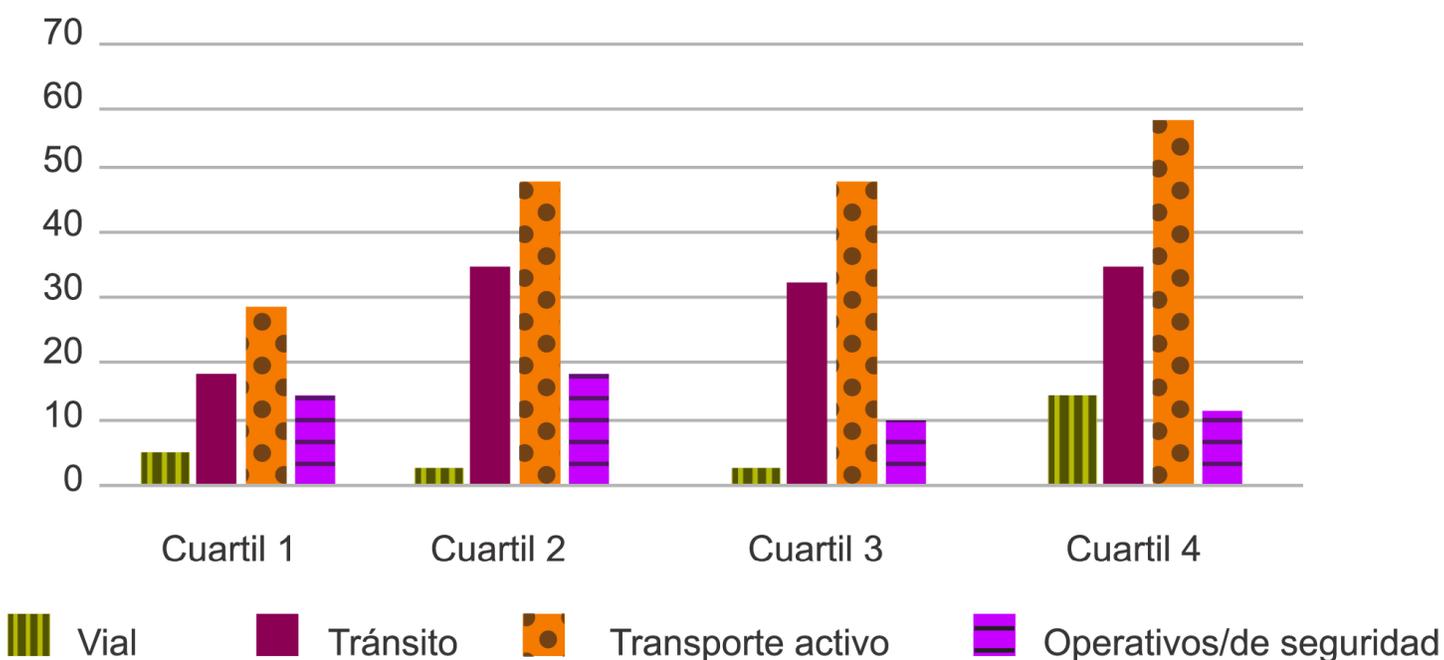
generalmente se distribuyen en comunidades más marginadas, como muestra el siguiente cuadro, con la excepción de los proyectos operativos/de seguridad.

Tabla 5.3 Puntuaciones del índice de equidad por tipo de proyecto

Tipo de proyecto	Puntuación media del índice de equidad	Puntuación mediana del índice de equidad
Vial	33.0	38.0
Tránsito	27.7	23.9
Transporte activo	28.7	24.9
Operativos/de seguridad	24.9	22.1
Todos los proyectos	28.2	24.7
Región	25.7	23.0

Proximidad de proyectos a comunidades marginadas según tipo de proyecto

Número de distritos por cuartil



El Programa de Mejora del Transporte incluye 10 proyectos viales. Veintitrés distritos censales se encuentran adyacentes a estos proyectos, de los cuales 15 corresponden al cuartil más marginado. Aunque la inversión se centra en mejoras viales, se insta a los promotores, mediante el proceso de evaluación y selección, a incorporar mejoras multimodales que beneficien a usuarios del transporte público, peatones, personas en silla de ruedas y ciclistas. Estos proyectos son relevantes, ya que la mayoría de los residentes de la región de Denver se desplazan regularmente por estas vías en automóvil, en automóvil compartido o en autobús.

El Programa de Mejora del Transporte incluye 10 proyectos de transporte público en un área de menos de 20 millas cuadradas. La mayoría de los distritos donde se ubican forman parte del tercer y cuarto cuartiles, lo que señala que estos proyectos están en zonas más marginadas. Es probable que estos proyectos beneficien a diversas comunidades, especialmente a usuarios del transporte público, adultos mayores, niños, personas con discapacidad y quienes no tienen acceso a un automóvil. Además, las personas de color y con bajos ingresos también se verán favorecidas, según sus patrones de viaje.

El Programa de Mejora del Transporte incluye 62 proyectos de transporte activo en un área inferior a 20 millas cuadradas. Dado el elevado número de iniciativas, 183 distritos

se encuentran adyacentes a estos proyectos. Al igual que en el caso del transporte público, la mayoría de estos distritos pertenece a zonas más marginadas. Estos proyectos de transporte activo probablemente beneficiarán a comunidades variadas: peatones y personas en silla de ruedas, ciclistas, usuarios de transporte público, adultos mayores, niños, personas con discapacidad y quienes no disponen de automóvil. Asimismo, las personas de color y con bajos ingresos también se beneficiarán, según sus características de viaje.

El Programa de Mejora del Transporte incluye 16 proyectos de seguridad y operativos en un área de menos de 20 millas cuadradas. Cincuenta y cuatro distritos se ven afectados por estos proyectos, con una ligera mayoría en zonas menos marginadas. Es probable que estos proyectos proporcionen beneficios a diversas comunidades: peatones y personas en silla de ruedas, usuarios del transporte público, conductores, adultos mayores, niños y personas con discapacidad, así como a quienes no cuentan con automóvil. Las personas de color y con bajos ingresos también se beneficiarán, atendiendo a sus patrones de viaje.

Dominios del índice de equidad

Utilizar los dominios desarrollados para el índice de equidad también ofrece otra

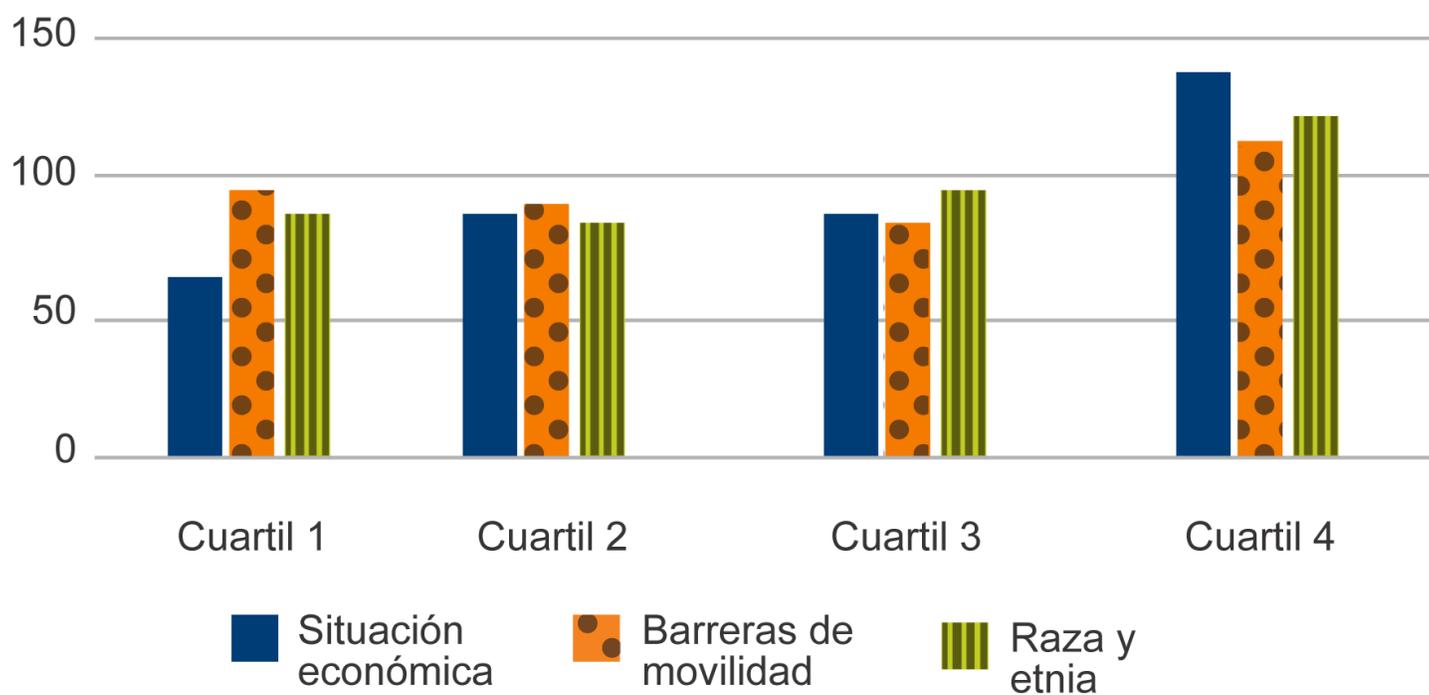
perspectiva para analizar las inversiones en transporte en la región.

Tabla 5.4 Puntuaciones de dominios por tipo de proyecto

Tipo de proyecto	Puntuación de situación económica	Puntuación de barreras de movilidad	Puntuación de raza y etnia
Vial	31.4	26.7	36.1
Tránsito	30.1	26.2	24.2
Transporte activo	29.5	25.9	28.1
Operativos/de seguridad	26.2	26.2	21.8
Todos los proyectos	29.3	26.0	26.5
Región	25.7	25.8	23.7

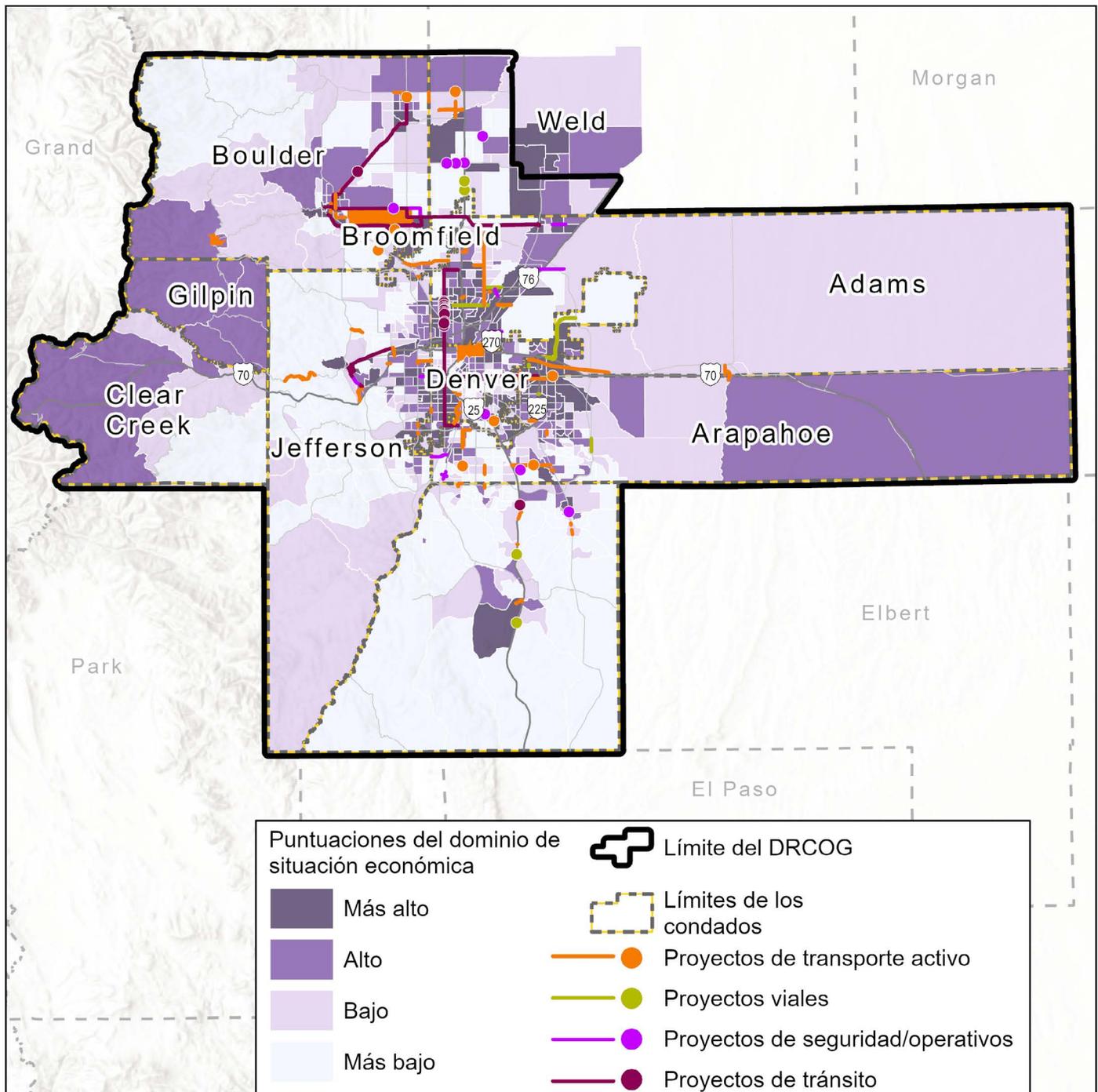
Proximidad de los proyectos a comunidades marginadas según dominios del índice de equidad

Número de distritos



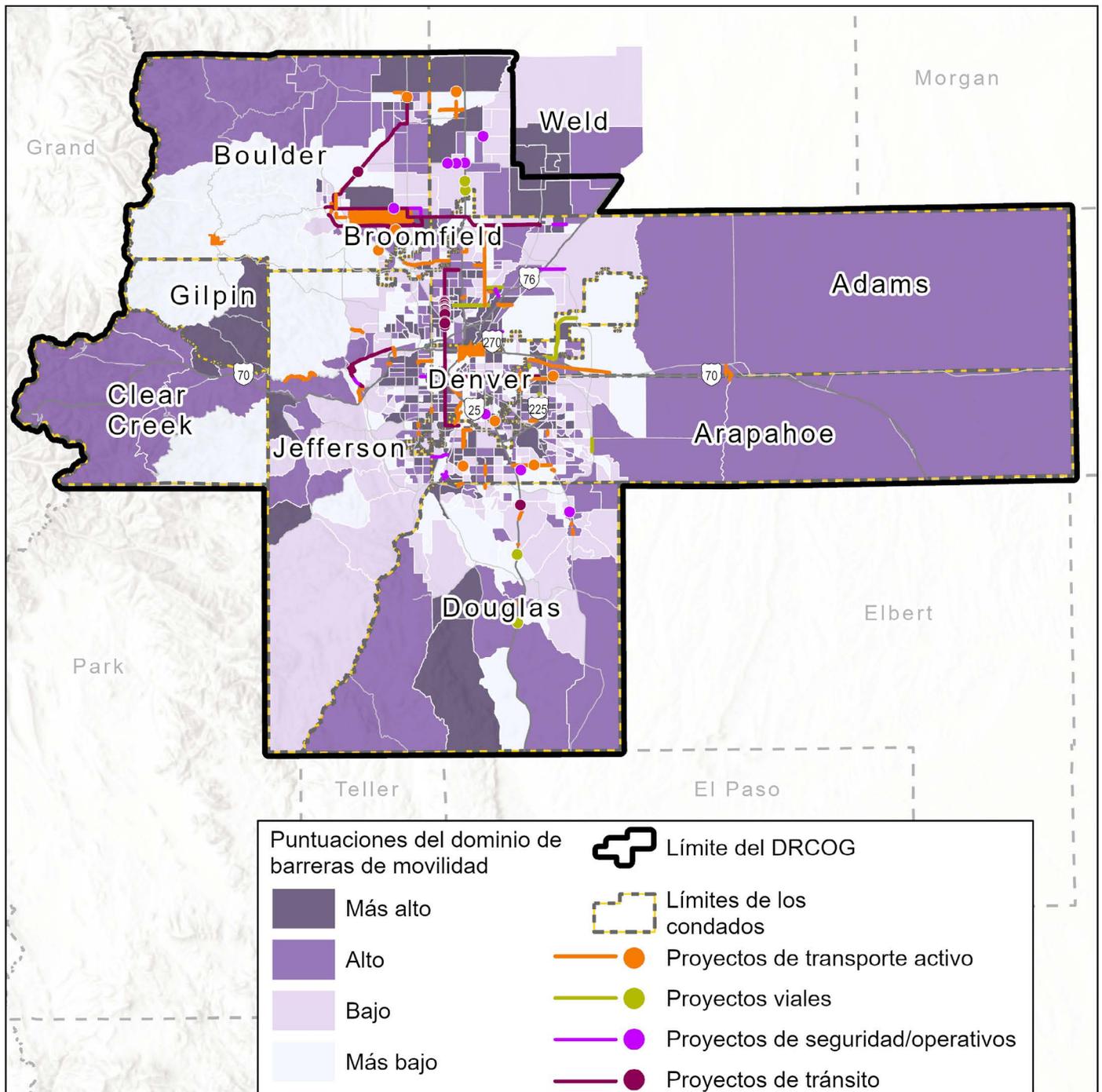
Al evaluar el dominio de situación económica, hay 137 distritos en el cuarto cuartil adyacentes a las ubicaciones de los proyectos, mientras que solo 67 distritos corresponden al primer cuartil, lo que indica que los proyectos suelen ubicarse en comunidades más marginadas.

Mapa 5.2 Inversiones en transporte comparadas con puntuaciones del dominio de situación económica



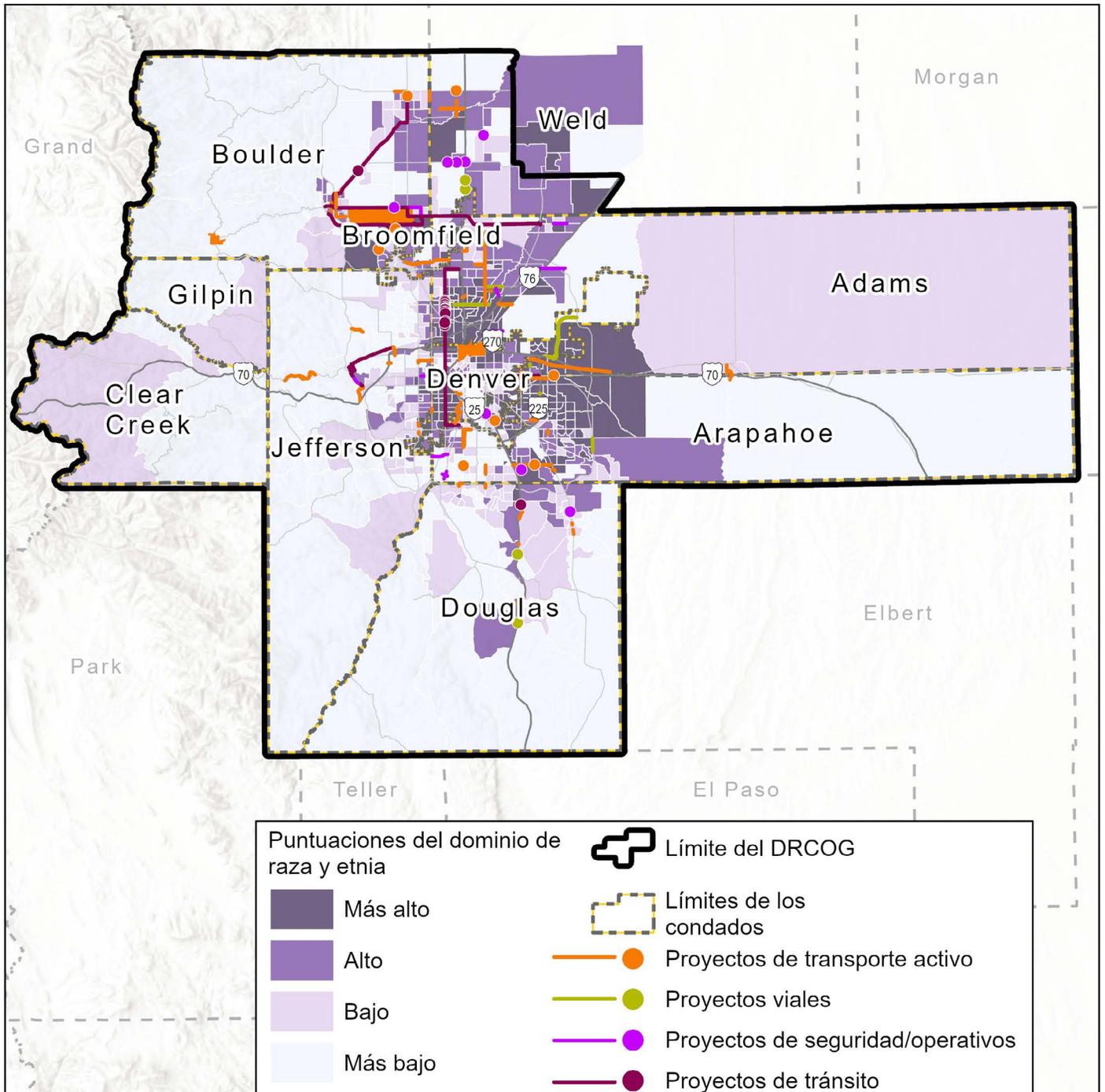
Al evaluar según el dominio de barreras de movilidad, hay 108 distritos en el cuarto cuartil adyacentes a las ubicaciones de los proyectos, frente a 94 en el primer cuartil, 90 en el segundo y 91 en el tercero, lo que indica que los proyectos se distribuyen de manera bastante equitativa en toda la región.

Mapa 5.3 Inversiones en transporte comparadas con puntuaciones del dominio de barreras de movilidad



Al evaluar según el dominio de raza y etnia, hay 119 distritos en el cuarto cuartil adyacentes a las ubicaciones de los proyectos, mientras que solo 85 distritos pertenecen al primer cuartil, lo que indica que los proyectos se ubican ligeramente más en comunidades más marginadas.

Mapa 5.4 Inversiones en transporte comparadas con puntuaciones del dominio de raza y etnia



Conclusión

El análisis a nivel regional indica que los proyectos financiados por el DRCOG se sitúan generalmente en distritos más marginados que en aquellos con menor marginación. La mayoría de los distritos censales adyacentes a los proyectos de cada tipo también se encuentran en los dos cuartiles superiores del índice de equidad. Esto demuestra que los proyectos están ubicados en zonas donde pueden afectar positivamente la vida de las comunidades marginadas de nuestra región. Como los proyectos pueden generar tanto beneficios como cargas, se pueden extraer las siguientes conclusiones por tipo de proyecto:

- Para los proyectos viales, la mayoría de los distritos adyacentes están en el cuartil más marginado del índice de equidad. Los proyectos viales son importantes para aumentar el acceso, pero pueden incrementar el riesgo de exposición a factores ambientales.
- Para los proyectos de transporte público, la mayoría de los distritos adyacentes se ubican en la mitad superior de los cuartiles de marginación. Se espera que estos proyectos beneficien a las comunidades circundantes al aumentar el acceso y las opciones de movilidad, aunque podrían elevar el riesgo de desplazamiento.
- Para los proyectos de transporte activo, la mayoría de los distritos adyacentes

están en la mitad superior de los cuartiles de marginación. Se espera que estos proyectos beneficien a las comunidades cercanas al aumentar el acceso y las opciones de movilidad, pero podrían incrementar el riesgo de desplazamiento.

- Para los proyectos operativos y de seguridad, una ligera mayoría de los distritos adyacentes se encuentra en la mitad superior de los cuartiles de marginación. Se espera que estos proyectos reduzcan lesiones y muertes, aunque podrían generar mayor congestión vehicular y aumentar el riesgo de desplazamiento.

Todos los proyectos seleccionados para financiación en el Programa de Mejora del Transporte deben someterse posteriormente a un análisis ambiental conforme a la Ley Nacional de Política Ambiental (NEPA) y a un proceso de participación pública antes de iniciar la construcción. En esa fase se definirán los alineamientos finales, atributos de diseño, tratamientos multimodales y aprobaciones estatales y federales. Los análisis deberán establecer estrategias de mitigación, minimización o corrección que aborden temas de justicia ambiental.

Aunque el análisis presentado aquí está limitado por su escala regional, la identificación de las áreas clave de beneficio y carga puede orientar análisis posteriores por parte de los promotores locales de cada proyecto.



Apéndice A: Resolución de la Junta

Denver Regional Council of Governments
State of Colorado

Board of Directors

Resolution No. 9, 2024

A resolution adopting the Title VI Implementation Plan, Limited English Proficiency Plan, Americans with Disabilities Act Program Access Plan, and Disadvantaged Business Enterprise Program Plan.

Whereas, the Denver Regional Council of Governments, as the Metropolitan Planning Organization, is responsible for carrying out and maintaining the continuing, cooperative, and comprehensive transportation planning process designed to prepare and adopt regional transportation plans and programs; and

Whereas, the transportation planning process within the Denver region is carried out by the Denver Regional Council of Governments through a cooperative agreement with the Regional Transportation District (RTD) and the Colorado Department of Transportation (CDOT); and

Whereas; the U.S. Department of Transportation (DOT) requires that all recipients of federal funding develop and implement a program that ensures that the federal-aid recipient is implementing programs and activities in a nondiscriminatory manner and in compliance with the Civil Rights Act of 1964 and other statutes, regulations, executive orders, and guidance that mandate nondiscrimination; and

Whereas; the Federal Transit Administration (FTA) has issued guidance that describes the requirements and content of these nondiscrimination programs known as Title VI Programs; and

Whereas; the Denver Regional Council of Governments is a recipient of federal financial assistance, including U.S. Department of Transportation (DOT) funding, and is committed to ensuring that no person or persons shall, on any statutorily prescribed basis, be excluded from participation in, be denied the benefits of, or be otherwise subjected to discrimination under any program or activity administered by DRCOG; and

Whereas; the Title VI Implementation Plan, Limited English Proficiency Plan, Americans with Disabilities Act Program Access Plan, and Disadvantaged Business Enterprise Program Plan were prepared by the Denver Regional Council of Governments in cooperation with the Regional Transportation District (RTD), the Colorado Department of Transportation (CDOT), the Federal Highway Administration (FHWA), and the Federal Transit Administration (FTA); and

Whereas; the Title VI Implementation Plan, Limited English Proficiency Plan, Americans with Disabilities Act Program Access Plan, and Disadvantaged Business Enterprise Program Plan describe the policies and procedures for implementing programs and activities in a nondiscriminatory manner and responds to state and federal statutes, regulations, executive orders, and guidance pertaining to nondiscrimination; and

A resolution adopting the Title VI Implementation Plan, Limited English Proficiency Plan, Americans with Disabilities Act Program Access Plan, and Disadvantaged Business Enterprise Program Plan.

Resolution No. 9, 2024

Page 2 of 2

Whereas; a 30-day public review and comment period was held, and comments received on the Title VI Implementation Plan, Limited English Proficiency Plan, Americans with Disabilities Act Program Access Plan, and Disadvantaged Business Enterprise Program Plan were addressed; and

Whereas; the Transportation Advisory Committee and the Regional Transportation Committee have recommended that the Board of Directors adopt the Title VI Implementation Plan, Limited English Proficiency Plan, Americans with Disabilities Act Program Access Plan, and Disadvantaged Business Enterprise Program Plan.

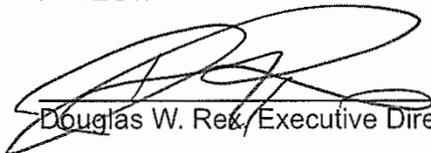
Now, therefore, be it resolved that the Board of Directors of the Denver Regional Council of Governments hereby adopts the Title VI Implementation Plan, Limited English Proficiency Plan, Americans with Disabilities Act Program Access Plan, and Disadvantaged Business Enterprise Program Plan.

Resolved, passed, and adopted this 18th day of September, 2024 at Denver Colorado.



Jeff Baker, Chair
Board of Directors
Denver Regional Council of Governments

ATTEST:



Douglas W. Rea, Executive Director



Apéndice B: Declaración de política de no discriminación

El Consejo Regional de Gobiernos de Denver (“DRCOG”) cumple con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, una ley de no discriminación que establece que ninguna persona, por motivos de raza, color u origen nacional, será excluida de la participación en, se le negarán los beneficios de, o estará sujeta a discriminación bajo ningún programa o actividad que reciba asistencia financiera federal. Además, el DRCOG acata otros estatutos federales de no discriminación que ofrecen protección legal; en concreto: la Sección 162(a) de la Ley de Autopistas con Ayuda Federal de 1973 (23 U.S.C. 324) (género); la Ley Contra la Discriminación por Edad de 1975 (edad); y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973/Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (discapacidad). El DRCOG se compromete a garantizar que ninguna persona será excluida de la participación en, se le negarán los

beneficios de, o estará sujeta a discriminación bajo ningún programa o actividad administrada por el DRCOG, por ninguno de los motivos prescritos legalmente.

El DRCOG ha establecido un procedimiento y formulario para presentar quejas de discriminación (disponibles en el sitio web del DRCOG).



Apéndice C: Aviso de derechos

Sus derechos contra la discriminación según el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964

El Consejo Regional de Gobiernos de Denver (“DRCOG”) opera sus programas y servicios sin distinción de raza, color, origen nacional, sexo, edad o discapacidad. Cualquier persona que considere haber sido excluida de la participación en, negada de los beneficios de, o sujeta a discriminación bajo algún programa o actividad del DRCOG por motivo de raza, color, origen nacional, edad, sexo o discapacidad, puede presentar una queja de discriminación ante el DRCOG o ante el Departamento de Transporte de Colorado.

Para presentar una queja de discriminación por Título VI, contacte a:

Coordinador del Título VI

Consejo Regional de Gobiernos de Denver

1001 17th St., Suite 700

Denver, CO 80202

Teléfono: 303-455-1000

Centro de Recursos de Derechos Civiles y Negocios del CDOT

Coordinador del Título VI

2829 W. Howard Pl., 1er piso

Denver, CO 80204

Correo: dot_civilrights@state.co.us

Teléfono: 800-925-3427

Fax: 303-952-7088



Apéndice D: Garantía del Título VI

Denver Regional Council of Governments

Title VI Assurance

Fiscal Year 2023 (October 1, 2022 – September 30, 2023)

1. There have been no lawsuits or complaints alleging discrimination on the basis of race, color, or national origin filed against the Denver Regional Council of Governments during the period of October 1, 2022 through September 30, 2023.
2. In addition to funding from the Federal Transit Administration, the Denver Regional Council of Governments routinely receives federal funds from the Federal Highway Administration and has also received funds from the Department of Health and Human Services.
3. There were no civil rights compliance reviews performed on the Denver Regional Council of Governments by any local, state, or federal agency during the period of October 1, 2022 through September 30, 2023.
4. Title VI will be enforced by the Denver Regional Council of Governments for all of its contractors. All contracts with Denver Regional Council of Governments include compliance measures which, in effect, state that failure to comply with Title VI requirements will result in termination of the contract.

This certification is a material representation of fact upon which reliance is placed when this transaction was made or entered into.

Executed this 7 day of May, 2024.

By: 

Douglas W. Rex
Executive Director

ATTEST: 

Jenny Dock
Director, Administration and Finance



Apéndice E: Garantía de agencia local según el Título VI

Denver Regional Council of Governments

Title VI Local Agency Assurance

Title VI of the Civil Rights Act of 1964 prohibits discrimination on the basis of race, color, or national origin in programs or activities receiving federal financial assistance. Related statutes and Presidential Executive Orders under the umbrella of Title VI address Environmental Justice in minority and low-income populations, services to those individuals with Limited English Proficiency, and the protected bases of gender, age, and disability. The Civil Rights Restoration Act of 1987 clarified the intent of Title VI to include all programs and activities of federal air recipients and sub-recipients whether those programs and activities are federally funded or not. Title VI refers to the umbrella of related authorities that require recipients (and sub-recipients) of federal financial assistance to assure nondiscrimination on the basis of race, color, national origin, age, gender, or disability.

The Denver Regional Council of Governments is a recipient of federal financial assistance and as such it, as well as all of its responsible agents, contractors, and consultants, is required to assure nondiscrimination. This assurance is required by the United States Department of Transportation Title VI Regulations at 49 CFR Part 21 (hereinafter referred to as the Regulations).

The Denver Regional Council of Governments hereby gives assurance that no person shall on the grounds of race, color, national origin, age, gender, or disability be excluded from participation in, be denied the benefits or, or be otherwise subjected to discrimination under any program or activity conducted by the Denver Regional Council of Governments regardless of whether those particular programs and activities are federally funded. It is the responsibility of every person within the Denver Regional Council of Governments and all Denver Regional Council of Governments' external agents to incorporate and implement actions consistent with nondiscrimination in programs.

More specifically, and without limiting the above general assurance, the Denver Regional Council of Governments hereby gives the following specific assurances:

1. That it will promptly take any measures necessary to effectuate this agreement.
2. That each of the Denver Regional Council of Governments' programs, activities, and facility will be conducted and or operated in compliance with nondiscrimination requirements under all federal laws and regulations.
3. That these assurances are given in consideration of and for the purpose of obtaining any and all federal grants, loans, contracts, property, discounts, or other federal

financial assistance extended by the United States Department of Transportation. These assurances are binding on the Denver Regional Council of Governments, its recipients, sub-recipients, contractors, transferees, successors in interest, and other participants.

4. That the Denver Regional Council of Governments will insert a notification in all solicitations for bids for work or material subject to the Regulations that notifies all bidders that it will affirmatively ensure that disadvantaged business enterprises will be afforded full opportunity to submit bids in response to all invitations and will not be discrimination against on the ground of race, color, national origin, age, gender, or disability in consideration for an award. The Denver Regional Council of Governments will also adapt this notification for all proposals for negotiated agreements.
5. That the Denver Regional Council of Governments will insert appropriate nondiscrimination clauses in every contract subject to Title VI and the Regulations.
6. The Denver Regional Council of Governments will display Title VI information for employees and the public. This information shall include the Denver Regional Council of Governments' Nondiscrimination Policy, obligations, and protections under Title VI, procedures on how to file a Title VI complaint, and contact information for the Denver Regional Council of Governments' Title VI Coordinator. This information shall be translated into languages other than English as needed and consistent with the limited English proficiency requirements of Title VI.
7. The Denver Regional Council of Governments shall seek out and consider the input of minority, low-income, and limited English proficiency populations in the course of conducting public outreach and involvement activities. Public participation shall be encouraged early and often in consideration of social, economic, and environmental impacts on all populations.



Signature of authority

DRCOG

Name of authority (please print)

5/7/24

Date

Executive Director

Title of authority (please print)



Apéndice F: Registro de quejas

Registro de quejas por no discriminación

Número de caso	Fecha de recepción	Área presunta	Nombre del denunciante	Categoría de la queja	Resolución	Fecha de cierre



Apéndice G: Disposiciones del contrato

Las siguientes disposiciones se adjuntan a todo contrato aplicable:

Ley de Derechos Civiles

Durante la ejecución de este contrato, el Contratista, por sí mismo, sus cesionarios y sucesores, acepta lo siguiente:

a. No discriminación. De conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles, según enmendada, 42 U.S.C. § 2000d; la sección 303 de la Ley Contra la Discriminación por Edad de 1975, según enmendada, 42 U.S.C. § 6102; la sección 202 de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990, 42 U.S.C. § 12132; y la normativa federal de transporte público en 49 U.S.C. § 5332, el Contratista se compromete a no discriminar a ningún empleado o solicitante de empleo por motivos de raza, color, credo, origen nacional, sexo, edad o discapacidad. Además, cumplirá con las regulaciones federales de implementación vigentes y cualquier otro requisito que la FTA (Administración Federal de Transporte) pueda dictar.

b. Igualdad de oportunidades de empleo. Los siguientes requisitos de igualdad de oportunidades se aplican al Contrato:

1) Raza, color, credo, origen nacional y sexo. De conformidad con el Título VII de la Ley de Derechos Civiles, según enmendada, 42 U.S.C. § 2000e, y la normativa federal de transporte en 49 U.S.C. § 5332, el

Contratista acepta cumplir con todos los requisitos de igualdad de oportunidades en el empleo establecidos por el Departamento de Trabajo de EE. UU. (“Oficina de Programas de Cumplimiento de Contratos Federales, Igualdad de Oportunidades en el Empleo, Departamento del Trabajo,” 41 CFR Parte 60 y ss.), que implementan la Orden Ejecutiva n° 11246 (“Igualdad de Oportunidades en el Empleo”), según enmendada por la Orden Ejecutiva n° 11375, y con cualquier estatuto, orden ejecutiva, regulación o política federal aplicable en el futuro. El Contratista deberá adoptar acciones afirmativas para garantizar que los solicitantes sean contratados y los empleados tratados sin distinción de raza, color, credo, origen nacional, sexo o edad, incluyendo, entre otras, contratación, ascensos, ascensos horizontales, transferencias, reclutamiento, despidos, salarios y selección para capacitación (incluido el aprendizaje).

2) Edad. De conformidad con la sección 4 de la Ley Contra la Discriminación por Edad en el Empleo de 1967, según enmendada, 29 U.S.C. § 623, y la normativa de transporte en 49 U.S.C. § 5332, el Contratista se compromete a no discriminar a empleados presentes o futuros por motivo de edad y

- 1) a cumplir con cualquier requisito de implementación que la FTA pueda dictar.
- 2) Discapacidad. De conformidad con la sección 102 de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, según enmendada, 42 U.S.C. § 12112, el Contratista cumplirá los requisitos de la Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo de EE. UU. (“Reglamento para implementar las disposiciones de igualdad de empleo de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades,” 29 CFR Parte 1630) relativos al empleo de personas con discapacidad, así como cualquier requisito adicional que la FTA pueda emitir.
- 3) El Contratista cumplirá también con las disposiciones correspondientes de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990, según enmendada, y con cualquier otra ley o regulación federal, estatal o local aplicable.

Las partes incorporan los requisitos de 41 CFR § 60-1.4(a) y 29 CFR § 471, Apéndice A al Subparte A, si fuesen aplicables.

Este contratista y sus subcontratistas cumplirán con 41 CFR 60-300.5(a) y 41 CFR 60-741.5(a), según corresponda. Estas normas prohíben la discriminación contra veteranos

protegidos y personas con discapacidad, y exigen acciones afirmativas para emplear y promover a veteranos protegidos y personas con discapacidad calificadas.

Las siguientes disposiciones se adjuntan a todo contrato aplicable de la Agencia de Área sobre el Envejecimiento (Area Agency on Aging):

Garantía de cumplimiento con la normativa del Departamento de Salud y Servicios Humanos bajo el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973

.....

El Contratista SE COMPROMETE a cumplir con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (P.L. 88-352) y con todos los requisitos impuestos por las Regulaciones del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS) (45 CFR Parte 80) emitidas al amparo de ese título, así como con la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (P.L. 93-112) y con todos los requisitos de las Regulaciones del HHS (45 CFR Parte 84) derivadas de esa ley, todas ellas enmendadas según corresponda, de modo que, de conformidad con el Título VI, la ley y las regulaciones, ninguna persona en los Estados Unidos quedará excluida de la participación en, se le

negarán los beneficios de, o estará sujeta a discriminación en ningún programa o actividad que reciba asistencia financiera federal del DRCOG, receptor de fondos federales del HHS; y SE OBLIGA a adoptar de inmediato todas las medidas necesarias para hacer efectivo este compromiso.

Si bienes inmuebles o las estructuras sobre ellos se proveen o mejoran con ayuda de asistencia financiera federal otorgada al Contratista por el DRCOG, esta garantía obligará al Contratista —o, en caso de transferencia de dichos bienes, a cualquier cesionario— durante el periodo en que los bienes o la estructura se utilicen para el fin previsto por la asistencia federal o para un propósito similar. Si se provee propiedad personal, la garantía obligará al Contratista durante el tiempo que mantenga la titularidad o posesión de esta. En cualquier otro caso, esta garantía obligará al Contratista mientras se extienda la asistencia financiera federal por parte del DRCOG.

ESTA GARANTÍA se otorga en consideración y con el propósito de obtener todas las subvenciones, préstamos, contratos, propiedades, descuentos u otra asistencia financiera federal que el DRCOG conceda al Contratista después de la fecha del presente documento, incluidos los pagos a plazos de solicitudes aprobadas con anterioridad. El Contratista reconoce y acepta que dicha asistencia financiera federal se concederá con base en las representaciones y acuerdos contenidos en esta garantía, y que el DRCOG o el Gobierno de los Estados Unidos, o ambos, tendrán derecho a exigir su cumplimiento judicial. Esta garantía vincula al Contratista, sus sucesores, cesionarios y asignatarios.



Apéndice H: Empresas Comerciales Desfavorecidas y Pequeñas Empresas

Es política del Consejo Regional de Gobiernos de Denver (“DRCOG”) garantizar igualdad de oportunidades para que las empresas comerciales desfavorecidas participen en sus procesos de contratación, conforme a la ley vigente. El/los participante(s) seleccionado(s) deberá(n) cumplir con los requisitos del 49 CFR Parte 26 en la adjudicación y administración de contratos.

El DRCOG incluye cláusulas de Empresas Comerciales Desfavorecidas (DBE) en todos los contratos y solicitudes de propuesta (RFP) pertinentes. Estas cláusulas se ofrecen como referencia:

- Procedimientos para asegurar que las DBE tengan oportunidad de participar en programas y actividades de autopistas con ayuda federal.
- “Se declara de interés nacional fomentar y desarrollar la capacidad real y potencial de las pequeñas empresas y aprovechar al máximo este importante segmento de

nuestra economía en la construcción de sistemas de autopistas con ayuda federal, incluido el Sistema Interestatal. Para llevar a cabo esta intención y promover una competencia plena y libre, el secretario deberá ayudar, en la medida de lo posible, a las pequeñas empresas a obtener contratos en el marco del programa de autopistas.” (23 U.S.C. § 304) y (49 CFR 26, vigente desde febrero de 2011)

Todos los participantes aplicables deberán completar y entregar junto con su propuesta el Formulario de solicitud de información del Programa de Empresas Comerciales Desfavorecidas.



**Plan de Implementación
del Título VI**

Consejo Regional de Gobiernos de Denver
1001 17th St., Suite 700, Denver, CO 80202
drcog.org
303-455-1000